

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR     
 CONSEJO ACADÉMICO     
 SESIÓN ORDINARIA     
 SESIÓN EXTRAORDINARIA     
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

<b>Acta N° 25 de 2023</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de diciembre de 2023	Hora inicio:	8:20 a.m	Hora final:	1:15 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	<b>Delegada del Ministerio de Educación Nacional.</b>
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	<b>Delegada de la Presidencia de la República.</b>
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	<b>Delegada de la Gobernación de Cundinamarca</b>
Fernando Misas Arango	<b>Representante Ex rectores de Universidades Públicas. (virtual aplicación Microsoft Teams)</b>
Alfredo Ayarza Bastidas	<b>Representante del Sector Productivo. (virtual aplicación Microsoft Teams)</b>
Jhon Harold Córdoba Aldana	<b>Rector E</b>
Wilson Armando Acosta Jiménez	<b>Representante de las Directivas Académicas</b>
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca Luz Dary Granados Restrepo	<b>Representante principal y suplente de profesores</b>
Julián Camilo Arana Moreno Laura Catalina Pacheco Moreno	<b>Representante principal y suplente de los Egresados.</b>
Luisa Fernanda Gómez Angulo Dariel Javier Fajardo Acero	<b>Representante principal y suplente de los Estudiantes</b>

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jhon Emerson Espitia Suárez	<b>Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>
Ricardo Andrés Franco Moreno José Francisco Páez Cardozo	<b>Representante principal (virtual aplicación Microsoft Teams) y suplente de profesores SALIENTES</b>
Adriana del Pilar Echeverry Tijaro	<b>Jefe de la Oficina Jurídica</b>
Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>
Jairo Alberto Serrato	<b>Subdirector Financiero</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Norma Constanza Castaño Cuellar	<b>Coordinadora de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología.</b>
Jorge Iván Marín Guzmán	<b>Subdirector de Gestión de Sistemas de Información</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Carolina Pérez Siabato.	<b>Subdirectora de Bienestar Universitario</b>
Mireya Cecilia González Lara	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Lucía Bernal Cerquera	<b>Coordinadora Grupo Editorial</b>
Diego Fernando Estupiñán Duque	<b>Funcionario de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP</b>

<b>5. Orden del día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Acto protocolario de posesión de la Representación Profesoral ante el Consejo Superior, integrada por: <i>Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente).</i></li> <li>3. <b>VAC</b> – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo “<i>Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica</i>”. <i>Invitada: Yeimy Cárdenas Palermo.</i></li> <li>4. <b>DBI</b> – Solicitud estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología</i>” (202303700196023). Avalado en sesión del Consejo Académico del 29 de noviembre de 2023. <i>Invitada: Paola Andrea Roa García, Directora Departamento de Biología.</i></li> <li>5. <b>ODP</b> – Solicitud de presentación informe de modificaciones presupuestales del segundo y tercer trimestre del 2023. <i>Invitado: John Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.</i></li> <li>6. Informes solicitados por la Representación Profesoral: <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Informe del equipo de trabajo que aprobó el CSU para estudiar y proponer la planta de personal que requiere la UPN y el IPN.</li> <li>6.2 Informe de la comisión delegada por el CSU para trabajar los artículos 61 y 91 del estatuto general de la UPN, acuerdo 035.</li> <li>6.3 <b>REC</b> - Respuesta de la carta enviada al ministerio de hacienda, ministerio de educación y al departamento de planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022.</li> <li>6.4 <b>VAD</b>- SSI Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS” y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento.</li> <li>6.5 <b>VAD-SBU</b>. Informe de la Política de Bienestar.</li> <li>6.6 <b>VGU</b> –Fondo Editorial. Informe de la Política Editorial.</li> <li>6.7 <b>VGU- SGP (CIUP)</b>. Informe de la Política de investigación.</li> </ol> </li> <li>7. Propositiones y Varios</li> </ol>

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:05:28</b>
La <b>Secretaria General</b> obrando como <b>Secretaría del Consejo Superior</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

- 2. Acto protocolario de posesión de la Representación Profesoral ante el Consejo Superior, integrada por: Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente).*
- 3. VAC – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”. Invitada: Yeimy Cárdenas Palermo.*
- 4. DBI – Solicitud estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología” (202303700196023). Avalado en sesión del Consejo Académico del 29 de noviembre de 2023. Invitada: Paola Andrea Roa García, Directora Departamento de Biología.*
- 5. SGR – Punto informativo. sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se NIEGA la nulidad del acto que designó al profesor Alejandro Álvarez Gallego en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026.*
- 6. ODP – Solicitud de presentación informe de modificaciones presupuestales del segundo y tercer trimestre del 2023. Invitado: John Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.*
- 7. Informes solicitados por la Representación Profesoral:**
  - 7.1 REC - Respuesta de la carta enviada al ministerio de hacienda, ministerio de educación y al departamento de planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022.*
  - 7.2 VAD- SSI Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS” y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento.*
  - 7.3 VAD-SBU. Informe de la Política de Bienestar.*
  - 7.4 VGU –Fondo Editorial. Informe de la Política Editorial.*
  - 7.5 VGU- SGP (CIUP). Informe de la Política de investigación.*
- 8. Representación estudiantil. Presentación verbal frente a los constantes episodios de intolerancia e irrespeto perpetrados por miembros del cuerpo de vigilancia a varios estudiantes que intentan ingresar a las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy.*

**2. Acto protocolario de posesión de la Representación Profesoral ante el Consejo Superior, integrada por: Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente).**

**Tiempo:**  
**00:05:34-00:12:38**

Se llevó a cabo el Acto protocolario de posesión de la Representación Profesoral electa ante el Consejo Superior conformada por: **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente).**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

Se informó al Consejo Superior que, atendiendo lo dispuesto en el **artículo 25 de la Resolución rectoral 0988 de 2023**, citado a continuación: "**Posesión**. La posesión de los representantes de profesores electos se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por la decana de la Facultad de Educación y el director del respectivo departamento a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación".

Se informó al Consejo Superior que, los resultados de la votación electrónica se llevaron a cabo el 30 de noviembre de 2023 para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior, fue comunicada mediante **Circular No. 47 del 01 de diciembre de 2023**, por la Secretaría General y publicados en la página de la Universidad.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el Artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4º Posesiones.** Los representantes de los profesores, de los estudiantes, de los egresados, de las directivas académicas y el de exrectores de universidades públicas ante el Consejo Superior, acreditarán su condición de tales ante el(la) Secretario(a) del Consejo y se posesionarán en sesión ordinaria o extraordinaria, ante el(la) Presidente(a).

La Presidente del Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de: **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente)**, ante el Consejo Superior de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

Posteriormente, el Consejo Superior extendió palabras de bienvenida a: **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente)**, como Representantes principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior, deseándole éxito durante el periodo de su labor en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de: **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca (principal) y Luz Dary Granados Restrepo (suplente)**, ante el Consejo Superior de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

**2.1 Informe ejecutivo de la Representación Profesoral saliente**

**Tiempo:**  
**00:12:39-00:18:08**

Se llevó a cabo la presentación del informe ejecutivo verbal por parte de la representación profesoral saliente a cargo de: **Ricardo Andrés Franco Moreno**, Representante principal de los profesores, **José Francisco Páez**, Representante suplente de los profesores.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación verbal del informe ejecutivo de la gestión realizada durante la representación profesoral.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Decisión:**

El Consejo Superior manifestó palabras de agradecimiento y resaltó el compromiso institucional durante el tiempo que ejerció la Representación Profesoral, deseándole éxito en sus actividades personales y profesionales.

**3. VAC – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”.**

**Tiempo:  
00:18:10-01:21:44**

Se contó con la participación de **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **John Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica**”, a cargo de **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica.

Que mediante comunicación electrónica del 05 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría Académica remitió para aval del Consejo Académico y posterior consideración y aprobación del Consejo Superior, la solicitud del proyecto de acuerdo “**Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica**”.

**RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET**

**OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS** <osaenz@pedagogica.edu.co>

Mar 05/12/2023 10:02

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (1023 KB)

Traslado VAC CINNET-5\_12\_2023 COMENTARIOS OJU\_revisadoVo.bo.VAD.doc;

Atento saludo respetados miembros del Consejo académico.

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica y en coherencia con el acuerdo llevado a cabo en la pasada reunión del Consejo Académico, amablemente nos permitimos remitir el documento “**Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica**”, con el propósito de ser considerado mediante consulta electrónica.

Cordialmente,

**Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas**  
*Profesional Especializado*

Se indicó que el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica**”, cuenta con los vistos buenos por parte de la Subdirección de Personal, la oficina de Desarrollo y Planeación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección Financiero mediante comunicaciones del 05 de diciembre de 2023 y de la Oficina Jurídica del 06 de diciembre de 2023.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo**”

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”.**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”.**

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Representación Profesoral** de la siguiente manera:

*“Expresó algunas preocupaciones y le llamó la atención por la rapidez con la que se están otorgando los vistos buenos por parte de las unidades administrativas. Planteó la pregunta de si existe prisa por aprobar el presente proyecto de acuerdo y si su no aprobación pondría en riesgo algún proceso o su funcionamiento.*

*Consideró que la labor realizada hasta ahora por el CINNET ha sido positiva, aunque recientemente se ha presentado un cambio importante. No estoy segura si corresponde al cargo de director, habría que explicar las razones detrás de este perfil nuevo, ya que creo que quienes actualmente ocupan esas posiciones lo están desempeñando adecuadamente. Sería relevante entender cuál es la motivación detrás de este cambio.*

*Finalmente, me parece que deberíamos analizar más detenidamente esta situación, tal vez en otra sesión donde podamos revisar con calma la programación y los detalles del plan. Es importante tener en cuenta que algunos cambios podrían afectar la estabilidad del sistema, especialmente si hay personas actualmente vinculadas que podrían resultar afectadas.*

*Además, es crucial pensar en el momento en que estos cambios entrarán en vigor. Si se implementan antes de enero, cuando comienzan las clases y proyectos, podrían generar desestabilización. Por lo tanto, es fundamental analizar cuidadosamente cualquier plan propuesto y considerar todas las implicaciones antes de tomar una decisión”.*

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Delegada de la Gobernación de Cundinamarca** de la siguiente manera:

*“Subrayó la importancia y la pertinencia de realizar un estudio exhaustivo y una proyección detallada sobre la viabilidad económica, siguiendo el mismo proceso aplicado a todas las dependencias de la Universidad. Esto es crucial, dado que no está claro si es necesario ampliar las contrataciones o si, en su lugar, sería más conveniente considerar a alguien de entre el personal actualmente empleado*

*También indicó que, al momento de tomar decisiones relacionadas con el personal, es fundamental considerar diversos aspectos. Por un lado, es esencial evaluar la iniciativa detrás de cada acción específica implementada en la institución educativa, ya sea como adición, redistribución o cualquier otra medida que pueda impactar en la entidad. Por otro lado, también es crucial comprender el impacto financiero de estas decisiones, incluyendo posibles cargos adicionales o redistribuciones de recursos. En este sentido, el equipo de calidad puede presentar un estudio exhaustivo que forme parte integral del proceso de revisión de manuales. Es importante mencionar que, dentro de este contexto, se discute la actualización de manuales en el CINNET, lo cual plantea interrogantes sobre si las personas actualmente asignadas a dichas funciones se ajustan a los perfiles requeridos o si el cambio en los manuales implica cambios en el personal.”.*

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Delegada del Ministerio de Educación Nacional** de la siguiente manera:

*“Manifestó que tiene algunas preguntas alrededor de los párrafos en el cual se sugiere que se pueden ampliar los talentos humanos. Ante esta afirmación, consideró que es importante tener en cuenta el estudio de viabilidad económicas y proyecciones, tal como se hace en otras dependencias*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

de la Universidad. Al plantear la idea de ampliar el talento humano, surge la interrogante sobre si esto implicará nuevas contrataciones o si solo se refiere a las personas que ya están contratadas en la institución.

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Vicerrectora Académica** de la siguiente manera:

*“Al respecto, y como respuesta a las preguntas y observaciones del cuerpo colegiado, se ha recibido una comunicación que hace referencia a los datos revisados sobre la propuesta de acuerdo. Esta propuesta está en línea con lo que se conoce como innovación en la tecnología educativa, y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Institucional para el año 2026.*

*El objetivo es ampliar la oferta de programas de calidad tanto dentro como fuera del país, en áreas urbanas y rurales, y en diversas modalidades: presencial, virtual, a distancia e híbrida, dirigidas a todo tipo de público. Esto permitirá beneficiar a un mayor número de personas. En este contexto, se espera que el CINNET garantice las condiciones institucionales necesarias para adaptarse a los cambios requeridos por las diferentes modalidades de los programas.*

*Una pregunta planteada por la profesora Carmen Fonseca frente a la urgencia, se responde que no hay porque preocuparse dado que aquí no hay corrupción, y es que se centra en la oferta de docencia, educación, extensión y previsión social en el contexto de la implementación del entorno virtual de aprendizaje. Uno de los principales componentes de esta previsión es el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que impulsará el desarrollo de la UPN, especialmente en aspectos relacionados con la regionalización y registros únicos, además de la implementación del plan integral de cobertura, alineado con los compromisos del plan nacional de desarrollo.*

*Es importante destacar que, al comprometerse con el PDI, se amplían las posibilidades de llegar a otras regiones, lo que implica una diversificación de las modalidades educativas. Al hacer que el Centro de Innovación y Desarrollo (CINNET) dependa directamente de la Vicerrectoría Académica, se le otorga una mayor relevancia institucional y se facilita una mejor gobernanza en la toma de decisiones relacionadas con la implementación del campo virtual-UPN.*

*En cuanto a la estructura organizativa y administrativa del CINNET, se observa que se mantendrá la misma cantidad de perfiles vinculados al CINNET, incluyendo equipos de traducción, transferencia de conocimientos, tecnologías de la información y comunicación, así como personal técnico y asistencial. Esto no generará costos adicionales para garantizar el funcionamiento básico del CINNET. El único costo adicional será la creación del cargo de director del centro, autorizado por el comité directivo en materia presupuestal, con un costo anual aproximado de 150 millones.*

*En resumen, la Oficina de Desarrollo y Planeación emite un concepto favorable a la propuesta de acuerdo para la creación del Centro de Innovación y Desarrollo de la CINNET -UPN, en concordancia con la legislación vigente. Este concepto se basa en un análisis exhaustivo realizado por diversos actores institucionales, incluyendo la participación activa de la Vicerrectoría Académica, el CINNET, el profesor Carlos López y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, así como la colaboración de coordinadores de programas que operan en modalidad a distancia.”*

Al finalizar la intervención de la Vicerrectora Académica, la representante profesoral pide una moción de aclaración, y pide que quede registrada en acta. Precisa que nunca se mencionó siquiera la palabra corrupción, y alerta que esa respuesta de la vicerrectoría evidencia una prevención que termina invalidando cualquier crítica, con lo cual solicita que no se repita, pues resulta agresivo y no facilita el debate de ideas. Posteriormente, otros consejeros reiteraron que nadie había hablado de corrupción.

El doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de Exrectores, expresó su preocupación al mencionar que no logró comprender el 90% de las intervenciones durante las sesiones del Consejo Superior debido a la baja calidad del sonido y de los aparatos utilizados. Por lo tanto, solicitó una mejora en la calidad del

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

sonido y en los dispositivos utilizados en estas reuniones, ya que esto afecta su capacidad para participar en debates justos sobre los temas tratados.

No obstante, reconoció que la creación o adscripción del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico (CINNET) a la Vicerrectoría Académica responde a los cambios permanentes que se han producido como resultado de la pandemia. En este sentido, enfatizó la importancia de fortalecer la parte académica mediante la implementación de nuevas tecnologías educativas.

Durante la pandemia, se evidenció una brecha significativa en cuanto a las estructuras tecnológicas que permiten llegar a los estudiantes, pero se descuidó la formación de los docentes en este nuevo entorno. Esto señala la necesidad urgente de proporcionar capacitación y recursos adecuados a los docentes para adaptarse a este nuevo paradigma educativo

El Consejo Superior coincidió en la importancia de allegar un estudio de viabilidad que dé respuesta a los interrogantes que hoy se plantean en relación con la creación y las necesidades de nuevos cargos en la planta de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”**, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el siguiente resultado:

**Dos (2) votos aprobando** el punto: Acuerdo **“Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”**.

*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*

**Siete (7) votos Aplazando** el punto: Acuerdo **“Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”**.

*María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aplazó la consideración del Acuerdo “Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica”, y requirió a la Vicerrectoría Académica incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado al documento final y se alleguen los soportes con el estudio presupuestal y financiero estructurado, así como el balance del impacto académico.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>4. DBI – Solicitud estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología” (202303700196023). Avalado en sesión del Consejo Académico del 29 de noviembre de 2023.</b>	<b>Tiempo: 01:21:46-01:49:19</b>
--	----------------------------------

Se contó con la participación de **Norma Constanza Castaño Cuellar**, Coordinadora de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, contextualizó al Consejo Superior frente al Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología”, indicando que contiene el aval por parte del Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2023.

Que mediante comunicación del 08 de noviembre de 2023 con radicado No. 202303700196023, el Departamento de Biología remitió para aval del Consejo Académico y posterior consideración, la solicitud de estudio, y aprobación del Proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología**”.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

**MEMORANDO**

DBI-370

**FECHA:** 08 de noviembre de 2023

**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General

**ASUNTO:** Factibilidad de ajuste al valor de la matrícula MECEB

Atento saludo doctora Gina Paola.

Amablemente solicitamos se inicie el procedimiento ante el Consejo Superior, de ajuste al valor de la matrícula con 5 SMMLV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB- según estudio de factibilidad elaborado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, a fin de atender el aval del Comité Directivo en Materia Presupuestal, para lo cual se adjunta la proyección de Acuerdo, el cual cuenta con el visto bueno de las siguientes dependencias: Subdirección Financiera, Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Oficina Desarrollo y Planeación, Rectoría, Vicerrectoría Académica Y Subdirección de Admisiones y Registro.

Cordialmente,

*Paola Andrea Roa García*

**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
Directora Departamento Biología

Copia: Dr. Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero  
Dr. Jairo Enrique Cotrina González– Coordinador Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
Dr. Jhon Emerson Espitia – Jefe Oficina Desarrollo y Planeación  
Dr. Adolfo León Alehortúa Cruz – Rector (E.)  
Dra. Yelmy Cárdenas Palermo – Vicerrectora Académica  
Dra. Adriana Maritza Herrera Aza – Subdirectora Admisiones y Registro  
Anexos: 1 (consolidado de documentos soporte)  
Elaboró: DBI-370/Elizabeth Pérez Isaza

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2023-11-08 14:05:21  
No. de Radicado: 202303700196023



1

Se informó al cuerpo colegiado que, el Proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el valor de la**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología**", cuenta con los vistos buenos por parte de las siguientes dependencias:

- Subdirección Financiera mediante comunicación electrónica del 13 de septiembre de 2023,
- Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad mediante comunicación electrónica del 18 de octubre de 2023,
- Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 08 de noviembre de 2023,
- Vicerrectoría Académica mediante comunicación electrónica del 08 de noviembre de 2023, de la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicación electrónica del 03 de noviembre de 2023
- Rectoría mediante comunicación electrónica del 08 de noviembre de 2023.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**, a cargo de **Norma Constanza Castaño Cuellar**, Coordinadora de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"**, con el siguiente resultado:

**Ocho (8) votos aprobando** el punto: Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**.

*María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)*

El Consejo Superior solicitó se incluya en el Acuerdo, tanto en la parte considerativa como en la decisoria, lo señalado en el concepto favorable de la Oficina de Desarrollo y Planeación en lo que tiene que ver con el ajuste al valor de la matrícula con 5 SMMLV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB, de configurarse el **ESCENARIO PUNTO DE EQUILIBRIO – cohortes anuales y 17 estudiantes matriculados como mínimo. Adicionalmente, a la situación de considerar un mayor valor de matrícula, se hace necesario tener en cuenta las dinámicas de la demanda de inscripciones y cupos en los posgrados de la UPN, ante lo que se plantea la posibilidad de ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (Docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa.**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Considerando que los costos del programa se mantienen similares a los del escenario propuesto por el Departamento, el resultado del flujo de caja resulta positivo (cohortes anuales de 17 estudiantes y una matrícula equivalente a 5 smlmv). Cabe indicar que, en relación con costo docente, se presenta una variación respecto al escenario anterior, teniendo en cuenta que el número de horas en el espacio de tesis, están directamente relacionadas con el número de estudiantes por cohorte. El gasto por estudiante es similar al del escenario anterior, pero al contar con un ingreso mayor, el margen bruto (relación ingreso / gasto) es positivo. Como se muestra, los resultados presentados en las tablas anteriores arrojan un Valor Presente Netopositivo, lo que indica que financieramente el proyecto es aceptable en estas condiciones. Esta situación garantiza la sostenibilidad, siempre y cuando la estructura de costos y gastos se mantenga de acuerdo con el diseño propuesto.

Se dejó constancia que el doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de Exrectores, se retiró de la sesión siendo las 9:37 de la mañana por motivos de salud.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

El Consejo Superior **Aprobó** el Acuerdo “**Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 035 de 2023 del Consejo Superior.

**5. SGR – Punto informativo. sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se NIEGA la nulidad del acto que designó al profesor Alejandro Álvarez Gallego en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026.**

**Tiempo:**  
**01:50:48-01:55:07**

Se llevó a cabo la presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se **NIEGA la nulidad del acto que designó** al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026 contenido en el Acuerdo 013 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

Se anunció que la Universidad Pedagógica Nacional ha salido victoriosa en el litigio que cursaba ante el Consejo de Estado, subrayando la relevancia de llevar a cabo los procesos de elección y designación gestionados por la Secretaría General de la institución con transparencia y equidad. Este fallo destaca la importancia de llevar a cabo todas las actuaciones de manera justa y transparente en el ámbito universitario, reforzando así la integridad de los procedimientos y proceso de elección y designación desde la Secretaría General.

**FALLA:**

**PRIMERO: NEGAR** la nulidad del acto que declaró la elección del señor Alejandro Álvarez Gallego, en calidad de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional (2022-2026) contenido en el Acuerdo No. 013 de 16 de junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la UPN.

**SEGUNDO:** En firme este proveído, archívese el expediente.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se **NIEGA la nulidad del acto que designó** al

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

profesor **Alejandro Álvarez Gallego** en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026 contenido en el Acuerdo 013 de 2022 del Consejo Superior.

<b>6. ODP – Solicitud de presentación informe de modificaciones presupuestales del segundo y tercer trimestre del 2023.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>01:55:08-02:01:08</b>
---	--

Se contó con la participación de **John Emerson Espitia Suárez**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación del informe de modificaciones presupuestales del segundo y tercer trimestre del 2023, a cargo de **John Emerson Espitia Suárez**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior se da por enterado del informe de modificaciones presupuestales del segundo y tercer trimestre del 2023.*

<b>7. PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>	<b>Tiempo:</b>
<b>7.1 REC - Respuesta de la carta enviada al ministerio de hacienda, ministerio de educación y al departamento de planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022.</b>	<b>02:02:08-02:09:38</b>

La Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**, informó al Consejo Superior que, a la fecha no se cuenta con la respuesta de las cartas enviadas al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y al Departamento de Planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior se da por enterado que, a la fecha no se cuenta con la respuesta de la carta enviada al ministerio de hacienda, ministerio de educación y al departamento de planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022.*

<b>7.2 VAD- SSI Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS” y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:09:40-02:53:19</b>
--	--

Se contó con la participación de la Vicerrectora Administrativa **Yaneth Romero Coca** y del Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, **Jorge Iván Marín Guzmán**.

Se llevó a cabo la presentación del Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS”, a cargo del Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, **Jorge Iván Marín Guzmán**.

Que mediante comunicación del 04 de diciembre de 2023, la Subdirección de Sistemas de Información, remitió para su conocimiento del Consejo Superior, el Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS”.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

**RE: UPN - Solicitud de información Varios- próxima sesión.Varios- próxima sesión.**

**JORGE IVAN MARIN GUZMAN** <jimaring@pedagogica.edu.co>

Lun 04/12/2023 19:18

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YANNETH BERMUDEZ MORENO <ybermudez@pedagogica.edu.co>; JOHN EMERSON GARCIA SIERRA <jegarcias@upn.edu.co>; CAMILO ANDRES CERRO MARTINEZ <cacerrom@upn.edu.co>

 2 archivos adjuntos (148 KB)

Cronograma Actividades Software CLASS V6.xlsx; INFORME TECNICO CLASS.docx;

Buenas tardes

Atendiendo la solicitud hecha por el comité, adjunto dos archivos donde se recopila la información respecto del avance en la implementación del Sistema de Información Académica CLASS para ser tratado en el respectivo Consejo Superior, agradezco sea incluido en la sesión.

**Iván Marín**

Subdirector de Gestión de Sistemas e Información

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Teléfono: (506) 2221-1000 ext. 2221-1000

Se dejó constancia de la intervención por parte del **Representante de Directivas Académicas** de la siguiente manera:

*"Durante la sesión, el participante expresó dos inquietudes relevantes. La primera se refiere a un contrato en Costa Rica que, según su comprensión, podría limitar el desarrollo y la implementación de software en nuestro contexto. Esta preocupación subraya la importancia de evaluar cuidadosamente los términos y condiciones de dicho contrato para garantizar que no interfiera con nuestros objetivos de desarrollo tecnológico.*

*La segunda inquietud se centra en el cronograma de capacitación y la implementación del software, con un enfoque específico en el lanzamiento oficial de CLASS. Existe una clara necesidad de clarificar cuándo este software estará disponible para su uso en las dependencias pertinentes, como la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Personal. Es crucial establecer un plan de gestión claro y definir los responsables de coordinar esta implementación para garantizar una transición fluida y efectiva hacia el uso operativo de la plataforma.*

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Delegada del Ministerio de Educación Nacional** de la siguiente manera:

*"Quiero expresar mi opinión con todo respeto. Después de la presentación, me siento un poco desorientada, ya que no logré comprender completamente los detalles. Si bien sé que hay algo en proceso de implementación, esperaba una exposición más detallada que me proporcionara una comprensión más profunda de los avances. Considero que es crucial ser más claros en cuanto a las líneas de tiempo para comprender mejor los procesos y sus fechas de finalización.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Por otro lado, me gustaría conocer más sobre los acercamientos y las discusiones de gestión que se han llevado a cabo con las otras unidades académicas y administrativas. Es importante tener en cuenta que estas interacciones han estado en curso durante varios años. Sería beneficioso para todos tener una idea clara de cómo se han abordado estos temas en el pasado y cómo se están abordando en la actualidad.*

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Representación Profesoral** de la siguiente manera:

*“Quiero expresar que mi preocupación no se debe a problemas de disponibilidad, ya que al final del año nos encontramos ocupados con temas de matrículas. Esta preocupación viene desde 2017, y para el IPN no es sencillo manejar un solo asunto, ya que se trata de múltiples situaciones. Si bien la implementación está en curso, lamentablemente está progresando de manera muy lenta y aún no se ha completado.*

*Es fundamental que el sistema funcione correctamente para satisfacer las necesidades tanto del IPN como de la UPN. En términos de funcionalidad, considero que debería ser ágil y eficiente para garantizar un buen servicio.*

Por último, durante la sesión, el Consejo Superior expresó su creciente preocupación ante la demora en la implementación del Sistema de Información Académica CLASS. Esta inquietud surge principalmente debido a los retrasos evidenciados en los procedimientos de algunas unidades académicas y administrativas. Además, se hizo hincapié en la necesidad de extender los plazos de contratación para garantizar la finalización satisfactoria del software.

Asimismo, se señaló la ausencia de una optimización adecuada en la experiencia de usuario y en las pruebas del sistema, aspectos cruciales para asegurar su eficacia y funcionamiento óptimo. Estas observaciones subrayan la importancia de abordar de manera urgente estos desafíos para garantizar una implementación exitosa y una transición fluida hacia el nuevo sistema de información académica.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS”.*

**7.3 VAD-SBU. Informe de la Política de Bienestar.**

**Tiempo:**  
**02:53:20-03:40:59**

Se contó con la participación de la Subdirectora de Bienestar Universitario, **Carolina Pérez Siabato**.

Se llevó a cabo la presentación del Informe de la Política de Bienestar en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de la Subdirectora de Bienestar Universitario, **Carolina Pérez Siabato**.

Que, mediante comunicación del 04 de diciembre de 2023, la Subdirección de Bienestar Universitario, remitió para su conocimiento del Consejo Superior, el Informe de la Política de Bienestar en el Instituto Pedagógico Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**CAROLINA PEREZ SIABATO** <cperezs@upn.edu.co>

Lun 04/12/2023 19:23

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>;  
 JORGE IVAN MARIN GUZMAN <jimaring@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)  
 2. FORM\_Presentación\_Nov.pptx

Respetados buenas noches.

Comparto la presentación para el día de mañana.

Atentamente,

**CAROLINA PÉREZ SIABATO**  
 Subdirectora de Bienestar Universitario  
 (57) 601 594 1894 ext. 630  
 Subdirección de Bienestar Universitario

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe de la Política de Bienestar en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional.*

**7.4 VGU –Fondo Editorial. Informe de la Política Editorial.**

**Tiempo:**  
**03:43:02-04:06:15**

Se contó con la participación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria **Mireya Cecilia González Lara**, la Coordinadora Grupo Editorial, **Lucía Bernal Cerquera**, y **Diego Fernando Estupiñán Duque**, funcionario de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP.

Se llevó a cabo la presentación del Informe de la Política Editorial en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria **Mireya Cecilia González Lara**, y la Coordinadora del Grupo Editorial, **Lucía Bernal Cerquera**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe de la Política Editorial en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional.*

**7.5 VGU- SGP (CIUP). Informe de la Política de investigación.**

**Tiempo:**  
**04:06:20-04:20:19**

Se contó con la participación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria **Mireya Cecilia González Lara**, y **Diego Fernando Estupiñán Duque**, funcionario de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP.

Se llevó a cabo la presentación del Informe de la Política de Investigación en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria **Mireya Cecilia González Lara**, y **Diego Fernando Estupiñán Duque**, funcionario de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior valoró positivamente la presentación del Informe de la Política de Investigación en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional.*

**8. Representación estudiantil. Presentación verbal frente a los constantes episodios de intolerancia e irrespeto perpetrados por miembros del cuerpo de vigilancia a varios estudiantes que intentan ingresar a las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy.**

**Tiempo:  
04:06:20-04:55:48**

Se llevó a cabo la presentación verbal frente a los constantes episodios de intolerancia e irrespeto perpetrados por miembros del cuerpo de vigilancia a varios estudiantes que intentan ingresar a las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy. Así mismo, con profundo compromiso y convicción, expuso de manera detallada los incidentes ocurridos, sobre las violaciones a los derechos fundamentales de los estudiantes en las que se produjeron estos actos, revelando cómo los estudiantes fueron estigmatizados y perfilados injustamente, a cargo de la Representación Estudiantil, **Dariel Javier Fajardo Acero**, Representante suplente de los estudiantes.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación verbal frente a los constantes episodios de intolerancia e irrespeto perpetrados por miembros del cuerpo de vigilancia a varios estudiantes que intentan ingresar a las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior valoró positivamente la presentación verbal sobre los constantes episodios de intolerancia e irrespeto perpetrados por miembros del cuerpo de vigilancia a varios estudiantes que intentan ingresar a las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy (UPK), y solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera como interventora del Contrato de Vigilancia para realizar un llamado respecto al presente asunto.*

*El Consejo Superior solicitó al profesor **Víctor Manuel Rodríguez**, Coordinador de la Universidad Pública de Kennedy (UPK), presentar un informe técnico del balance y de las gestiones realizadas en las violencias basadas en género, y el protocolo para resolver asuntos de convivencia en la (UPK).*

*El Consejo Superior estableció la fecha para llevar a cabo la primera sesión presencial de la vigencia 2024.*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXO PUNTO 2.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CIRCULAR No. 47 DE 2023**

**CÓDIGO:** SGR-210

**FECHA:** 1 de diciembre de 2023

**PARA:** Comunidad académica

**ASUNTO:** Resultado de votación II proceso de elección de representantes de profesores ante los diferentes consejos

Se informa que en cumplimiento del artículo 18 y el numeral 16 del artículo 26 de la Resolución rectoral 0988 de 2023, el 30 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la votación electrónica para el II proceso de elección de representantes de profesores ante los diferentes consejos, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

**Fórmulas de candidatas a representantes de profesores ante el Consejo Superior**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados Restrepo	204
2	Vivian Janeth Becerra Garzón y Diana Margarita Abello Camacho	127
	Voto en blanco	37
	Total votos	368

**Fórmula de candidatas a representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Educación**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Faustino Peña Rodríguez y Gabriela Alfonso Novoa	50
	Voto en blanco	28
	Total votos	78

**Fórmula de candidatas a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Biología**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Arcelio Velasco Rivera y Leidy Marcela Bravo Osorio	23
	Voto en blanco	4
	Total votos	27

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**Fórmula de representantes de profesores ante el Consejo Superior elegida:**

**Lista No. 1**

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados Restrepo

**Fórmula de representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Educación elegida:**

**Lista No. 1**

Faustino Peña Rodríguez y Gabriela Alfonso Novoa

**Fórmula de representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Biología elegida:**

**Lista No. 1**

Arcelio Velasco Rivera y Leidy Marcela Bravo Osorio

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 1 de diciembre de 2023 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Original firmado por*

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez- Secretaria General  
 Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR



## JURAMENTO

*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados  
Restrepo*

*Juran ante la patria cumplir con la Constitución, las leyes, los  
Estatutos de la Institución y desempeñar a cabalidad las  
responsabilidades como Representantes de Profesores  
Principal y Suplente ante el Consejo Superior de la  
Universidad Pedagógica Nacional.*

▲ *R = Sí, lo juro*

*Si así lo hiciere que la Patria lo premie y si no, Ella lo  
demande.*





48



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### ANEXO PUNTO 3.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal r) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 69 de la Constitución Política “se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”

Que en el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 estableció como función del Consejo Superior “Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.”

Que en el literal c) del artículo 5 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, se estatuye entre los principios orientadores de la Universidad los de “c) La calidad de los programas y servicios que ofrece, acordes con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a partir de un mejoramiento permanente en sus procesos de gestión.” (...) “e) La igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de LA UNIVERSIDAD, siempre y cuando se posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.”; y en el literal g) del artículo 6 de este mismo Acuerdo, se establece que la Universidad estableció en su Estatuto General como parte de sus objetivos: “Producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión.”

Que en el artículo 48 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, se establece que “Los Centros cumplirán funciones de apoyo en la realización, socialización y consolidación de los programas y proyectos institucionales, los centros pueden estar adscritos a las Vicerrectorías o a las Facultades según la naturaleza de sus funciones y su ámbito de acción.”; y el artículo 49, señala que “La creación, organización y funciones de los Institutos y Centros serán definidas por el Consejo Superior a través de Acuerdos.”

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 presentó como uno de sus ejes fundamentales la “Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: docencia, investigación y proyección social”, dentro del cual se propone el proyecto de “Construcción, estructuración y puesta en marcha del CIDET de la Universidad Pedagógica Nacional” como un escenario para la articulación de las tareas misionales que permita responder “a las actuales exigencias relacionadas con la apropiación de la tecnología, como requisito indispensable para participar en las dinámicas actuales de construcción de conocimiento y factor determinante para el desarrollo de la actividad docente en forma pertinente y acorde con los contextos sociales y culturales contemporáneos.”

Que en cumplimiento de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expidió el Acuerdo 005 de 2018 “Por la cual se crea el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico-CIDET”, modificado por Acuerdo 038 de 2020 “Por el cual se modifica la sigla CIDET utilizada en el Acuerdo No 005 del 17 de enero de 2018 por medio del cual se creó el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico”, ajustando su sigla de CIDET a CINNET, adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que transcurridos cinco (5) años desde la creación del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico - CINNET, y según las necesidades planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2026 “Generación de maestras y maestros por la verdad y la vida”, se hace necesaria su fortalecimiento, actualización y traslado de la Facultad de Ciencia y Tecnología a la Vicerrectoría Académica, para que la Universidad Pedagógica Nacional continúe su labor de atender los retos que, a nivel nacional e internacional, se promueven en relación con la diversificación de las modalidades de los programas de formación mediados por TIC, y con los avances en los entornos de educación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, asociados a los ejes del PDI: cualificación del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, la articulación misional para el posicionamiento de la Universidad, y el desarrollo de una casa digna que fortalece la gestión institucional y suscita mejoras en la infraestructura tecnológica.

Que en atención al objetivo de *Contribuir al logro de mayores niveles de calidad educativa en el país*, establecido en el literal i) del artículo 6 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y al Plan de Desarrollo Institucional armonizado para el periodo 2022-2028 “Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida”, surge la necesidad de que el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico -CINNET tenga un lugar estratégico en la consolidación del campus virtual en la Universidad para apoyar los programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus usos educativos, pedagógicos y didácticos para ampliar y cualificar la oferta de educación continua, diversificar las modalidades y metodologías de los programas de pregrado y posgrado, fortalecer la flexibilidad curricular y fomentar la formación docente en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno pedagógico y educativo, con miras a potenciar la presencia de la Universidad Pedagógica Nacional y sus acumulados misionales de docencia, investigación y extensión en el escenario regional, nacional e internacional.

1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **0XX** DE **XX XXXXXX 2023**

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

Que conforme a las apuestas del “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, Ley 2294 de 2023, en cuanto al ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (art. 123), el FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS (art. 124), el FOMENTO DE LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (art. 130), TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD (art. 143) el cual implica que “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas: 1. Promover la consolidación de una sociedad digital para que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para hacer del internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social. 2. En articulación con el Ministerio de Educación Nacional promover el acceso por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes a nuevas fuentes de conocimiento, a través del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica. 3. Establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial.” surge la necesidad de que el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico -CINNET aporte a las acciones para ampliar la cobertura y regionalización de la Universidad a través del desarrollo de propuestas que promuevan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno académico, pedagógico y educativo a través de modelos de innovación incremental que apliquen a las iniciativas propuestas, teniendo en cuenta el funcionamiento, administración y estrategia institucional, que posibilitan el cumplimiento del que hacer misional de la Universidad Pedagógica Nacional en todos sus ámbitos de interacción.

Que el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional en sesión **del 29 de noviembre de 2023** estudió la propuesta de traslado del CINNET de la UPN, a la Vicerrectoría Académica, para fortalecerlo como unidad de dirección académica, y recomendó su presentación al Consejo Superior, con el propósito de que el Centro aporte a diversificar, por vía de la incorporación de TIC, las modalidades y metodologías de los programas de pregrado y posgrado existentes; diseñe propuestas de formación conducentes y no conducentes a título que aporten a la disminución de brechas en el acceso a la educación en el país; fomente la investigación en el campo de la educación, la pedagogía, las didácticas y las mediaciones tecnológicas; favorezca la interacción social y cooperación interinstitucional, mediante la flexibilidad de tiempo-espacio en las actividades de docencia, investigación, producción y difusión del conocimiento basadas en el usos de TIC; y, contribuya al posicionamiento de la Universidad a nivel regional, nacional e internacional como institución líder en la investigación, asesoría, gestión, diseño y oferta de propuestas pedagógicas mediadas con TIC.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en sesión del XX de XXXXXX de 2023,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Objeto.** Modificar el acuerdo 005 del 17 de enero de 2018 y el acuerdo 038 de 2020 emitidos por el Consejo Superior, trasladando el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional – CINNET, de la Facultad de Ciencia y Tecnología a la Vicerrectoría Académica, para fortalecerlo como una unidad de dirección académica.

**Artículo 2. Funciones del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET:**

1. Diseñar, gestionar y administrar los asuntos propios del Campus Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo los aspectos tecnológicos, pedagógicos, administrativos y financieros, según las orientaciones, los lineamientos y políticas de la Universidad.
2. Articular y asegurar, junto con la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información o quien haga sus veces, la estabilidad, disponibilidad, seguridad y prestación del servicio del Campus Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo los lineamientos de la arquitectura tecnológica de la institución, así como los lineamientos académicos.
3. Asesorar en la incorporación del ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, a los programas de pregrado, de posgrado, de formación continua y de extensión, así como en las diferentes iniciativas de las unidades académicas, unidades de apoyo y de dirección institucional, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de procesos de virtualización, creación, difusión y/o transmisión de recursos académicos que aporten a la innovación en la oferta de docencia, extensión, investigación, producción de conocimiento y articulación misional.
4. Implementar procesos de virtualización y de estructuración de recursos académicos donde se privilegia la formación, investigación e innovación incremental, para contribuir con el posicionamiento de la Universidad en el campo de la educación, la pedagogía y las didácticas.

2

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

5. Generar estrategias para promover la articulación de unidades, equipos y grupos de la Universidad, cuyo campo de estudio articule las tecnologías de la información y las comunicaciones con la educación, la pedagogía, las didácticas y temas relacionados o afines.
6. Promover la realización de eventos académicos, de formación, capacitación y actualización en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, enfocados en procesos educativos, escolares y en la formación de maestros y maestras, en el plano regional, nacional o internacional.
7. Planear, dirigir y hacer seguimiento a proyectos y/o programas de formación, investigación, extensión y articulación misional, que contemplen el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, sus mediaciones y temas relacionados o afines, en atención a las necesidades del contexto regional, nacional o internacional y de interés institucional.
8. Favorecer la articulación de las unidades académicas y académico administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, que lideran los objetos misionales, para el diseño y gestión de propuestas y proyectos que requieren el uso de TIC aplicadas a la educación.
9. Fortalecer los semilleros de investigación, las prácticas pedagógicas y experiencias de formación y de fomento de la investigación institucionales, en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el campo de la educación, la pedagogía y las didácticas.
10. Promover y fortalecer alianzas y convenios con instituciones, entidades gubernamentales y organizaciones vinculadas a iniciativas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en educación.
11. Asumir la representación de la Universidad Pedagógica Nacional en los temas de competencia del Centro, y sobre los que se cuente con designación de la Vicerrectoría Académica o la Rectoría.
12. Elaborar el plan de acción anual, identificando los recursos necesarios para atender los requerimientos de las unidades académicas y de las diferentes dependencias, en procesos que requieren trabajo mediado por TIC y hacer las debidas gestiones para su ejecución, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.
13. Responder por la conservación, organización, uso y manejo de los inventarios, documentos y archivos que se deriven del ejercicio de las funciones del Centro.
14. Las demás que le sean asignadas por los órganos directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

**Artículo 3. Estructura.** El Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN - CINNET, tendrá la siguiente estructura organizativa-administrativa:

**3.1. Director(a):** a cargo de un profesional especializado en campos de la ingeniería en ciencias de la computación o afines, ciencias administrativas, o educación; con experiencia mínima de cinco años en proyectos, programas o actividades de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.

El director(a) es el encargado de ejercer la dirección académica, administrativa y misional del Centro, conforme a lo establecido en planes, políticas y programas de la Universidad, el plan de acción aprobado para cada vigencia y a los requerimientos de las diferentes unidades y dependencias que sean viables, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos; lidera al equipo de trabajo; realiza la gestión financiera y presupuestal, y es responsable de la ejecución y seguimiento de las funciones establecidas en el presente acuerdo.

**3.2. Equipo Pedagógico:** integrado por un profesor de la UPN con dedicación de tiempo completo y con experiencia en procesos de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones, a quien se le asignarán hasta 20 horas en su plan de trabajo.

A este equipo se pueden vincular profesores según la necesidad académicas con asignación de horas en sus planes de trabajo, de acuerdo con la normativa institucional, para atender las necesidades académicas de cada proyecto del CINNET y para responder a los requerimientos de las diferentes dependencias institucionales.

El número de profesores y la asignación de horas estarán sujetas a los requerimientos académicos, a las especificidades administrativas de los proyectos y al concepto de viabilidad presupuestal de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Este equipo es el encargado de asegurar la calidad de la incorporación de estrategias y metodologías pedagógicas, didácticas y de comunicación con proyección social, a los programas de pregrado, posgrado, de extensión y proyectos institucionales, donde se apliquen tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito educativo, privilegiando la disciplina o área de conocimiento, para estructurar los escenarios, ambientes, medios, procesos de virtualización y/o creación de recursos académicos. Asimismo, el equipo pedagógico debe propiciar la gestión y edición del contenido de los recursos académicos, los ámbitos y/o escenarios aplicables al proyecto.

3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

*Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,*

**3.3. Equipo de Producción.** Integrado por:

- **Un(a) gestor(a) de la producción educativa:** a cargo de un profesional en medios audiovisuales, realización audiovisual, diseño audiovisual, cine y televisión, comunicación social o afines, preferentemente especializado, con experiencia de mínimo cinco años en procesos de producción, producción educativa y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.
- **Un(a) gestor(a) creativo:** a cargo de un profesional en diseño tecnológico, diseño audiovisual, diseño multimedia, licenciaturas o profesiones afines, preferentemente especializado, con experiencia de mínimo cinco años en procesos de diseño aplicado al ámbito de la educación y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.

Este equipo es el encargado de generar el diseño y los recursos académicos que componen los ambientes y/o escenarios para la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, de programas de pregrado, posgrado, de extensión y/o proyectos institucionales, atendiendo los requerimientos de imagen, diseño, tecnológicos y de contenido, que garantizan la calidad de los recursos académicos, los ámbitos y/o escenarios aplicables.

**3.4. Equipo de Transferencia de Conocimiento y TIC.** Integrado por:

- **Un(a) gestor(a) de conocimiento:** a cargo de un profesional en educación o afines, preferentemente especializado, con experiencia de mínimo tres años en procesos de producción de documentos, gestión de contenido, acompañamiento en acciones de virtualización, difusión de conocimiento a través de procesos de capacitación o formación, y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.

A este equipo se pueden vincular profesores con asignación de horas en sus planes de trabajo, de acuerdo con la normativa institucional; el número de profesores y la asignación de horas estará sujeta a los requerimientos académicos, a las especificidades administrativas de los proyectos y al concepto de viabilidad presupuestal de la Oficina de Desarrollo y Planeación. También, pueden vincularse estudiantes, monitores y/o practicantes, según las necesidades de cada proyecto.

Este equipo es el encargado de capacitar, documentar y difundir el conocimiento que se produce en el Centro, a las unidades académicas y académico administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, y contribuye al posicionamiento de la Universidad en el escenario social.

**3.5. Equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-. Integrado por:**

- **Un(a) gestor(a) de las TIC aplicadas a educación:** profesional en ingeniería de sistemas, telemática, informática, de software o afines; o, licenciaturas relacionadas con las ciencias de la computación, la electrónica, el diseño tecnológico o afines; preferentemente especializado, con experiencia de mínimo cinco años en aseguramiento de infraestructuras tecnológicas aplicadas a proyectos de campus virtual y/o ambientes afines, generación automatizada de acciones de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.
- **Un(a) gestor(a) de software educativo:** profesional en ingeniería de sistemas, telemática, informática, de software o afines; o, licenciaturas relacionadas con las ciencias de la computación, la electrónica, el diseño tecnológico o afines; preferentemente con formación en tecnologías de industria TIC, con experiencia de mínimo tres años en estructuración y desarrollo de software, generación automatizada de acciones de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.
- **Un(a) administrador(a) de plataforma LMS:** profesional en ingeniería de sistemas, telemática, informática, de software o afines; o, licenciaturas relacionadas con las ciencias de la computación, la electrónica, el diseño tecnológico o afines; con experiencia de mínimo tres años en administración de plataformas LMS o similares, procesos de virtualización y/o en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector educación.

Este equipo está a cargo de asegurar la gestión, implementación y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones que corresponden con el campus virtual y/o escenarios similares de TIC en la UPN, generando las acciones y los recursos que componen los ambientes para la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación, de programas de pregrado, posgrado, de extensión y/o proyectos institucionales de proyección social, atendiendo los requerimientos de datos e información, plataforma,

4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 0XX DE XX XXXXXX 2023

Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica,

bases de datos y otros componentes de la arquitectura de tecnologías de la información, que garantizan la calidad de los recursos académicos, los ámbitos y/o escenarios aplicables.

**3.6. Funcionarios y apoyos de nivel técnico, asistencial o auxiliar administrativo:** serán quienes apoyarán la gestión y el seguimiento de actividades, aspectos operativos, documentales del Centro y apoyo administrativo necesarios para la ejecución de las responsabilidades del Centro, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la necesidad de su servicio, conforme a la planta global de personal administrativo de la Universidad.

**3.7. Estudiantes monitores y practicantes:** el Centro podrá solicitar la asignación de estudiantes monitores, en la medida que sean requeridos. También podrá contar con estudiantes para el desarrollo de sus prácticas pedagógicas.

**3.8. Voluntarios:** al equipo podrán incorporarse profesores, estudiantes, servidores públicos u otras personas de la comunidad universitaria, luego de la aprobación del director(a) del Centro, interesados en aportar a las funciones del Centro.

**Parágrafo 1.** Los equipos de talento humano podrán ampliarse de acuerdo con los requerimientos de los proyectos y convenios que se viabilicen para el Centro, atendiendo las necesidades académicas, los estudios técnicos, financieros y consultando las posibilidades presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Parágrafo 2.** Autorizar, a la Rectoría con apoyo de la Subdirección de Personal, la actualización del manual de funciones con forme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Parágrafo 3.** Autorizar la actualización de la planta de personal administrativo permanente de la Universidad, en cuanto a la creación del cargo de Director de Centro de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 3º numeral 3.1 del presente Acuerdo.

**Artículo 4. Gestión administrativa y financiera.** El Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN –CINNET contará con un centro de costo y tramitará la gestión según la organización de los procesos y procedimientos internos de la Universidad, que para tal efecto se creará y/o actualizará según sea el caso conforme a las funciones del CINNET establecidas en el presente acuerdo.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica el Acuerdo 005 de 2018 del Consejo Superior y su modificación, el Acuerdo 038 de 2020 del Consejo Superior.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los XX de XXXX 2023,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

VB. **JJA** Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero  
Mireya Cecilia González Lara - Vicerrectora de Gestión Universitaria  
Yaimy Cárdenas Palermio - Vicerrectora Académica  
Yaneth Romero Coca - Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Arnulfo Trana - Subdirector de Personal  
Revisión jurídica Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica  
Elaboró: Enka Holguín-SGSI

5

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET**

OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Mar 05/12/2023 10:02

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
 CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (1023 KB)

Traslado VAC CINNET-5\_12\_2023 COMENTARIOS OJU\_revisadoVo.bo.VAD.doc;

Atento saludo respetados miembros del Consejo académico.

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica y en coherencia con el acuerdo llevado a cabo en la pasada reunión del Consejo Académico, amablemente nos permitimos remitir el documento "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con el propósito de ser considerado mediante consulta electrónica.

Cordialmente,

**Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas**

Profesional Especializado

(57) 601 5941894 Ext. 307

Vicerrectoría Académica

Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso

Universidad Pedagógica Nacional

www.upn.edu.co



**De:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 9:32 a. m.

**Para:** OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

**Cc:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZymltNGEYMi1hN2VLThhMTjZjgyODk4MwAQAN7pOTUfkAZHI6yWb8W7rQI%...> 1/4



6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Gracias a todas y todos.

Estimada Olga, por favor remitir el documento y los vistos buenos al Consejo Académico.

Por favor hacer los ajustes realizados por la vice Yaneth.

Gracias a todos por los aportes.

Reitero el visto bueno por mi parte.

**Yeimy Cárdenas Palermo**

*Vicerrectora Académica*

*Universidad Pedagógica Nacional*



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

**De:** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 9:21

**Para:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Cordial Saludo

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmlNGEYMi1hN2VLThhMTjhZjgyODk4MwAQAN7pOTUfkAZHl6yWb8W7rQI%...> 2/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De manera atenta se da visto para continuar proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica"

Lo anterior con base en la Circular 001 de 2022

Atte  
 Arnulfo Triana  
 SPE

---

**De:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 8:29 a. m.

**Para:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Cordial saludo,

Apreciadas y apreciados servidores públicos, adjunto la versión del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con corrección de algunas palabras y datos de fecha de algunas normas referenciadas en el cuerpo del proyecto de acuerdo, las cuales dejé con marcación de control de cambios, ajustes que corresponden a errores de digitación y forma, esencialmente.

En este sentido, en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, emito visto bueno al proyecto de Acuerdo citado en el párrafo anterior, en los términos establecidos de la circular rectoral 001 de 2022.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
 Vicerrectora Administrativa y Financiera  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Código Postal: 110221  
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117  
 Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 5  
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>

---

**De:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 6:58 a. m.

**Para:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzgzLWZiYmltNGEyMi1hN2VLThhMTThiZigYODk4MwAQAN7pOTUfKAZH6yWb8W7rQI%...> 3/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

6/12/23, 08:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

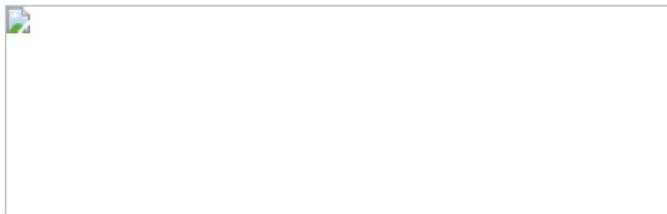
*Un saludo,*

*Amablemente solicito de su valiosa colaboración, para que emitan los respectivos Vistos Buenos al proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 005 del 17 de enero de 2028 y el acuerdo 038 de 2020 emitido por el consejo Superior, y en consecuencia trasladar el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional – CINNET, de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a la Vicerrectoría Académica, para fortalecerlo como una unidad de dirección académica.*

Agradezco sus aportes y comentarios para la cualificación del proyecto de Acuerdo.

*Cordialmente,*

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
*Vicerrectora Académica*  
*Universidad Pedagógica Nacional*



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKAGl2ZDFmYzczLWZlYmltNGEyMl1hN2VlThhMTjhjZjgyODk4MwAQAN7pOTUfrkAZHl6yWb8W7rQl%...> 4/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

7/12/23, 07:03

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET**

OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Mié 06/12/2023 17:34

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
 CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARÍA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (1023 KB)

Traslado VAC CINNET-5\_12\_2023 COMENTARIOS OJU\_revisadoVo.bo.VAD (1).doc

Atento saludo respetados miembros del Consejo académico.

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica y en coherencia con el acuerdo llevado a cabo en la pasada reunión del Consejo Académico, amablemente nos permitimos remitir el documento "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica", con el propósito de ser considerado mediante consulta electrónica.

Cordialmente,

**Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas**  
 Profesional Especializado  
 (57) 601 5941894 Ext. 307  
 Vicerrectoría Académica  
 Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 www.upn.edu.co



**De:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 6 de diciembre de 2023 16:49

**Para:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzcwLWZiYmltNGEyMl1hN2VlThhMTjhjZjgyODk4MwAQAN7pOTUfkAZHl6yWb8W7rQl%...> 1/6

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

7/12/23, 07:03

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Profesora Yeimy, buenas tardes

La oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da VBO a proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica"

Atte.

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**

Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel: 601-5941894 ext 107 - 108  
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

**¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUÍ!](#)**

---

**De:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 6 de diciembre de 2023 3:07 p. m.

**Para:** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>

**Cc:** OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Re: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Estimada doctora Adriana,

Me permito solicitar el visto bueno de la Oficina de Jurídica para que el documento adjunto pueda ser presentado en el Consejo Académico.

Como puedes ver en el hilo tiene visto bueno de ODP, VAD, SPE, VGU y VAC.

Gracias.

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
*Vicerrectora Académica*  
*Universidad Pedagógica Nacional*

---

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmltNGEyMi1hN2VlThhMTjhjZjgyODk4MwAQAN7pOTUfKAZH6yWb8W7rQI%...> 2/6

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

7/12/23, 07:03

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**De:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 9:32 a. m.

**Para:** OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

**Cc:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Gracias a todas y todos.

Estimada Olga, por favor remitir el documento y los vistos buenos al Consejo Académico.

Por favor hacer los ajustes realizados por la vice Yaneth.

Gracias a todos por los aportes.

Reitero el visto bueno por mi parte.

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
*Vicerrectora Académica*  
*Universidad Pedagógica Nacional*

---

**De:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 5 de diciembre de 2023 7:17

**Para:** YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud Vistos buenos proyecto de Acuerdo traslado CINNET

Buenos días

Una vez revisada la propuesta de Acuerdo, la Oficina de Desarrollo y Planeación otorga visto bueno al proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a la Vicerrectoría Académica" y así dar continuidad a su trámite.

Cordial saludo,

**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**  
**Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación**

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmltNGEyMi1hN2VlThhMTThjZjgyODk4MwAQAN7pOTUfkAZHl6yWb8W7rQl%...> 3/6

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO + 5  
 Mar 05/12/2023 7:21 [Ver más](#)

## VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo del CSU Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNDET, a la Vicerrectoría Académica,

Saludos cordiales,

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**  
 Subdirector Financiero  
 (57) 601594 1894 (Ext 127)  
 Subdirección Financiera - UPN  
 Edificio Administrativo, Cra 16 A N.º 79 08  
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>



Por una  
*Convivencia*  
 Inuyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar su contenido de cualquier computadora en la que reside.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso intencional de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



07:40 [U] [f] [f] [•] [🔔] [🔇] [4G] [📶] [🔋 49%]

← [•••] [🗑️] [📁]

**AR** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ [•••]  
Para: YANETH ROMERO COCA + 5  
Mar 05/12/2023 9:21 [Ver más](#)

Cordial Saludo

De manera atenta se da visto para continuar proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 2018 y 038 de 2020 y se traslada el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico de la UPN – CINNET, a Vicerrectoría Académica"  
Lo anterior con base en la Circular 001 de 2022

Atte  
Arnulfo Triana  
SPE

...

**ML** MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA [•••]  
Para: YANETH ROMERO COCA; YEIMY CARI PALERMO; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ  
CC: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO  
Mar 05/12/2023 8:56 [Ver menos](#)

Gracias profesora Yeimy por tu mensaje.  
Emito visto bueno al proyecto de Acuerdo citado.  
Cordial saludo,

**Mireya González Lara**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria  
Universidad Pedagógica Nacional  
5941894 Ext. 401

...

⏪ [v] Responder a todos

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 4.**



**FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**DBI-370**

**FECHA:** 08 de noviembre de 2023

**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General

**ASUNTO:** Factibilidad de ajuste al valor de la matrícula MECEB

Atento saludo doctora Gina Paola.

Amablemente solicitamos se inicie el procedimiento ante el Consejo Superior, de ajuste al valor de la matrícula con 5 SMMLV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB- según estudio de factibilidad elaborado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, a fin de atender el aval del Comité Directivo en Materia Presupuestal, para lo cual se adjunta la proyección de Acuerdo, el cual cuenta con el visto bueno de las siguientes dependencias: Subdirección Financiera, Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Oficina Desarrollo y Planeación, Rectoría, Vicerrectoría Académica Y Subdirección de Admisiones y Registro.

Cordialmente,

*Paola Andrea Roa García*

**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
Directora Departamento Biología

Copia: Dr. Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero  
Dr. Jairo Enrique Cotrina González – Coordinador Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
Dr. Jhon Emerson Espitia – Jefe Oficina Desarrollo y Planeación  
Dr. Adolfo León Atehortúa Cruz – Rector (E.)  
Dra. Yeimy Cárdenas Palermo – Vicerrectora Académica  
Dra. Adriana Maritza Herrera Aza – Subdirectora Admisiones y Registro  
Anexos: 1 (consolidado de documentos soporte)  
Elaboró: DBI-370/Elizabeth Pérez Isaza

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2023-11-08 14:05:21  
No. de Radicado: 202303700196023



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**De:** JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 13 de septiembre de 2023 5:47 p. m.

**Para:** NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR <ccastano@pedagogica.edu.co>; DIANA PACHECO CALDERON <dpacheco@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Sesión Presencial Comité Directivo en Materia Presupuestal junio 26 de 2023 de 8:00 a.m., a 1:00 p.m.

## VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Conforme a las decisiones del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 26 de junio de 2023 se dio aval para el estudio de factibilidad financiera para el ajuste en el valor de matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología (MECEB) con 5 SMMLV con cohortes anuales con 17 estudiantes, de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de ODP

Saludos cordiales,

?

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Subdirector Financiero

(57) 601594 1894 (Ext 127)

Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Cra 16 A N,° 79 08

Web: <http://vad.upn.edu.co/>



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acar

**LEGAL**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

8/11/23, 12:33

Correo: MAESTRIA EN ESTUDIOS CONTEMPORANEOS EN ENSEANZA DE LA BIOLOGIA - Outlook

**RE: MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LA MATRÍCULA**

JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZALEZ <jecotrinag@upn.edu.co>

Mié 18/10/2023 7:48

Para:MAESTRIA EN ESTUDIOS CONTEMPORANEOS EN ENSEANZA DE LA BIOLOGIA <meceb@upn.edu.co>;GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Apreciada Profesora Norma Constanza:

Reciba un cordial saludo:

En atención a su solicitud, si bien es cierto que una de las Condiciones de Calidad enmarcadas en el Decreto 1330 de 2019 que regula el Registro Calificado de los Programas Académicos tiene que ver con los Recursos Financieros (Artículo 2.5.3.2.3.1.7.) y estos a su vez se sustancian en los ingresos que por concepto de derechos académicos pueda exigir de sus estudiantes la Universidad; también es cierto, que, reglamentando el derecho constitucional de la Autonomía Universitaria, la Ley 30 de 1992 en el Artículo 28 le concede a la Universidad la facultad de "...establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

En este orden de ideas, la UPN es autónoma para incrementar o disminuir el valor de las matrículas de sus Programas de Posgrado, en todo caso, siempre considerando los estudios económicos y financieros que para ello se deban realizar desde las instancias pertinentes, y por la autoridad para ello definida en los estatutos.

Una decisión como ésta, y para este programa, no está considerada como de reporte exigible por norma alguna vigente ante el Ministerio de Educación Nacional; pero en ella se debe considerar no solo la viabilidad financiera sino la garantía de funcionamiento del Programa; y en los procesos que conlleve, la sujeción a las normas de control tanto internas como externas de la Universidad.

Cordialmente:

**JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ**  
**Coordinador**

Rectoría - Grupo Interno de Trabajo  
para el Aseguramiento de la Calidad  
Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 601 594 1894 (Ext. 634 - 664)

<http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/>



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

8/11/23, 12:25

Correo: MAESTRIA EN ESTUDIOS CONTEMPORANEOS EN ENSEANZA DE LA BIOLOGIA - Outlook

**RE: MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LA MATRÍCULA**

JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZALEZ <jecotrinag@upn.edu.co>

Jue 19/10/2023 5:26

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;MAESTRIA EN ESTUDIOS CONTEMPORANEOS EN ENSEANZA DE LA BIOLOGIA <meceb@upn.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>  
 CC:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Atento saludo:

Como una ampliación a mi anterior comunicación y atendiendo lo señalado por la Dra. Gina Paola Zambrano, Secretaria General de la Universidad, en el correo que me precede; y una vez revisada la documentación específica de la Maestría en cuestión, cordialmente me permito señalar lo siguiente:

1. Que el Programa de Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, en su proceso de creación presentó ante el Consejo Académico la respectiva solicitud de aprobación, y en el Documento Maestro, resultado del estudio financiero señaló que el Valor de la Matrícula sería de 7.5 SMMLV. Dicha Aprobación quedó consignada en el Acta 04 del 07 de febrero del 2018
2. Que posteriormente, previo el concepto del Consejo Académico, se presentó ante el Consejo Superior de la Universidad la respectiva solicitud de creación del Programa, tal y como está señalado estatutariamente, y dicho Consejo Superior lo aprobó mediante Acuerdo 020 del 21 de mayo de 2018.
3. Que todo lo acordado y aprobado obedece al Documento Maestro del Programa de Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología que luego fue presentado ante el Ministerio de Educación Nacional para la respectiva solicitud del registro Calificado, a través de la plataforma SACES.
4. Que el MEN aprobó la solicitud con fundamento en la documentación presentada y allí quedó consignado el valor de la matrícula que se habría acordado exigir por derechos académicos a los estudiantes.
5. Que de acuerdo con los Estatutos de la Universidad (Acuerdo 035 del 2005) en el Artículo 17 Literal ñ), corresponde al Consejo Superior "Fijar los derechos pecuniarios a que se refiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo el concepto favorable del Consejo Académico."
6. Que, en relación con la solicitud del programa de Maestría en cuestión, respecto a disminuir el valor de la matrícula, se debe surtir el proceso interno establecido por la Universidad, hasta su correspondiente aprobación por el Consejo Superior, en donde, por demás, se debe analizar qué va a ocurrir con los actuales estudiantes matriculados en el Programa.
7. Como señalé anteriormente, esta modificación en el valor de la matrícula no requiere ser notificada al MEN pues no se considera una modificación sustancial del Registro Calificado.

**JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ**

**Coordinador**

Rectoría - Grupo Interno de Trabajo  
 para el Aseguramiento de la Calidad  
 Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 601 594 1894 (Ext. 634 - 664)

<http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACTIBILIDAD FINANCIERA**  
**AJUSTE VALOR DE MATRÍCULA DE LA MAestrÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS**  
**EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA**

***RESUMEN EJECUTIVO***

El objetivo del presente documento es adelantar el análisis financiero del ajuste del valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, bajo criterios de igualdad frente a los demás posgrados ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional.

Esta maestría, metodología a distancia, obtuvo su registro calificado el 24 de diciembre de 2018 con Resolución No. 019357 del Ministerio de Educación Nacional, por un término de 7 años. Desde la obtención del registro calificado, el programa ha contado con una sola cohorte en 2021, y aunque ha sido ofertado en varias ocasiones se ha presentado baja demanda que, de conformidad con lo expuesto por el Departamento de Biología, se ha dado en gran parte por el valor de la matrícula establecido normativamente para la maestría (7,5 smlmv).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Biología presentó la propuesta para abrir este programa con el valor de la matrícula establecido en el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior para los programas de posgrados de la UPN (5 smlmv), supuesto sobre el que se abordó el estudio que se presenta en este documento.

***DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA***

La propuesta busca, en primer lugar, impulsar la formación posgradual a nivel de Maestría en la Enseñanza de la Biología, recogiendo parte de la experiencia académico-administrativa alcanzada con la Especialización en Enseñanza de la Biología, programa que posteriormente a la autoevaluación no renovó el Registro Calificado.

Con la apertura de este programa, la Universidad Pedagógica Nacional pretende lo siguiente:

1. Incrementar su participación en la oferta nacional de programas de maestría, en especial las dirigidas a fortalecer los estudios de investigación y profundización en

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



enseñanza de la Biología.

2. Impulsar propuestas de educación e investigación que contribuyan a la consolidación, desarrollo y evaluación de la política educativa para la formación inicial y avanzada de los docentes que requiere el país, especialmente en el área de ciencias naturales.
3. Contar con una maestría en la modalidad distancia virtual, tanto en profundización como en investigación, que pueda ser demanda por los docentes de distintas regiones del país.

**ILUSTRACIÓN 1** INFORMACIÓN PROPUESTA MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA



#### **ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto, en términos financieros, tiene como base para los estimativos de ingreso, en cada periodo, el número de cupos mínimo como la variable más importante para el escenario de autosostenimiento, toda vez que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los aspirantes. En caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, la Universidad podrá pactar un valor de matrícula considerando

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



los costos de operación, incluidos los costos indirectos.

En cuanto a los costos y gastos generados en el marco del funcionamiento del programa, el valor más representativo es el costo docente, que a su vez depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada período académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del mismo.

Dado que este programa se ofertará en modalidad a distancia – virtual, se ajustaron las proyecciones de acuerdo a los tiempos que efectivamente estos estudiantes harán uso de los ítems presupuestales evaluados, así:

1. Los Gastos Generales sobre el 0,52% de la ejecución total, teniendo en cuenta el número estudiantes matriculados actualmente y los que se esperan tener con una mayor demanda de este programa.
2. El costo de Infraestructura física se calculó sobre el 5% por el uso de esta, teniendo en cuenta que la permanencia de un estudiante de posgrado es menor a la de un estudiante de pregrado, y se reduce significativamente por la modalidad del programa.
3. La infraestructura tecnológica, debido a la modalidad del programa se estimó en atención al 15% del costo total docente.
4. El costo del personal administrativo central y de apoyo se valoró sobre el 5%, teniendo en cuenta que el servicio ofrecido por estos procesos a los estudiantes de posgrado es menor en relación con el brindado a los estudiantes de pregrado.

En la TABLA 1 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil, a lo largo de los catorce (14) periodos académicos, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría activa en cada uno de ellos. Así como las posibles exenciones otorgadas a los estudiantes, de conformidad con la normativa institucional.



**TABLA 1 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

Periodo	Semestre				Matriculados	Graduados	Rezago	Descuentos		
	1	2	3	4				Beca (100%)	Certificado Electoral (10%)	Pronto Pago (10%)
1	15				15			1	4	4
2	0	14			14			1	4	4
3	15	0	13		28			1	7	7
4	0	14	0	12	26	9		1	7	7
5	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
6	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
7	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
8	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
9	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
10	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
11	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
12	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
13	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
14	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS DIRECTOS GENERADOS POR EL PROGRAMA**

En la Tabla 2 se presenta la proyección de los ingresos, con un valor de matrícula semestral igual al actualmente establecido por la Universidad mediante el Acuerdo 043 de 1992, así como el valor por concepto de becas, exenciones y descuentos (p.e. 10% voto), a fin de tener una mayor aproximación al ingreso neto esperado. Los ingresos se proyectan a precios constantes de 2023, por lo tanto, no se contempla el efecto por inflación (ni en ingresos ni en gastos).

Este nivel de ingresos se logra con el número mínimo de estudiantes por cohorte (15) ingresando anualmente. El total del monto de los descuentos aplicados representa en promedio el 10,6% sobre el total del ingreso bruto, y se sustentan en las actuales políticas de incentivos y bienestar de la UPN.



TABLA 2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS MECCEB (VALORES EN PESOS CONSTANTES)

Periodo	Concepto Ingreso				Subtotal	Descuentos	Total Ingresos
	Matrícula	Inscripción	Derechos de Grado	Carné y Certificaciones			
1	\$ 87.000.000	\$ 4.538.929		\$ 493.290	\$ 92.032.219	\$ 10.440.000	\$ 81.592.219
2	\$ 81.200.000	\$ 0		\$ 460.404	\$ 81.660.404	\$ 10.440.000	\$ 71.220.404
3	\$ 162.400.000	\$ 4.538.929		\$ 920.808	\$ 167.859.737	\$ 13.920.000	\$ 153.939.737
4	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
5	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
6	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
7	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
8	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
9	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
10	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
11	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
12	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
13	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
14	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 2.110.411	\$ 855.036	\$ 153.765.447	\$ 13.920.000	\$ 139.845.447

#### ESTIMACIÓN DE COSTOS Y GASTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA

Los gastos y costos de operación del programa están conformados especialmente por el pago del personal exclusivo al programa, como el pago de la nómina de docentes que, para esta propuesta, representa el 91,45% del total de los costos y gastos; este rubro contempla el pago de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 5 de 19



#### COSTO DOCENTE

El costo docente se estableció a partir de la distribución de carga académica requerida por el programa, según la estructura académico – administrativa propuesta, la cual se basa en los espacios académicos que se ofertaran en cada semestre. El costo del personal docente contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.

TABLA 3 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA (TODOS LOS SEMESTRES / TODAS LAS COHORTES)

Periodo	Factor corrección por puntaje	Semestre				Rezago	Total
		1	2	3	4		
1	1,0000	\$ 106.493.850					\$ 106.493.850
2	1,0126	\$ 0	\$ 79.889.726				\$ 79.889.726
3	1,0252	\$ 109.174.609	\$ 0	\$ 65.687.696			\$ 174.862.305
4	1,0252	\$ 0	\$ 80.882.755	\$ 0	\$ 28.856.375		\$ 109.739.131
5	1,0378	\$ 110.514.989	\$ 0	\$ 66.494.170	\$ 0	\$ 3.245.628	\$ 180.254.787
6	1,0378	\$ 0	\$ 81.875.785	\$ 0	\$ 29.210.656	\$ 0	\$ 111.086.441
7	1,0503	\$ 111.855.368	\$ 0	\$ 67.300.644	\$ 0	\$ 3.284.993	\$ 182.441.005
8	1,0503	\$ 0	\$ 82.868.814	\$ 0	\$ 29.564.937	\$ 0	\$ 112.433.752
9	1,0629	\$ 113.195.748	\$ 0	\$ 68.107.117	\$ 0	\$ 3.324.358	\$ 184.627.223
10	1,0629	\$ 0	\$ 83.861.844	\$ 0	\$ 29.919.218	\$ 0	\$ 113.781.062
11	1,0755	\$ 114.536.128	\$ 0	\$ 68.913.591	\$ 0	\$ 3.363.722	\$ 186.813.441
12	1,0755	\$ 0	\$ 84.854.873	\$ 0	\$ 30.273.500	\$ 0	\$ 115.128.373
13	1,0881	\$ 115.876.507	\$ 0	\$ 69.720.065	\$ 0	\$ 3.403.087	\$ 188.999.659
14	1,0881	\$ 0	\$ 85.847.903	\$ 0	\$ 30.627.781	\$ 0	\$ 116.475.683

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 6 de 19

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



En la Tabla 4 se presentan los requerimientos específicos de horas docente para cada semestre académico, que incluyen: actividades de docencia, investigación, proyección y gestión académica. El valor de la hora fue tomado de la base de datos reportada por la Subdirección de Personal; para aquellos espacios académicos que no tenían establecido un profesor específico o en los casos que no se encontró registro del profesor en esta base de datos, se tomó como valor de hora, el valor promedio de los profesores de acuerdo con su tipo de vinculación.

En el quinto semestre se programaría para estudiantes rezagados, los cuales pagarían según lo dispuesto en el SIFA.

**TABLA 4 COSTO HORAS DOCENTE REQUERIDAS POR SEMESTRE ACADÉMICO MECEB (INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES)**

Proceso de Admisiones		Horas Semestre		Valor hora	Valor semestre			
Valoración hoja de vida - Prueba - Entrevista - Otros		O. T.C ASOCIADO		39	\$ 33.937	\$1.936.093		
Primer semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Pedagogía y Didáctica I	P. TITULAR	8			2	10	\$ 72.083	\$25.661.060
Lo vivo y la vida I	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116
Fundamentación en Investigación	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116
Investigación I	O. T.C ASOCIADO	15			2	17	\$ 33.937	\$17.722.697
Electivo I	C. POSTG. ASOCIADO	8			2	10	\$ 48.090	\$14.662.707
Coordinación	P. TITULAR				10	10	\$ 72.083	\$25.661.060
<b>Total Horas Semanales</b>		<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>67</b>	<b>\$104.557.757</b>	



Segundo semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Pedagogía y Didáctica II	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116
Lo vivo y la vida II	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116
Investigación II	O. T.C ASOCIADO	15			2	17	\$ 33.937	\$17.722.697
Electivo II	C. POSTG. ASOCIADO	8			2	10	\$ 48.090	\$14.662.707
Coordinación	P. TITULAR				10	10	\$ 72.083	\$25.661.060
<b>Total Horas Semanales</b>		<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>57</b>	<b>\$78.896.697</b>	
Tercer semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Pedagogía y Didáctica III	P. ASISTENTE	8			2	10	\$ 72.083	\$25.661.060
Lo vivo y la vida III	P. ASOCIADO	8			2	10	\$ 58.122	\$20.690.991
Investigación III	O. T.C ASOCIADO	15			2	17	\$ 33.937	\$17.722.697
<b>Total Horas Semanales</b>		<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>\$64.074.749</b>	
Cuarto semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Investigación IV	O. T.C ASOCIADO		15			15	\$ 33.937	\$15.637.674
Tesis	O. T.C ASOCIADO		12			12	\$ 33.937	\$12.510.139
<b>Total Horas Semanales</b>		<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>\$28.147.813</b>	
Quinto semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre



***COSTO PERSONAL APOYO A LA DOCENCIA (PERSONAL ADMINISTRATIVO)***

El costo de personal de apoyo a la docencia, aplicado a la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, está dado por el porcentaje del costo de los funcionarios que laboran en la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Departamento de Biología y los que apoyan el desarrollo de los programas adscritos a la misma. Para este efecto, se calculó el costo del personal administrativo asignado a esta facultad y departamento, y se dividió por el total de estudiantes de los programas adscritos incluyendo el número de estudiantes esperados de la presente propuesta.

Una metodología similar se aplicó para costear lo correspondiente al personal administrativo central, utilizando el concepto per cápita por estudiante, pero dado el nivel de servicio brindado a los estudiantes de posgrado, solo se aplicó para este programa el 5% del total calculado, conforme a lo estipulado en la metodología para el cálculo de los costos emitida por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

*TABLA 5 COSTO DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECTO E INDIRECTO APLICADO A LA MECEB*

Periodo	Personal Administrativo Indirecto	Personal de Apoyo Facultad	Personal de Apoyo Departamento	Total Costo Administrativo de apoyo
1	\$ 775.977	\$ 76.674	\$ 260.961	\$ 1.113.612
2	\$ 724.318	\$ 71.590	\$ 243.564	\$ 1.039.472
3	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
4	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
5	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
6	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
7	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
8	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
9	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
10	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
11	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
12	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
13	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138



Periodo	Personal Administrativo Indirecto	Personal de Apoyo Facultad	Personal de Apoyo Departamento	Total Costo Administrativo de apoyo
14	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214

Los costos por personal de apoyo no docente representan en esta propuesta cerca del 1,26% de los gastos de personal. Los costos del personal de facultad no corresponden a costos variables o adicionales, debido a que independientemente de la implementación del programa se mantendrán recurrentes y ordinarios al funcionamiento.

#### **GASTOS GENERALES**

Este concepto contempla los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales. Del total de gastos generales de la Universidad se aplicó el 0,52%, dado que este programa será ejecutado bajo la modalidad a distancia-virtual, para el proceso de formación o docencia, en sus distintos niveles, y este porcentaje se distribuye a cada programa una proporción basada en el valor per cápita por estudiante matriculado en la Universidad. Adicionalmente, se tuvo en cuenta, únicamente, los ítems presupuestales relacionados con el proceso académico.

*TABLA 6 GASTOS GENERALES Y COSTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA APLICADOS A LA MECEB*

Concepto	Valor Total	Posgrado-Distancia
Adquisición de bienes	\$ 1.088.019.010	\$ 5.629.504
Adquisición de servicios	\$ 6.644.012.919	\$ 34.376.697
Transferencias Corrientes	\$ 1.599.394.117	\$ 8.275.403
Bienestar Universitario	\$ 1.532.001.937	\$ 7.926.710
Membresías	\$ 67.392.180	\$ 348.693
<b>Total Otros Costos y Gastos</b>		<b>\$ 48.281.605</b>

Asimismo, esta propuesta considera costos directos por infraestructura física y tecnológica básica, registrando un factor por concepto del uso de la misma.



*TABLA 7 COSTO INFRAESTRUCTURA APLICADOS A LA MECEB*

Periodo	Infraestructura Física	Infraestructura Tecnológica	Total Infraestructura
1	\$ 2.548.970	\$ 6.202.733	\$ 8.755.312
2	\$ 2.379.276	\$ 6.202.733	\$ 8.585.378
3	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
4	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
5	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
6	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
7	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
8	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
9	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
10	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
11	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
12	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
13	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
14	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359

**INVERSIÓN INICIAL**

Se incluyó como inversión inicial el monto correspondiente para capacitaciones, conferencistas y otros. En base a la propuesta emitida, se proyectó una inversión de \$5.000.000.

**FLUJO DE CAJA**

A través del flujo de caja de un proyecto se establece la bondad financiera del mismo, permitiendo establecer indicadores financieros y de costo-beneficio, que permiten a la instancia competente tener elementos de juicio de índole financiero, al momento de decidir sobre la implementación del proyecto.

En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes matriculados (15), así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad.



TABLA 8 FLUJO DE CAJA (PERIODO 0-6)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6
INGRESOS	\$0	\$81.592.219	\$71.220.404	\$153.939.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.317.844
Costos y Gastos	\$0	\$116.362.774	\$89.514.576	\$187.899.826	\$122.289.703	\$193.292.307	\$123.637.014
Gastos de Personal	\$0	\$107.607.462	\$80.929.198	\$176.938.444	\$111.667.345	\$182.330.925	\$113.014.655
<i>Docente</i>	\$0	\$106.493.850	\$79.889.726	\$174.862.305	\$109.739.131	\$180.254.787	\$111.086.441
<i>Administrativo</i>	\$0	\$1.113.612	\$1.039.472	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214
Gastos Generales e Infraestructura	\$0	\$8.755.312	\$8.585.378	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359
INVERSION	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Muebles y Equipos	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$5.000.000	-\$39.770.555	-\$18.294.172	-\$33.960.088	\$17.028.141	-\$21.952.570	\$15.680.831
FLUJO ACUMULADO	-\$5.000.000	-\$44.770.555	-\$63.064.727	-\$97.024.815	-\$79.996.674	-\$101.949.244	-\$86.268.413
TIR	#iNUM!						
VNA (i=5%)	-\$112.143.397						

Periodo	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Costo Operativo por estudiante	\$6.082.671	\$7.757.518	\$6.393.898	\$6.710.708	\$4.703.450	\$6.903.297	\$4.755.270
Financiación UPN	4,93%	29,88%	20,44%	18,07%	-13,92%	11,36%	-12,68%

TABLA 9 FLUJO DE CAJA (PERIODO 7-14)



FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
INGRESOS	\$171.339.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.845.447
Costos y Gastos	\$195.478.525	\$124.984.324	\$197.664.743	\$126.331.635	\$199.850.961	\$127.678.945	\$202.037.179	\$129.026.256
Gastos de Personal	\$184.517.143	\$114.361.966	\$186.703.361	\$115.709.276	\$188.889.579	\$117.056.587	\$191.075.797	\$118.403.897
<i>Docente</i>	\$182.441.005	\$112.433.752	\$184.627.223	\$113.781.062	\$186.813.441	\$115.128.373	\$188.999.659	\$116.475.683
<i>Administrativo</i>	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214
Gastos Generales e Infraestructura	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359
INVERSION	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Muebles y Equipos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$24.138.788	\$14.333.520	-\$26.325.006	\$12.986.210	-\$28.511.224	\$11.638.899	-\$30.697.442	\$10.819.192
FLUJO ACUMULADO	-\$110.407.202	-\$96.073.681	-\$122.398.687	-\$109.412.478	-\$137.923.702	-\$126.284.802	-\$156.982.244	-\$146.163.052
TIR	#iNUM!							
VNA (i=5%)	-\$112.143.397							

Periodo	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costo Operativo por estudiante	\$6.981.376	\$4.807.089	\$7.059.455	\$4.858.909	\$7.137.534	\$4.910.729	\$7.215.614	\$4.962.548
Financiación UPN	12,35%	-11,47%	13,32%	-10,28%	14,27%	-9,12%	15,19%	-8,39%

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



A través de los resultados del flujo de caja del escenario propuesto por el Departamento de Biología, se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no es auto sostenible dado que los ingresos generados por el programa no suplen los gastos de este. Considerando únicamente la fuente de ingresos generados, el valor presente neto para los seis años de implementación analizados representaría un déficit de aproximadamente 112 millones de pesos.

***ESCENARIO PUNTO DE EQUILIBRIO - cohortes anuales y 17 estudiantes matriculados como mínimo.***

Adicionalmente, a la situación de considerar un mayor valor de matrícula, se hace necesario tener en cuenta las dinámicas de la demanda de inscripciones y cupos en los posgrados de la UPN, ante lo que se plantea la posibilidad de ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (Docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa.

Considerando que los costos del programa se mantienen similares a los del escenario propuesto por el Departamento, el resultado del flujo de caja resulta positivo (cohortes anuales de 17 estudiantes y una matrícula equivalente a 5 smlmv).

Cabe indicar que, en relación con costo docente, se presenta una variación respecto al escenario anterior, teniendo en cuenta que el número de horas en el espacio de tesis, están directamente relacionadas con el número de estudiantes por cohorte. El gasto por estudiante es similar al del escenario anterior, pero al contar con un ingreso mayor, el margen bruto (relación ingreso / gasto) es positivo.

Como se muestra, los resultados presentados en las tablas anteriores arrojan un Valor Presente Neto positivo, lo que indica que financieramente el proyecto es aceptable en estas condiciones.



TABLA 10 FLUJO DE CAJA PUNTO DE EQUILIBRIO (PERIODO 0-6)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6
INGRESOS	\$0	\$92.703.182	\$82.886.176	\$176.716.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$161.841.124
Costos y Gastos	\$0	\$117.155.838	\$90.049.589	\$189.184.702	\$125.447.828	\$194.580.433	\$126.821.381
Gastos de Personal	\$0	\$108.013.846	\$81.077.464	\$177.498.766	\$114.100.645	\$182.894.497	\$115.474.199
<i>Docente</i>	\$0	\$106.751.996	\$79.889.726	\$175.126.949	\$111.876.640	\$180.522.680	\$113.250.193
<i>Administrativo</i>	\$0	\$1.261.850	\$1.187.738	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006
Gastos Generales e Infraestructura	\$0	\$9.141.992	\$8.972.125	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182
INVERSION	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Muebles y Equipos	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$5.000.000	-\$29.452.656	-\$7.163.413	-\$12.468.230	\$36.393.296	-\$463.961	\$35.019.742
FLUJO ACUMULADO	-\$5.000.000	-\$34.452.656	-\$41.616.069	-\$54.084.299	-\$17.691.003	-\$18.154.964	\$16.864.778
TIR	21%						
VNA (i=5%)	\$63.192.453						

Período	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Costo Operativo por estudiante	\$5.378.242	\$6.891.520	\$5.628.099	\$5.912.022	\$4.181.594	\$6.080.639	\$4.227.379
Financiación UPN	-7,62%	20,87%	7,95%	6,59%	-29,01%	0,24%	-27,61%

TABLA 11 FLUJO DE CAJA PUNTO DE EQUILIBRIO (PERIODO 7-14)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
INGRESOS	\$194.116.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$162.368.726



FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costos y Gastos	\$196.769.900	\$128.194.935	\$198.959.367	\$129.568.488	\$201.148.834	\$130.942.042	\$203.338.301	\$132.315.596
Gastos de Personal	\$185.083.964	\$116.847.753	\$187.273.431	\$118.221.306	\$189.462.898	\$119.594.860	\$191.652.365	\$120.968.413
<i>Docente</i>	\$182.712.147	\$114.623.747	\$184.901.614	\$115.997.301	\$187.091.081	\$117.370.854	\$189.280.548	\$118.744.408
<i>Administrativo</i>	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006
Gastos Generales e Infraestructura	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182
INVERSION	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Muebles y Equipos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$2.653.428	\$33.646.189	-\$4.842.895	\$32.272.635	-\$7.032.362	\$30.899.082	-\$9.221.829	\$30.053.131
FLUJO ACUMULADO	\$14.211.350	\$47.857.539	\$43.014.644	\$75.287.279	\$68.254.917	\$99.153.999	\$89.932.170	\$119.985.301
TIR	21%							
VNA (i=5%)	\$63.192.453							

Período	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costo Operativo por estudiante	\$6.149.059	\$4.273.164	\$6.217.480	\$4.318.950	\$6.285.901	\$4.364.735	\$6.354.322	\$4.410.520
Financiación UPN	1,35%	-26,25%	2,43%	-24,91%	3,50%	-23,60%	4,54%	-22,71%

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



### **RECOMENDACIONES**

Desde el punto de vista financiero, y considerando el actual nivel de las rentas de la Universidad, se recomienda solo implementar el programa con el valor de la matrícula de 5 smlmv, si se cuenta con el número mínimo de estudiantes por cohorte, según se propone en el escenario de punto de equilibrio (17 estudiantes anuales). Esta situación garantiza la sostenibilidad, siempre y cuando la estructura de costos y gastos se mantenga de acuerdo con el diseño propuesto.

Escenarios con menor número de estudiantes o un menor valor de matrícula o una mayor asignación de horas a los docentes a la simulada, no son autosostenibles, lo que implicaría que la Universidad deba aplicar otras fuentes de recursos para su funcionamiento.

Cabe indicar que, de acuerdo con la propuesta presentada, no se proyecta la vinculación de personal administrativo exclusivo para este programa, condición que deberá permanecer en la ejecución de este de lo contrario se deberían generar nuevos escenarios de costos. Lo anterior indica que el Departamento debe asumir la gestión, administración, seguimiento y control del programa con el personal administrativo con que cuenta actualmente.

Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

De acogerse el escenario de punto de equilibrio, se recomienda mantener la gestión de convenios que financie el programa por el costo operativo total (incluyendo costos y gastos directos e indirectos), contando con cohortes con un mayor número de estudiantes y un mayor ingreso monetario.

Se sugiere que desde el departamento con el apoyo de instancias como el Centro de Egresados, Comunicaciones y Admisiones desarrollen estrategias que atraigan una mayor demanda, considerando la modalidad del programa (A distancia).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante.

Firma:

**JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:

Elaboró: ODP-220/Jesly G.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 035 DE 14 DIC. 2023

*Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 020 de 2018, el Consejo Superior aprobó la creación del programa Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología (metodología a distancia).

Que el Departamento de Biología solicitó a la Oficina de Desarrollo Planeación, adelantar el análisis financiero del ajuste del valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, bajo criterios de igualdad frente a los demás posgrados ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional.

Que desde la obtención del registro calificado, la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología ha contado con una sola cohorte en 2021, y aunque ha sido ofertado en varias ocasiones, se ha presentado baja demanda que de conformidad con lo expuesto por el Departamento de Biología, se debe en gran parte al valor de la matrícula establecido normativamente para la maestría en 7,5 SMLMV.

Que el Departamento de Biología presentó la propuesta para abrir este programa con el valor de la matrícula establecido en el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior *Por el cual se establecen los derechos de matrícula de los programas de posgrado en la UPN, ante lo que se plantea la posibilidad de ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (Docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa. Considerando que los costos del programa se mantienen similares a los del escenario propuesto por el Departamento, el resultado del flujo de caja resulta positivo (cohortes anuales de 17 estudiantes y una matrícula equivalente a 5 SMLMV). Cabe indicar que, en relación con costo docente, se presenta una variación respecto al escenario anterior, teniendo en cuenta que el número de horas en el espacio de tesis, están directamente relacionadas con el número de estudiantes por cohorte. El gasto por estudiante es similar al del escenario anterior, pero al contar con un ingreso mayor, el margen bruto (relación Ingreso / gasto) es positivo. Como se muestra, los resultados presentados en las tablas anteriores arrojan un Valor Presente Neto positivo, lo que indica que financieramente el proyecto es aceptable en estas condiciones.*

Que en sesión del 26 de junio de 2023, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, con el concepto favorable de la Oficina de Desarrollo y Planeación, avaló el estudio de factibilidad de ajuste al valor de la matrícula con 5 SMLMV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB, de configurarse el **ESCENARIO PUNTO DE EQUILIBRIO – cohortes anuales y 17 estudiantes matriculados como mínimo. Adicionalmente, a la situación de considerar un mayor valor de matrícula, se hace necesario tener en cuenta las dinámicas de la demanda de inscripciones y cupos en los posgrados de la UPN, ante lo que se plantea la posibilidad de ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (Docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa. Considerando que los costos del programa se mantienen similares a los del escenario propuesto por el Departamento, el resultado del flujo de caja resulta positivo (cohortes anuales de 17 estudiantes y una matrícula equivalente a 5 SMLMV). Cabe indicar que, en relación con costo docente, se presenta una variación respecto al escenario anterior, teniendo en cuenta que el número de horas en el espacio de tesis, están directamente relacionadas con el número de estudiantes por cohorte. El gasto por estudiante es similar al del escenario anterior, pero al contar con un ingreso mayor, el margen bruto (relación Ingreso / gasto) es positivo. Como se muestra, los resultados presentados en las tablas anteriores arrojan un Valor Presente Neto positivo, lo que indica que financieramente el proyecto es aceptable en estas condiciones.**

Que de acuerdo con el coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, la Universidad es autónoma para incrementar o disminuir el valor de las matrículas de sus Programas de Posgrado y que la modificación en el valor de la matrícula no requiere ser notificada al MEN pues no se considera una modificación sustancial del Registro Calificado, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 en el Artículo 28 el cual le concede a la Universidad la facultad de "...establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 14 de diciembre de 2023,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología en 5 SMLMV a partir del periodo 2024-1.

**Parágrafo:** El valor de 5 SMLMV para la matrícula en este programa será aplicable, si cada cohorte cuenta con un mínimo de 17 estudiantes matriculados.

**ARTÍCULO 2°: COSTOS.** Los demás derechos pecuniarios deben ser pagados por los estudiantes conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3°: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 035 DE 14 DICIEMBRE 2023

Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°: Modifica.** Modificar el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología en 5 SMLMV a partir del periodo 2024-1.

**Parágrafo:** El valor de 5 SMLMV para la matrícula en este programa será aplicable, si cada cohorte anual cuenta con un mínimo de 17 estudiantes matriculados.

**ARTÍCULO 2°: Costo.** Los demás derechos pecuniarios deben ser pagados por los estudiantes conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3°: Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá D.C., a los 14 DE DICIEMBRE 2023

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Elaboró:  
Revisión técnica:  
Revisión jurídica:

Dra. Norma Constanta Castaño/Coordinadora MECCE  
Dra. Feiby Cárdenas Palermis – Vicerrectora Académica  
Dr. Juan Emerson Espino Suarez – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Dra. Ariana Martha Herrera Aza – Subdirectora Admisionales y Registro  
Dra. Adriana del Pilar Sotomayor Tyaro – Jefe Oficina Jurídica

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

## FACTIBILIDAD FINANCIERA AJUSTE VALOR DE MATRÍCULA DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA



Dado que este programa se oferta en modalidad a distancia – virtual, se ajustaron las proyecciones de acuerdo a los tiempos que efectivamente estos estudiantes harán uso de los ítems presupuestales evaluados:

1. Los Gastos Generales sobre el 0,52% de la ejecución total
2. El costo de Infraestructura física se calculó sobre el 5% por el uso
3. La infraestructura tecnológica, debido a la modalidad del programa se estimó en atención al 15% del costo total docente
4. El costo del personal administrativo central y de apoyo se valoró sobre el 5%

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>






Frente a las propuestas presentadas en 2017, se visualizaron los siguientes cambios:

1. Se proponen menos horas en los espacios de investigación y trabajo de grado, toda vez que se estableció un número menor de estudiantes por cohorte y se aprobó realizar las tesis en grupos hasta de 3 estudiantes.
2. En el énfasis de Investigación, los siguientes espacios académicos no se consideran en el plan de estudios: Asesoría de Trabajo de Grado en el cuarto semestre, Electivo III en tercer semestre, Pedagogía y Didáctica IV en cuarto semestre.
3. Se ajustó el perfil de los docentes a cargo de dos espacios académicos, cambiando de planta asociado a planta titular en Pedagogía y Didáctica I, y de planta asistente a planta titular en Pedagogía y Didáctica III.

---

*La casa grande de la pedagogía*






**ESCENARIO PUNTO DE EQUILIBRIO**

Se plantea ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa

---

*La casa grande de la pedagogía*

**ANEXO PUNTO 5.**

*La casa grande de la pedagogía*

# Informe Modificaciones Presupuestales II y III trimestre del 2023

Oficina de Desarrollo y Planeación



**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - II TRIMESTRE 2023 INGRESOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPiación INICIAL	ADICIÓN/REDUCCIÓN II TRIMESTRE	AFORO A 31 DE JUNIO
	<b>Total Presupuesto Incluido regalías</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 18.222.287.812</b>	<b>\$ 285.666.800.160</b>
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 17.359.052.782</b>	<b>\$ 285.803.565.130</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 175.089.638.378</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 175.089.638.378</b>
<b>1.1.02.02</b>	<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 21.459.431.620</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 21.459.431.620</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 26.400.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 26.400.000</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 18.568.711.343</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.628.933.418</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 133.341.229.226</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 132.974.873.340</b>
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	\$ 100.307.932.525	\$ 0	\$ 100.307.932.525
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes inversión	\$ 3.094.447.138	\$ 0	\$ 3.094.447.138
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	\$ 659.900.000	\$ 0	\$ 659.900.000
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	\$ 2.546.489.503	\$ 0	\$ 2.546.489.503
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	\$ 1.732.500.000	\$ 0	\$ 1.732.500.000
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.400.000.000	\$ 0	\$ 1.031.044.114
1.1.02.06.006.07.28	Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 12.000.000.000	\$ 0	\$ 12.000.000.000
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 90.678.558.470</b>	<b>\$ 18.237.677.951</b>	<b>\$ 110.713.926.752</b>
<b>1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 10.041.968.776</b>	<b>\$ 989.829.475</b>	<b>\$ 11.365.497.477</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 79.491.881.665</b>	<b>\$ 16.369.223.307</b>	<b>\$ 97.961.911.539</b>
<b>1.2.13</b>	<b>RENTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS</b>	<b>\$ 221.598.168</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 221.598.168</b>
<b>1.2.14</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 923.109.861</b>	<b>\$ 15.390.139</b>	<b>\$ 1.144.919.568</b>
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS IGR</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 863.235.030</b>

**Total de la afectación presupuestal (\$18.222.287.812)**

- ❖ El 5,70% de esta suma (\$989.829.475) corresponde a la inclusión de rendimientos financieros provenientes de diferentes cuentas y depósitos CDPs.
- ❖ el 94,30% (\$16.369.223.307) representa la suma total de recursos del balance adicionados
- ❖ 1,19% (\$206.419.568) se destinó a la línea de aportes por parte de otras entidades.
- ❖ En el marco del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, se procedió a agregar recursos al balance, sumando un total de \$863.235.030- Resolución Rectoral No. 001 del 2023

*La casa grande de la pedagogía*



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - III TRIMESTRE 2023 INGRESOS  
(cifras en millones de pesos)

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	ADICIÓN/ REDUCCIÓN III TRIMESTRE	AFORO A 3 DE SEPTIEMBRE
	<b>Total Presupuesto incluido regalias</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 22.592.469.501</b>	<b>\$ 326.832.963.143</b>
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 21.720.234.471</b>	<b>\$ 925.963.728.113</b>
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>	<b>\$ 1.693.866.189</b>	<b>\$ 213.540.504.448</b>
1.1.02	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>	<b>\$ 1.693.866.189</b>	<b>\$ 213.540.504.448</b>
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.459.431.620	\$ 0	\$ 21.459.431.620
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26.400.000	\$ 0	\$ 26.400.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.568.711.343	\$ 0	\$ 35.811.907.680
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 133.341.229.226	-\$ 366.355.886	\$ 156.242.765.148
1.1.02.06.000.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.000.06.01.01	Aportes funcionamiento	\$ 100.307.932.525	\$ 0	\$ 111.550.154.790
1.1.02.06.000.06.01.02	Aportes inversión	\$ 3.094.447.138	\$ 0	\$ 3.094.447.138
1.1.02.06.000.06.01.03	Recuperación votaciones	\$ 859.850.000	\$ 0	\$ 915.249.310
1.1.02.06.000.06.01.04	CESU	\$ 2.945.452.593	\$ 0	\$ 2.890.211.050
1.1.02.06.000.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.000.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPW	\$ 1.732.500.000	\$ 0	\$ 1.732.500.000
1.1.02.06.000.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.400.000.000	-\$ 308.055.880	\$ 1.031.044.114
1.1.02.06.000.07.28	Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 12.000.000.000	\$ 0	\$ 12.000.000.000
1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 90.678.558.470</b>	<b>\$ 20.898.603.312</b>	<b>\$ 112.429.223.665</b>
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 10.041.968.776	\$ 1.323.528.701	\$ 12.800.794.390
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 79.491.881.665	\$ 18.490.029.874	\$ 97.981.911.539
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 221.598.168	\$ 0	\$ 221.598.168
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 923.109.881	\$ 221.809.707	\$ 1.424.919.588
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 863.235.030</b>

**Total de la afectación presupuestal (\$22.592.469.501)**

- ❖ El 6,68% de esta suma (\$1.323.528.701) corresponde a la inclusión de rendimientos financieros provenientes de diferentes cuentas y depósitos CDPs.
- ❖ el 93,32% (\$18.490.029.874) representa la suma total de recursos del balance adicionados
- ❖ 1,41% (\$280.000.000) se destinó a la línea de aportes por parte de otras entidades.
- ❖ En el marco del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, se procedió a agregar recursos al balance, sumando un total de \$863.235.030- Resolución Rectoral No. 001 del 2023

La casa grande de la pedagogía



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - II TRIMESTRE 2023 GASTOS  
(cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACREDITO	APROPIACIÓN A 30 DE JUNIO
<b>Gastos</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 22.971.946.981</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 13.196.722.144</b>	<b>\$ 13.196.722.144</b>	<b>\$ 286.686.890.160</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 165.730.346.605</b>	<b>\$ 3.420.659.879</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.897.718.760</b>	<b>\$ 6.103.520.768</b>	<b>\$ 172.854.804.496</b>
Gastos de personal	\$ 131.664.824.075	\$ 6.039.210.798	\$ 0	\$ 774.133.139	\$ 3.897.092.191	\$ 134.581.075.821
Planta de personal permanente	\$ 67.489.980.259	\$ 4.642.480.949	\$ 0	\$ 618.200.000	\$ 3.866.092.191	\$ 69.867.649.017
Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 64.195.743.816	\$ 1.396.749.849	\$ 0	\$ 155.933.139	\$ 31.000.000	\$ 65.717.426.804
Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	\$ 1.664.047.933	\$ 0	\$ 2.055.354.017	\$ 1.991.354.017	\$ 23.703.762.114
Adquisición de activos no financieros	\$ 228.000.000	\$ 2.589.600	\$ 0	\$ 64.824.031	\$ 88.000.000	\$ 207.413.631
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.746.914.181	\$ 1.662.258.333	\$ 0	\$ 1.990.529.986	\$ 1.903.354.017	\$ 23.496.348.483
Materiales y suministros	\$ 4.011.121.908	\$ 34.000.000	\$ 0	\$ 1.198.095.154	\$ 687.004.516	\$ 4.555.912.444
Adquisición de servicios	\$ 17.735.792.273	\$ 1.628.258.333	\$ 0	\$ 791.834.832	\$ 1.215.449.500	\$ 18.940.436.030
Transferencias corrientes	\$ 821.921.916	\$ 0	\$ 0	\$ 818.189.196	\$ 0	\$ 1.640.111.112
Gastos de comercialización y producción	\$ 9.276.905.058	\$ 1.653.760.950	\$ 0	\$ 142.042.428	\$ 197.474.560	\$ 10.875.233.882
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.991.781.375	\$ 62.840.192	\$ 0	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 2.054.621.567
<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>	<b>\$ 15.551.287.102</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 9.389.893.364</b>	<b>\$ 7.092.201.376</b>	<b>\$ 113.811.935.884</b>
Gastos de personal	\$ 1.307.645.590	\$ 926.527.558	\$ 0	\$ 75.937.656	\$ 147.684.825	\$ 2.162.425.929
Adquisición de bienes y servicios	\$ 96.151.738.680	\$ 12.359.664.456	\$ 379.477.480	\$ 9.305.143.658	\$ 6.944.004.551	\$ 110.453.064.763
Transferencias corrientes	\$ 491.010.486	\$ 210.000.000	\$ 0	\$ 7.922.050	\$ 1.112.000	\$ 707.820.536
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 393.589.298	\$ 55.095.138	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.684.436
<b>Gastos REGALIA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 177.559.516</b>	<b>\$ 177.559.516</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 177.559.516</b>	<b>\$ 177.559.516</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
Adquisición de bienes y servicios	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 175.744.271	\$ 175.744.271	\$ 863.235.030
Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 210.038.801	\$ 0	\$ 100.240.000	\$ 65.250.000	\$ 285.319.801
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 0	\$ 643.196.199	\$ 0	\$ 74.804.271	\$ 110.486.271	\$ 577.915.100

La casa grande de la pedagogía

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
II TRIMESTRE 2023 GASTOS**  
(cifras en millones de pesos)

**Apropiación inicial \$264.074.330.659**

**1. Adiciones \$22.971.946.981**

(41,01%) **\$9.420.659.879** gastos de funcionamiento  
(58,99%) **\$13.551.287.102** Gastos de inversión

Dentro del presupuesto de inversión se incluyen los recursos **del Sistema General de Regalías** por \$863.235.030.

**2. Reducción \$379.477.480** en gastos de inversión de la fuente de Recursos Adquisición de bienes y servicios

**3. Traslados en el presupuesto de gastos por \$13.196.722.144.**

*La casa grande de la pedagogía*



**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - III TRIMESTRE 2023 GASTOS**  
(cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACREDITO	APROPICIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE
<b>Gastos</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 63.138.109.964</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 24.238.188.430</b>	<b>\$ 24.238.188.430</b>	<b>\$ 326.832.963.143</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 163.730.348.895</b>	<b>\$ 28.243.227.945</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.730.235.840</b>	<b>\$ 3.273.185.636</b>	<b>\$ 151.426.828.962</b>
Gastos de personal	\$ 131.664.824.075	\$ 11.321.319.253	\$ 0	\$ 1.315.732.139	\$ 5.184.973.964	\$ 138.118.801.503
Planta de personal permanente	\$ 67.469.080.259	\$ 8.032.569.404	\$ 0	\$ 1.099.799.000	\$ 5.093.973.964	\$ 71.507.474.699
Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 64.195.743.816	\$ 3.288.749.849	\$ 0	\$ 215.933.139	\$ 91.000.000	\$ 67.609.426.804
Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	\$ 1.905.821.893	\$ 0	\$ 4.195.244.538	\$ 2.619.720.571	\$ 25.456.259.841
Adquisición de activos no financieros	\$ 228.000.000	\$ 2.589.600	\$ 0	\$ 77.417.691	\$ 88.000.000	\$ 220.007.291
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.746.914.181	\$ 1.903.232.093	\$ 0	\$ 4.117.826.847	\$ 2.531.720.571	\$ 25.236.252.550
Materiales y suministros	\$ 4.011.121.008	\$ 36.500.000	\$ 0	\$ 1.506.747.338	\$ 844.824.087	\$ 4.699.544.250
Adquisición de servicios	\$ 17.735.792.273	\$ 1.866.732.093	\$ 0	\$ 2.521.079.500	\$ 1.588.895.584	\$ 20.536.708.291
Transferencias corrientes	\$ 821.921.916	\$ 0	\$ 0	\$ 903.189.196	\$ 1.022.541.315	\$ 702.569.797
Gastos de comercialización y producción	\$ 9.278.905.058	\$ 14.884.245.281	\$ 0	\$ 358.073.775	\$ 402.949.786	\$ 24.116.274.326
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.991.781.375	\$ 137.841.718	\$ 0	\$ 18.000.000	\$ 43.000.000	\$ 2.104.623.093
<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$ 89.343.984.054</b>	<b>\$ 34.888.882.019</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 17.447.948.782</b>	<b>\$ 14.956.002.794</b>	<b>\$ 135.356.334.081</b>
Gastos de personal	\$ 1.307.645.590	\$ 928.527.508	\$ 0	\$ 425.065.656	\$ 447.917.513	\$ 2.211.321.241
Adquisición de bienes y servicios	\$ 86.151.738.890	\$ 33.665.149.828	\$ 379.477.480	\$ 16.730.000.376	\$ 14.421.517.281	\$ 131.745.893.923
Transferencias corrientes	\$ 491.010.486	\$ 210.000.000	\$ 0	\$ 7.922.050	\$ 95.568.000	\$ 613.364.536
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 393.589.298	\$ 87.204.883	\$ 0	\$ 284.960.700	\$ 0	\$ 765.754.881
<b>Gastos REGALIAS</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 246.144.059</b>	<b>\$ 246.144.059</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 246.144.059</b>	<b>\$ 246.144.059</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
Adquisición de bienes y servicios	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 246.144.059	\$ 246.144.059	\$ 863.235.030
Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 219.038.801	\$ 0	\$ 165.493.888	\$ 0.336.370	\$ 284.790.070
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 0	\$ 643.696.169	\$ 0	\$ 90.650.471	\$ 155.807.680	\$ 578.438.000

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES III TRIMESTRE 2023 GASTOS (cifras en millones de pesos)

**Apropiación inicial \$264.074.330.659**

**1. Adiciones \$63.138.109.964**

(44,74%) **\$28.249.227.945** Gastos de funcionamiento  
(55,26%) **\$34.888.882.019** Gastos de inversión

Dentro del presupuesto de inversión se incluyen los recursos **del Sistema General de Regalías** por \$863.235.030.

**2. Reducción \$379.477.480** en inversión de la fuente de Recursos del balance cooperativas gestión

**3. Traslados en el presupuesto de gastos por \$24.238.188.430.**

*La casa grande de la pedagogía*





### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - II TRIMESTRE 2023 GASTOS INVERSIÓN (cifras en millones de pesos)

	Valor inicial,	Adiciones,	Reducciones,	Crédito	Contracrédito	APROPRIACIÓN A 30 DE JUNIO,
Afanzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 372.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.142.130	\$ 19.142.130	\$ 372.000.000
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 220.345.000	\$ 246.855.332	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 467.200.332
Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARÍA	\$ 88.583.281.523	\$ 1.034.267.279	\$ 0	\$ 5.669.838.564	\$ 5.669.838.564	\$ 89.617.548.802
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 0	\$ 6.290.060.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.290.060.000
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 349.218.779	\$ 574.728.945	\$ 10.521.594	\$ 1.320.250.484	\$ 220.250.484	\$ 2.013.426.130
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$ 150.000.000	\$ 192.108.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.108.089
Formación en lenguas extranjeras	\$ 101.453.024	\$ 0	\$ 0	\$ 5.515.800	\$ 5.515.800	\$ 101.453.024
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 1.774.556.526	\$ 299.568.579	\$ 0	\$ 56.740.000	\$ 56.740.000	\$ 2.074.125.105
Fortalecimiento del museo de historia natural	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 175.744.271	\$ 175.744.271	\$ 863.235.030
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 236.681.253	\$ 365.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 601.681.253
Gestión y memoria documental institucional	\$ 131.600.000	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 381.600.000
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$ 2.047.958.737	\$ 1.154.457.379	\$ 0	\$ 633.734.361	\$ 437.532.373	\$ 3.398.618.104
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 2.097.832.840	\$ 370.170.511	\$ 368.955.886	\$ 214.000.000	\$ 214.000.000	\$ 2.099.047.465
Movilidad docente y estudiantil	\$ 707.676.000	\$ 117.715.000	\$ 0	\$ 36.528.000	\$ 36.528.000	\$ 825.391.000
Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 250.000.000	\$ 54.338.054	\$ 0	\$ 54.338.054	\$ 54.338.054	\$ 304.338.054
Reforma orgánica	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000.000
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	\$ 23.000.000	\$ 165.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.000.000
Soporte Institucional	\$ 393.589.298	\$ 55.095.138	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.684.436
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 674.791.074	\$ 1.518.687.766	\$ 0	\$ 1.138.171.700	\$ 138.171.700	\$ 3.193.478.840
<b>Total general</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>	<b>\$ 13.551.287.102</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 9.389.003.364</b>	<b>\$ 7.092.801.376</b>	<b>\$ 113.811.995.664</b>

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>






### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES - III TRIMESTRE 2023 GASTOS INVERSIÓN (cifras en millones de pesos)

Proyecto*	Valor inicial.	Adiciones.	Reducciones.	Crédito	Contracrédito	APROPRIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 372.000.000	\$ 239.640.000	\$ 0	\$ 19.142.130	\$ 19.142.130	\$ 611.640.000
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 220.345.000	\$ 996.855.332	\$ 0	\$ 56.836.601	\$ 56.836.601	\$ 1.217.200.332
Construcción de la Facultad de educación física del proyecto VALMARÍA	\$ 88.583.281.523	\$ 1.034.267.279	\$ 0	\$ 5.684.356.564	\$ 5.684.356.564	\$ 89.617.548.802
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 0	\$ 19.598.501.613	\$ 0	\$ 6.270.060.000	\$ 6.270.060.000	\$ 19.598.501.613
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 349.218.779	\$ 1.574.728.945	\$ 10.521.594	\$ 2.075.918.787	\$ 975.918.787	\$ 3.013.426.130
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$ 150.000.000	\$ 192.108.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.108.089
Formación en lenguas extranjeras	\$ 101.453.024	\$ 0	\$ 0	\$ 5.515.800	\$ 5.515.800	\$ 101.453.024
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 1.774.556.526	\$ 299.568.579	\$ 0	\$ 56.740.000	\$ 56.740.000	\$ 2.074.125.105
Fortalecimiento del museo de historia natural	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 246.144.059	\$ 246.144.059	\$ 863.235.030
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 236.681.253	\$ 365.000.000	\$ 0	\$ 106.763.386	\$ 106.763.386	\$ 601.681.253
Gestión y memoria documental institucional	\$ 131.600.000	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 381.600.000
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$ 2.047.958.737	\$ 1.254.057.379	\$ 0	\$ 1.005.444.389	\$ 826.242.401	\$ 3.481.218.104
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 2.097.832.840	\$ 2.351.126.397	\$ 368.955.886	\$ 400.744.000	\$ 214.000.000	\$ 4.266.747.351
Movilidad docente y estudiantil	\$ 707.676.000	\$ 117.715.000	\$ 0	\$ 143.584.000	\$ 143.584.000	\$ 825.391.000
Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 250.000.000	\$ 54.338.054	\$ 0	\$ 54.338.054	\$ 54.338.054	\$ 304.338.054
Reforma orgánica	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000.000
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	\$ 23.000.000	\$ 165.000.000	\$ 0	\$ 29.439.312	\$ 12.439.312	\$ 205.000.000
Soporte institucional	\$ 393.589.298	\$ 87.204.883	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.794.181
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 674.791.074	\$ 5.445.535.439	\$ 0	\$ 1.277.921.700	\$ 277.921.700	\$ 7.120.326.513
<b>Total general</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>	<b>\$ 34.888.882.019</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 17.447.948.782</b>	<b>\$ 14.965.002.794</b>	<b>\$ 135.336.334.581</b>

*La casa grande de la pedagogía*






### Resoluciones rectorales Modificaciones al Presupuesto II trimestre 2023

MES	RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
ABRIL	<a href="#">Resolución 0285 del 10 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	12 de abril de 2023
JUNIO	<a href="#">Resolución 0544 del 09 de junio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	14 de junio de 2023
MAYO	<a href="#">Resolución 0461 del 17 de mayo de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	24 de mayo de 2023
MAYO	<a href="#">Resolución 0381 del 27 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	02 de mayo de 2023
	<a href="#">Resolución 0374 del 25 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	26 de abril de 2023
	<a href="#">Resolución 0368 del 21 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	26 de abril de 2023

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





## Resoluciones rectorales

### Modificaciones al Presupuesto III trimestre 2023

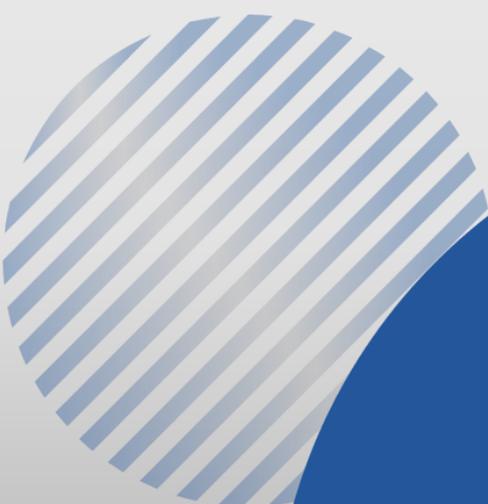
MES	RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
ABRIL	<a href="#">Resolución 0285 del 10 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	12 de abril de 2023
JUNIO	<a href="#">Resolución 0544 del 09 de junio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	14 de junio de 2023
MAYO	<a href="#">Resolución 0461 del 17 de mayo de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	24 de mayo de 2023
MAYO	<a href="#">Resolución 0381 del 27 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	02 de mayo de 2023
	<a href="#">Resolución 0374 del 25 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	26 de abril de 2023
	<a href="#">Resolución 0368 del 21 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	26 de abril de 2023

*La casa grande de la pedagogía*





*La casa grande de la pedagogía*




Universidad Pedagógica Nacional Institucional


@upedagogicanacional


ComunidadUPN


@upedagogicanacional

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**Oficina de Desarrollo y Planeación**

**INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
II TRIMESTRE 2023**

**Antecedente normativo.**

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior -CS sobre la ejecución del presupuesto" y siguiendo las directrices del Acuerdo 036 del Consejo Superior del 01 de diciembre de 2022, en el artículo 8º, se dispone "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe", presentamos a continuación un resumen de las modificaciones presupuestales llevadas a cabo durante el segundo trimestre del año 2023.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERIODO ABRIL – JUNIO DE 2023**

**Presupuesto de ingresos**

En el inicio del año 2023, el presupuesto aforado ascendía a la cifra de \$264.074.330.659. Durante el transcurso del segundo trimestre, se llevaron a cabo una serie de adiciones y reducciones que impactaron en el presupuesto de ingresos en un monto de \$17.359.052.782. En consecuencia, al llegar a finales de junio de 2023, el balance ascendió a \$285.803.565.130.

Adicionalmente, en el marco del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, se procedió a agregar recursos al balance, sumando un total de \$863.235.030. Este ajuste presupuestal fue realizado mediante la implementación de la Resolución Rectoral No. 001 del 2023, actuando en total consonancia con las disposiciones normativas que rigen este ámbito. Específicamente, se observó el cumplimiento del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 y se siguió la orientación proporcionada por la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En lo que respecta a la afectación total durante el periodo de análisis (\$17.359.052.782), se puede distinguir una distribución precisa de estos recursos. El 5,70% de esta suma (\$989.829.475) corresponde a la inclusión de rendimientos financieros provenientes de diferentes cuentas y depósitos CDPs. Por su parte, el 94,30% (\$16.369.223.307) representa la suma total de recursos del balance adicionados. Finalmente, un 1,19% (\$206.419.568) se destinó a la línea de aportes por parte de otras entidades.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIÓN/ REDUCCIÓN II TRIMESTRE	AFORO A 31 DE JUNIO
	<b>Total Presupuesto incluido regalías</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 18.222.287.812</b>	<b>\$ 286.666.800.160</b>
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 17.359.052.782</b>	<b>\$ 285.803.565.130</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 173.395.772.189	\$ 0	\$ 175.089.638.378
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 173.395.772.189	\$ 0	\$ 175.089.638.378
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.459.431.620	\$ 0	\$ 21.459.431.620
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26.400.000	\$ 0	\$ 26.400.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.568.711.343	\$ 0	\$ 20.628.933.418
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 133.341.229.226	\$ 0	\$ 132.974.873.340
1.1.02.06.006.02	<i>Devolución IVA - Instituciones de educación superior</i>	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.006.06.01.01	<i>Aportes funcionamiento</i>	\$ 109.307.932.525	\$ 0	\$ 109.307.932.525
1.1.02.06.006.06.01.02	<i>Aportes inversión</i>	\$ 3.094.447.138	\$ 0	\$ 3.094.447.138
1.1.02.06.006.06.01.03	<i>Recuperación votaciones</i>	\$ 859.860.000	\$ 0	\$ 859.860.000
1.1.02.06.006.06.01.04	<i>CESU</i>	\$ 2.546.489.563	\$ 0	\$ 2.546.489.563
1.1.02.06.006.06.01.05	<i>Excedentes cooperativas nación</i>	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.006.06.01.07	<i>Aportes funcionamiento - IPN</i>	\$ 1.732.500.000	\$ 0	\$ 1.732.500.000
1.1.02.06.006.07.27	<i>Estampilla UNAL y otras Universidades</i>	\$ 1.400.000.000	\$ 0	\$ 1.031.044.114
1.1.02.06.006.07.28	<i>Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional</i>	\$ 12.000.000.000	\$ 0	\$ 12.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 90.678.558.470	\$ 18.237.677.951	\$ 110.713.926.752
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 10.041.968.776	\$ 989.829.475	\$ 11.365.497.477
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 79.491.881.665	\$ 16.369.223.307	\$ 97.981.911.539
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 221.598.168	\$ 0	\$ 221.598.168
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 923.109.861	\$ 15.390.139	\$ 1.144.919.568
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 863.235.030

Fuente: Sistema de información financiera UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

Presupuesto de gastos

Siguiendo el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de gastos se inició con una apropiación inicial de \$264.074.330.659. De la suma total de recursos adicionados al presupuesto (\$22.971.946.981), el 41,01% se destinó a incrementar los gastos de funcionamiento, totalizando \$9.420.659.879. Esto abarcó gastos relacionados con personal permanente y temporal, así como la adquisición de bienes y servicios. Los restantes \$13.551.287.108, que constituyen el 58,99%, se asignaron a gastos de inversión.

Tal como se indicó previamente, en el ámbito del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías, se realizó una adición de recursos por un monto de \$863.235.030.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPICIACIÓN A 30 DE JUNIO
2	Gastos	\$ 264.074.330.659	\$ 22.971.946.981	\$ 379.477.480	\$ 13.196.722.144	\$ 13.196.722.144	\$ 286.666.800.160
2.1	Funcionamiento	\$ 165.730.346.605	\$ 9.420.659.879	\$ 0	\$ 3.807.718.780	\$ 6.103.920.768	\$ 172.854.804.496
2.1.1	Gastos de personal	\$ 131.664.824.075	\$ 6.039.210.798	\$ 0	\$ 774.133.139	\$ 3.897.092.191	\$ 134.581.075.821
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 67.469.080.239	\$ 4.642.460.949	\$ 0	\$ 618.200.000	\$ 3.866.092.191	\$ 68.863.649.017
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supenumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 64.195.743.816	\$ 1.396.749.849	\$ 0	\$ 155.933.139	\$ 31.000.000	\$ 65.717.426.804
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	\$ 1.664.847.933	\$ 0	\$ 2.055.354.017	\$ 1.991.354.017	\$ 23.703.762.114
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 228.000.000	\$ 2.589.600	\$ 0	\$ 64.824.031	\$ 88.000.000	\$ 207.413.631
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.746.914.181	\$ 1.662.258.333	\$ 0	\$ 1.990.529.986	\$ 1.903.354.017	\$ 23.496.348.483
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4.021.121.908	\$ 34.000.000	\$ 0	\$ 1.198.695.154	\$ 687.904.618	\$ 4.555.912.444
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 17.725.792.273	\$ 1.628.258.333	\$ 0	\$ 791.834.832	\$ 1.215.449.399	\$ 18.940.436.039
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 821.921.916	\$ 0	\$ 0	\$ 818.189.196	\$ 0	\$ 1.640.111.112
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 9.276.905.058	\$ 1.653.760.956	\$ 0	\$ 142.042.428	\$ 197.474.560	\$ 10.875.233.882
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.991.781.375	\$ 62.840.192	\$ 0	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 2.054.621.567
2.3	Gastos de inversión	\$ 98.343.984.054	\$ 13.551.287.102	\$ 379.477.480	\$ 9.389.003.364	\$ 7.092.801.376	\$ 113.811.995.664
2.3.1	Gastos de personal	\$ 1.307.645.590	\$ 926.527.508	\$ 0	\$ 75.937.656	\$ 147.684.825	\$ 2.162.425.929
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 96.151.738.680	\$ 12.359.664.456	\$ 379.477.480	\$ 9.305.143.658	\$ 6.944.004.551	\$ 110.493.064.763
2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 491.010.486	\$ 210.000.000	\$ 0	\$ 7.922.050	\$ 1.112.000	\$ 707.820.536
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 393.589.298	\$ 55.095.138	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.684.436
2	Gastos REGALIAS	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 177.559.516	\$ 177.559.516	\$ 863.235.030
2.3	Gastos de inversión	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 177.559.516	\$ 177.559.516	\$ 863.235.030
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 175.744.271	\$ 175.744.271	\$ 863.235.030
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 219.638.861	\$ 0	\$ 100.940.000	\$ 65.259.000	\$ 255.319.861
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 0	\$ 643.596.169	\$ 0	\$ 74.804.271	\$ 110.485.271	\$ 607.915.169

Fuente: Sistema de información financiera UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales presentan la información conforme al Catálogo integrado de Clasificación presupuestal – CICP, a continuación, se detallan las modificaciones por proyecto, correspondientes al total “Gastos de Inversión” expuesto en el cuadro previo.

Proyecto*	Valor inicial,	Adiciones.	Reducciones.	Crédito	Contracrédito	APROPIACIÓN A 30 DE JUNIO.
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 372.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.142.130	\$ 19.142.130	\$ 372.000.000
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 220.345.000	\$ 246.855.332	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 467.200.332
Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARÍA	\$ 88.583.281.523	\$ 1.034.267.279	\$ 0	\$ 5.669.838.564	\$ 5.669.838.564	\$ 89.617.548.802
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 0	\$ 6.290.060.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.290.060.000
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 349.218.779	\$ 574.728.945	\$ 10.521.594	\$ 1.320.250.484	\$ 220.250.484	\$ 2.013.426.130
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$ 150.000.000	\$ 192.108.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.108.089
Formación en lenguas extranjeras	\$ 101.453.024	\$ 0	\$ 0	\$ 5.515.800	\$ 5.515.800	\$ 101.453.024
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 1.774.556.526	\$ 299.568.579	\$ 0	\$ 56.740.000	\$ 56.740.000	\$ 2.074.125.105
Fortalecimiento del museo de historia natural	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 175.744.271	\$ 175.744.271	\$ 863.235.030
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 236.681.253	\$ 365.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 601.681.253
Gestión y memoria documental institucional	\$ 131.600.000	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 381.600.000
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$ 2.047.958.737	\$ 1.154.457.379	\$ 0	\$ 633.734.361	\$ 437.532.373	\$ 3.398.618.104
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 2.097.832.840	\$ 370.170.511	\$ 368.955.886	\$ 214.000.000	\$ 214.000.000	\$ 2.099.047.465
Movilidad docente y estudiantil	\$ 707.676.000	\$ 117.715.000	\$ 0	\$ 36.528.000	\$ 36.528.000	\$ 825.391.000
Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 250.000.000	\$ 54.338.054	\$ 0	\$ 54.338.054	\$ 54.338.054	\$ 304.338.054
Reforma organica	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000.000
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	\$ 23.000.000	\$ 165.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.000.000
Soporte Institucional	\$ 393.589.298	\$ 55.095.138	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.684.436
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 674.791.074	\$ 1.518.687.766	\$ 0	\$ 1.138.171.700	\$ 138.171.700	\$ 3.193.478.840
<b>Total general</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>	<b>\$ 13.551.287.102</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 9.389.003.364</b>	<b>\$ 7.092.801.376</b>	<b>\$ 113.811.995.664</b>

DESAGREGADO DE INVERSIÓN II TRIMESTRE 2023- GASTOS (CIFRAS EN PESOS)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

Fuente: Sistema de Información Financiera UPN

RELACIÓN RESOLUCIONES RECTORALES – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

A continuación, se enumeran los actos administrativos que influyen en las modificaciones del presupuesto asignado a diversas áreas, proyectos o iniciativas, en lo que respecta a la asignación y gestión de recursos financieros.

MES	RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
ABRIL	<a href="#">Resolución 0285 del 10 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	12 de abril de 2023
JUNIO	<a href="#">Resolución 0544 del 09 de junio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	14 de junio de 2023
MAYO	<a href="#">Resolución 0461 del 17 de mayo de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	24 de mayo de 2023
MAYO	<a href="#">Resolución 0381 del 27 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	02 de mayo de 2023
	<a href="#">Resolución 0374 del 25 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	26 de abril de 2023
	<a href="#">Resolución 0368 del 21 de abril de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023</a>	26 de abril de 2023

Firma,

  
JHON EMERSON ESPITIA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Revisó: Saida Andrea Gaitán Ruiz – Profesional Especializada Oficina de Desarrollo y Planeación.  
Elaboró: Luz Urrego – Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

**INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
III TRIMESTRE 2023**

**Antecedente normativo.**

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior -CS sobre la ejecución del presupuesto" y siguiendo las directrices del Acuerdo 036 del Consejo Superior del 01 de diciembre de 2022, en el artículo 8º, se dispone "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe", presentamos a continuación un resumen de las modificaciones presupuestales llevadas a cabo durante el segundo trimestre del año 2023.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2023**

**Presupuesto de ingresos**

En el inicio del año 2023, el presupuesto aforado ascendía a la cifra de \$264.074.330.659. Durante el transcurso del tercer trimestre, se llevaron a cabo una serie de adiciones y reducciones que impactaron en el presupuesto de ingresos en un monto de \$21.729.234.471. En consecuencia, al llegar a finales de septiembre de 2023, el balance ascendió a \$325.969.728.113.

Adicionalmente, en el marco del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, se procedió a agregar recursos al balance, sumando un total de \$863.235.030. Este ajuste presupuestal fue realizado mediante la implementación de la Resolución Rectoral No. 001 del 2023, actuando en total consonancia con las disposiciones normativas que rigen este ámbito. Específicamente, se observó el cumplimiento del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 y se siguió la orientación proporcionada por la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En lo que respecta a la afectación total durante el período de análisis (\$21.729.234.471), se puede distinguir una distribución precisa de estos recursos. El 6,68% de esta suma (\$1.323.528.701) corresponde a la inclusión de rendimientos financieros provenientes de diferentes cuentas y depósitos CDPs. Por su parte, el 93,32% (\$18.490.029.874) representa la suma total de recursos del balance adicionados. Finalmente, un 1,41% (\$280.000.000) se destinó a la línea de aportes por parte de otras entidades.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPiación INICIAL	ADICIÓN/ REDUCCIÓN III TRIMESTRE	AFORO A 30 DE SEPTIEMBRE
	<b>Total Presupuesto incluido regalías</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 22.592.469.501</b>	<b>\$ 326.832.963.143</b>
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 21.729.234.471</b>	<b>\$ 325.969.728.113</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>	<b>\$ 1.693.866.189</b>	<b>\$ 213.540.504.448</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>	<b>\$ 1.693.866.189</b>	<b>\$ 213.540.504.448</b>
<b>1.1.02.02</b>	<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 21.459.431.620</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 21.459.431.620</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 26.400.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 26.400.000</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 18.568.711.343</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 35.811.907.680</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 133.341.229.226</b>	<b>-\$ 366.355.886</b>	<b>\$ 156.242.765.148</b>
<i>1.1.02.06.006.02</i>	<i>Devolución IVA - Instituciones de educación superior</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>
<i>1.1.02.06.006.06.01.01</i>	<i>Aportes funcionamiento</i>	<i>\$ 109.307.932.525</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 111.550.154.769</i>
<i>1.1.02.06.006.06.01.02</i>	<i>Aportes inversión</i>	<i>\$ 3.094.447.138</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 3.094.447.138</i>
<i>1.1.02.06.006.06.01.03</i>	<i>Recuperación votaciones</i>	<i>\$ 859.860.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 915.246.310</i>
<i>1.1.02.06.006.06.01.04</i>	<i>CESU</i>	<i>\$ 2.546.489.563</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 2.890.211.050</i>
<i>1.1.02.06.006.06.01.05</i>	<i>Excedentes cooperativas nación</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>
<i>1.1.02.06.006.06.01.07</i>	<i>Aportes funcionamiento - IPN</i>	<i>\$ 1.732.500.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 1.732.500.000</i>
<i>1.1.02.06.006.07.27</i>	<i>Estampilla UNAL y otras Universidades</i>	<i>\$ 1.400.000.000</i>	<i>-\$ 368.955.886</i>	<i>\$ 1.031.044.114</i>
<i>1.1.02.06.006.07.28</i>	<i>Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional</i>	<i>\$ 12.000.000.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 12.000.000.000</i>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 90.678.558.470</b>	<b>\$ 20.898.603.312</b>	<b>\$ 112.429.223.665</b>
<b>1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 10.041.968.776</b>	<b>\$ 1.323.528.701</b>	<b>\$ 12.800.794.390</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 79.491.881.665</b>	<b>\$ 18.490.029.874</b>	<b>\$ 97.981.911.539</b>
<b>1.2.13</b>	<b>REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS</b>	<b>\$ 221.598.168</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 221.598.168</b>
<b>1.2.14</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 923.109.861</b>	<b>\$ 221.809.707</b>	<b>\$ 1.424.919.568</b>
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
<i>1.1.02.06.002</i>	<i>ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 863.235.030</i>	<i>\$ 863.235.030</i>

Fuente: Sistema de información financiera UPN



### Presupuesto de gastos

Siguiendo el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de gastos se inició con una apropiación inicial de \$264.074.330.659. De la suma total de recursos adicionados al presupuesto (\$63.138.109.964), el 44,74% se destinó a incrementar los gastos de funcionamiento, totalizando \$28.249.227.945. Esto abarcó gastos relacionados con personal permanente y temporal, así como la adquisición de bienes y servicios. Los restantes \$34.888.882.019, que constituyen el 55,26%, se asignaron a gastos de inversión.

Tal como se indicó previamente, en el ámbito del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías, se realizó una adición de recursos por un monto de \$863.235.030.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPICIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	<b>\$ 63.138.109.964</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 24.238.188.430</b>	<b>\$ 24.238.188.430</b>	<b>\$ 328.932.963.143</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 186.730.348.806</b>	<b>\$ 28.249.227.945</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.790.238.848</b>	<b>\$ 8.273.186.838</b>	<b>\$ 191.486.828.682</b>
2.1.1	Gastos de personal	\$ 131.664.824.075	\$ 11.321.319.253	\$ 0	\$ 1.315.732.139	\$ 5.184.973.964	\$ 139.116.901.503
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 67.469.080.259	\$ 8.032.569.404	\$ 0	\$ 1.099.799.000	\$ 5.093.973.964	\$ 71.507.474.699
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Suplenumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 64.195.743.816	\$ 3.288.749.849	\$ 0	\$ 215.933.139	\$ 91.000.000	\$ 67.609.426.804
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	\$ 1.905.821.693	\$ 0	\$ 4.195.244.538	\$ 2.619.720.571	\$ 25.466.259.841
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 228.000.000	\$ 2.589.600	\$ 0	\$ 77.417.691	\$ 88.000.000	\$ 220.007.291
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.746.914.181	\$ 1.903.232.093	\$ 0	\$ 4.117.826.847	\$ 2.531.720.571	\$ 25.236.252.550
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4.011.121.908	\$ 36.600.000	\$ 0	\$ 1.695.747.338	\$ 944.824.957	\$ 4.000.544.269
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 17.736.792.273	\$ 1.866.732.093	\$ 0	\$ 2.621.079.609	\$ 1.606.896.614	\$ 20.636.708.291
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 821.921.916	\$ 0	\$ 0	\$ 903.189.196	\$ 1.022.541.315	\$ 702.569.797
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 9.276.905.058	\$ 14.884.245.281	\$ 0	\$ 358.073.775	\$ 402.949.786	\$ 24.116.274.328
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.991.781.375	\$ 137.841.718	\$ 0	\$ 18.000.000	\$ 43.000.000	\$ 2.104.623.093
<b>2.3</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>\$ 88.343.884.064</b>	<b>\$ 34.888.882.019</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 17.447.948.782</b>	<b>\$ 14.966.002.784</b>	<b>\$ 136.398.334.681</b>
2.3.1	Gastos de personal	\$ 1.307.645.590	\$ 926.527.508	\$ 0	\$ 425.065.656	\$ 447.917.513	\$ 2.211.321.241
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 96.151.738.680	\$ 33.665.149.628	\$ 379.477.480	\$ 16.730.000.376	\$ 14.421.517.281	\$ 131.745.893.923
2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 491.010.486	\$ 210.000.000	\$ 0	\$ 7.922.050	\$ 95.568.000	\$ 613.364.536
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 393.589.298	\$ 87.204.883	\$ 0	\$ 284.960.700	\$ 0	\$ 765.754.881
<b>2</b>	<b>Gastos REGALIAS</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 248.144.059</b>	<b>\$ 248.144.059</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
<b>2.3</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 863.235.030</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 248.144.059</b>	<b>\$ 248.144.059</b>	<b>\$ 863.235.030</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 246.144.059	\$ 246.144.059	\$ 863.235.030
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 219.638.661	\$ 0	\$ 166.493.606	\$ 90.336.379	\$ 284.796.070
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 0	\$ 643.606.169	\$ 0	\$ 90.650.471	\$ 155.807.680	\$ 578.438.960

Fuente: Sistema de información financiera UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales presentan la información conforme al Catálogo integrado de Clasificación presupuestal – CICP, a continuación, se detallan las modificaciones por proyecto, correspondientes al total “Gastos de Inversión” expuesto en el cuadro previo.

Proyecto*	Valor inicial.	Adiciones.	Reducciones.	Crédito	Contracrédito	APROPIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE.
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 372.000.000	\$ 239.640.000	\$ 0	\$ 19.142.130	\$ 19.142.130	\$ 611.640.000
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 220.345.000	\$ 996.855.332	\$ 0	\$ 56.836.601	\$ 56.836.601	\$ 1.217.200.332
Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARÍA	\$ 88.583.281.523	\$ 1.034.267.279	\$ 0	\$ 5.684.356.564	\$ 5.684.356.564	\$ 89.617.548.802
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 0	\$ 19.598.501.613	\$ 0	\$ 6.270.060.000	\$ 6.270.060.000	\$ 19.598.501.613
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 349.218.779	\$ 1.574.728.945	\$ 10.521.594	\$ 2.075.918.787	\$ 975.918.787	\$ 3.013.426.130
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$ 150.000.000	\$ 192.108.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.108.089
Formación en lenguas extranjeras	\$ 101.453.024	\$ 0	\$ 0	\$ 5.515.800	\$ 5.515.800	\$ 101.453.024
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 1.774.556.526	\$ 299.568.579	\$ 0	\$ 56.740.000	\$ 56.740.000	\$ 2.074.125.105
Fortalecimiento del museo de historia natural	\$ 0	\$ 863.235.030	\$ 0	\$ 246.144.059	\$ 246.144.059	\$ 863.235.030
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 236.681.253	\$ 365.000.000	\$ 0	\$ 106.763.386	\$ 106.763.386	\$ 601.681.253
Gestión y memoria documental institucional	\$ 131.600.000	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 381.600.000
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$ 2.047.958.737	\$ 1.254.057.379	\$ 0	\$ 1.005.444.389	\$ 826.242.401	\$ 3.481.218.104
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 2.097.832.840	\$ 2.351.126.397	\$ 368.955.886	\$ 400.744.000	\$ 214.000.000	\$ 4.266.747.351
Movilidad docente y estudiantil	\$ 707.676.000	\$ 117.715.000	\$ 0	\$ 143.584.000	\$ 143.584.000	\$ 825.391.000
Plan de formación y desarrollo profesional	\$ 250.000.000	\$ 54.338.054	\$ 0	\$ 54.338.054	\$ 54.338.054	\$ 304.338.054
Reforma orgánica	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000.000
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	\$ 23.000.000	\$ 165.000.000	\$ 0	\$ 29.439.312	\$ 12.439.312	\$ 205.000.000
SopORTE institucional	\$ 393.589.298	\$ 87.204.883	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.794.181
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 674.791.074	\$ 5.445.535.439	\$ 0	\$ 1.277.921.700	\$ 277.921.700	\$ 7.120.326.513
<b>Total general</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>	<b>\$ 34.888.882.019</b>	<b>\$ 379.477.480</b>	<b>\$ 17.447.948.782</b>	<b>\$ 14.965.002.794</b>	<b>\$ 135.336.334.581</b>

DESAGREGADO DE INVERSIÓN III TRIMESTRE 2023- GASTOS (CIFRAS EN PESOS)

Fuente: Sistema de Información financiera UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**Oficina de Desarrollo y Planeación**

**RELACIÓN RESOLUCIONES RECTORALES – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.**

A continuación, se enumeran los actos administrativos que influyen en las modificaciones del presupuesto asignado a diversas áreas, proyectos o iniciativas, en lo que respecta a la asignación y gestión de recursos financieros.

MES	RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
JULIO	Resolución 0676 del 11 de julio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023	17 de julio de 2023
	Resolución 0699 del 21 de julio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023	26 de julio de 2023
	Resolución 0700 del 21 de julio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023	26 de julio de 2023
	Resolución 0707 del 27 de julio de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023	09 de agosto de 2023
AGOSTO	Resolución 0721 del 01 de agosto de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023	09 de agosto de 2023
	Resolución 0734 del 08 de agosto de 2023 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023	14 de agosto de 2023
SEPTIEMBRE	Resolución 0882 del 22 de septiembre de 2023 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0840 del 2023.	22 de septiembre de 2023

Firma,

  
**JOHN EMERSON ESPITIA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Revisó: Saida Andrea Gaitán Ruiz – Profesional Especializada Oficina de Desarrollo y Planeación.  
 Elaboró: Luz Urrego – Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

11/12/23, 11:30

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Fwd: Informes modificaciones presupuestales 2023

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Jue 07/12/2023 19:15

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

<gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; LUZ DARY URREGO PAEZ <ldurregop@upn.edu.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

INFORME MODIFICACIONES II TRIMESTRE 2023.pdf; INFORME MODIFICACIONES III TRIMESTRE 2023.pdf; II Y III TRIMESTRE 2023 (1).pptx

Buenas noches

Dando alcance al correo que antecede, comparto presentación ppt .

Atentamente

Saida Gaitán

Profesional ODP

Enviado desde [Outlook para Android](#)

---

**De:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** jueves, diciembre 7, 2023 4:34:10 p. m.

**Para:** CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

**Asunto:** Fwd: Informes modificaciones presupuestales 2023

La Buenas tardes señores Consejo Superior

Por indicación del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, remito los informes de modificaciones presupuestales del segundo y tercer semestre del 2023.

Indico que mañana remitiremos la presentación ppt correspondiente.

Atentamente

Saida Gaitán

Profesional ODP

---

**From:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

**Sent:** Thursday, December 7, 2023 12:16:28 PM

**To:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALake3rZGkkqmC9%2Bayjp...> 1/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

11/12/23, 11:30

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Cc: LUZ DARY URREGO PAEZ <ldurregop@upn.edu.co>  
 Subject: Informes modificaciones presupuestales 2023

Te remito los informes firmados, para el trámite pertinente.

Cordial saludo,

**JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Código Postal: 110221  
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110  
 Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2  
 Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>  
 Enviado el: jueves, 7 de diciembre de 2023 11:34 a. m.  
 Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespittias@upn.edu.co>  
 Asunto: RE: Informe modificaciones presupuestales a 30 de Septiembre del 2023

Buenas tardes

Indico que la plantilla del informe se mantiene, no evidencio inconsistencias entre los cuadro y el texto. indico que no verifiko la información del GOOBI, confiando en el trabajo realizado pro la compañera y lo reportado en los periodos anteriores.

Cordialmente,

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**

Profesional Especializado  
 Oficina de Desarrollo y Planeación  
 (57-1) 594 1894 ext. 238  
 Carrera 16 a # 79 - 08

De: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespittias@upn.edu.co>  
 Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 11:11 a. m.  
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: RV: Informe modificaciones presupuestales a 30 de Septiembre del 2023

Saida, por favor dale la última mirada a este informe, para proceder con mi firma y poder enviar el CSU.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2L2RjNmQtdNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALake3rZGkkqmC9%2Bayjp...> 2/4

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

11/12/23, 11:30

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Cordial saludo,

## JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ

**Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación**

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>




---

**De:** LUZ DARY URREGO PAEZ <[ldurregop@upn.edu.co](mailto:ldurregop@upn.edu.co)>

**Enviado el:** jueves, 7 de diciembre de 2023 10:43 a. m.

**Para:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <[jeespitias@upn.edu.co](mailto:jeespitias@upn.edu.co)>

**Asunto:** RV: Informe modificaciones presupuestales a 30 de Septiembre del 2023

Jefe recibe un cordial saludo,

Atendiendo instrucciones adjunto remito para su información.

Saludos,

---

**De:** LUZ DARY URREGO PAEZ

**Enviado:** sábado, 21 de octubre de 2023 19:23

**Para:** SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <[sagaitanr@pedagogica.edu.co](mailto:sagaitanr@pedagogica.edu.co)>

**Cc:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <[jeespitias@upn.edu.co](mailto:jeespitias@upn.edu.co)>; SANDRA MILENA AZCARATE

ZULUAGA <[smazcaratez@upn.edu.co](mailto:smazcaratez@upn.edu.co)>

**Asunto:** Informe modificaciones presupuestales a 30 de Septiembre del 2023

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALake3rZGkkqmC9%2Bayjp...> 3/4



11/12/23, 11:30

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Reciban un cordial saludo, 😊

En cumplimiento a solicitud adjunto para tu revisión, visto bueno y posterior firma del jefe el informe de las modificaciones presupuestales correspondiente al tercer trimestre del año 2023.

Quedo atenta de tus comentarios.

Cordial saludo,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## Anexo punto 7. INFORME SGSI



Bogotá 04 de diciembre de 2023

Informe Técnico del Equipo de Implementación del Software CLASS.

Resumen Ejecutivo:

Este informe técnico tiene como objetivo proporcionar una visión detallada sobre el estado actual de la implementación del software académico administrativo "CLASS". Este sistema fue diseñado para optimizar la gestión académica y administrativa, facilitando procesos clave como lo son: la planificación de clases, registro de estudiantes y seguimiento del desempeño académico. El propósito de esta presentación es informar el funcionamiento del sistema y dar un balance para la Universidad y obtener retroalimentación para futuras mejoras.

Estado Actual de la Implementación.

### SISTEMAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN-SGSI

- 1.) Migración de la BBDD (bases de datos) de producción a pruebas: Este procedimiento lo realizó Innovasoft y en estos momentos la Subdirección de admisiones y registro -SAD se encuentra realizando validaciones, confirmaciones de la data migrada al entorno de pruebas y trabajando a su vez en el ambiente de producción, el Ing. Rene del área de admisiones entregara la revisión y Vo.Bo., pendiente de entrega.
- 2.) Se está ejecutando el nuevo contrato de soporte con el proveedor Innovasoft el cual nos ha permitido generar incidencias que no se habían podido resolver precisamente por falta de este y actualmente se está revisando un contrato de desarrollo para solventar los nuevos requerimientos que se necesitan para colocar

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

a punto el sistema a cargo de la Subdirección De Gestión De Sistemas De Información-SGSI.

3.) Agendamiento sesiones de capacitaciones para Centro de Lenguas -CLE con el proveedor Innovasoft que terminaron el día 24 octubre 2023.

4.) Se han agendado sesiones de capacitaciones para la Subdirección De Asesorías Y Extensión y la Subdirección de Admisiones y Registro-SAD con el proveedor Innovasoft estas comenzaron el día 26 de octubre en horas de la tarde y terminaron el 27 de noviembre 2023.

5.) Sesiones de capacitaciones para el IPN acompañados por el proveedor Innovasoft del 22 de agosto hasta el 28 de septiembre 2023.

6.) Pilotaje Dpto. Química

Se socializo entre las áreas, (Dpto. Química-SAD-SGSI) y se agendo un cronograma de implementación que se está ejecutando hasta la fecha con el cual pretende colocar a punto el sistema para salir a producción con usuarios nuevos de la maestría.

7.) Cargue Data UPN:

El Ing. Rene del área de admisiones entregara la revisión y Vo.Bo. Pendiente de entrega.

8.) Back up Class:

Nuestro DBA Ing. Johan está ejecutando una tarea en la BBDD de class para realizar backup ((Full, incremental y diario) el propósito es tener un repositorio que permita reestablecer el sistema en caso de una falla.

9.) Repositorios capacitaciones:

Se han creado nuevos repositorios con videos de las capacitaciones brindadas por Innovasoft y estos están alojadas y se han compartido estos archivos con las áreas involucradas para que ellos puedan usarlas con funcionarios nuevos y antiguos que necesiten entender el aplicativo.

10.) Reporteador Analyze:

De la mano del Ing. Johan Robayo de la subdirección de sistemas se han trabajado distintos reportes con el fin de probar la funcionalidad del mismo las cuales han resultado positivas y esto ha permitido involucrar a áreas como admisiones que han estado solicitando reportes puntuales para sus procesos y del cual hemos recibido su Vo.Bo.

A continuación, compartimos los procesos que se están ejecutando con los demás departamentos involucrados:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

### SUBDIRECCIÓN ADMISIONES Y REGISTRO-SAD

1.) Validación de planes de Estudio:

Creación planes de estudio, registros calificados con ajustes.

FECHA DE EJECUCIÓN 3 de noviembre de 2023

2.) Cargue de programación académica 2024-1 en Class

Cargue replicando la programación enviada conforme a los memorandos remitidos por los programas académicos de posgrado. (Desde el 7 noviembre hasta 28 de noviembre).

FECHA DE EJECUCIÓN 07 de noviembre al 28 de noviembre de 2023

3.) Capacitación apoyos administrativos de las unidades académicas y coordinadores de programa de posgrados en el proceso de programación académica posgrados.

Se garantizan usuarios y contraseñas para ingresar al aplicativo.

FECHA DE EJECUCIÓN 08 de noviembre de 2023

4.) Alistamiento de la información incremental posgrado de los periodos académicos 2023-1 y 2023-2:

Se envió data de grupos, detalle de Estados (Graduados, Egresados), Estudiantes. Docentes y Administrativos.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN 15 diciembre de 2023

5.) Migración data incremental 2023-1 (Producción) 2023-2 Test y Producción Seguimiento de respuestas y solicitudes a través de Class Help.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN 20 diciembre de 2023

6.) Ejecutar Script y realizar cierre de actas masivo:

La actividad la realiza el proveedor Innovasoft, es masiva (todos los datos cargados en el sistema) y se realiza en el ambiente de producción por base de datos.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN 22 diciembre de 2023

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

7.) Cargue de programación académica 2024-1 en **Class**:

Se realiza conforme a la guía y las capacitaciones brindadas por la Subdirección de Admisiones y Registro-SAD. Soporte permanente de la SAD y Subdirección de Gestión de Sistemas de Información-SGSI para los funcionarios o profesores que realicen el proceso.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN:** 08 de noviembre al 28 de noviembre de 2023

8.) Validación de la información migrada:

Se validan valores migrados, en cruce con la información enviada. También se valida la ejecución de los cierres, cálculos de promedios, notas, certificaciones, graduación, entre otros.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN** 09 al 11 de enero 2024

9.) Cargue de calificaciones espacios académicos de posgrado en **Class**:

Se realiza conforme a la guía y las capacitaciones brindadas por la Subdirección de Admisiones y Registro-SAD.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN** :5 de diciembre al 12 de diciembre

10.) Pago de matrícula posgrados en **Class**

Pendiente Validar alcance de pagos con este piloto

- 18 de diciembre al 29 diciembre pago con descuento por pronto pago.
- Pago ordinario del 15 de enero al 26 de enero de 2024.
- Pago extemporáneo con recargo del 10% del 29 de enero al 9 de febrero de 2024.

11.) Validación de la información migrada:

Se validan valores migrados, en cruce con la información enviada. También se valida la ejecución de los cierres, cálculos de promedios, notas, certificaciones, graduación, entre otros.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN** :9 de enero al 11 de enero 2024

12.) Capacitaciones estudiantes **CLASS**:

Se garantizan usuarios y contraseñas para ingresar al ambiente de producción por parte de Subdirección de Gestión de Sistemas de Información-SGSI; Ingeniero John García y El Ingeniero Camilo Cerro.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN:** enero 22 al 26 de enero

13.) Memorando para informar el proceso de implementación del software **Class** y su salida a producción para los programas de posgrado, en metodología paralelo, sistema SIRE - Sistema **Class**:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: PENDIENTE POR CONFIRMAR-SAD

14.) Divulgación - tutorial para estudiantes de posgrados en el proceso de consulta de calificaciones, registro de espacios académicos y pago de matrícula en el nuevo Software Académico ~~Class~~.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: POR REVISAR-SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO-SAD

15.) Registro de espacios académicos a través de CLASS.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN :22 de enero al 26 de enero de 2024

#### CENTRO DE LENGUAS-CLE

1.) Capacitaciones:

Capacitación usuarios nuevos y funcionarios con conocimiento que con el tiempo han perdido práctica en la administración de ~~Class~~.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 25 sep-27 octubre 2023

2.) Parametrización Sistema ~~Class~~:

Creación planes de estudio, registros calificados con ajustes.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 08 diciembre de 2023

3.) Inscripciones:

Inscripciones semi intensivo 2024-1

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 2024-1

4.) Cargue Data Centro De Lenguas

El departamento del centro de lenguas a enviado la data correspondiente al año en curso y 2022 para que se incorporada en las BBDD de ~~Class~~ y su posterior revisión.

Se está generando un cronograma para el cargue por parte de ~~Inoovasoft~~.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: diciembre 2023

5.) Validación de la información migrada.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Se validan valores migrados, en cruce con la información enviada, también se valida la ejecución de los cierres, cálculos de promedios, notas, certificaciones, graduación, entre otros.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 9 de enero al 11 de enero 2024**

**6.) Repositorios capacitaciones:**

Generación nuevos repositorios de los videos de capacitaciones que se están ejecutando este año, esto con el fin de mantener actualizada la información y de ser necesario brindarla a usuarios nuevos que se incorporen a la Universidad para su posterior aprendizaje en el manejo del aplicativo ~~Class~~.

Archivo: Sesiones\_Capacitaciones\_Class\_2023-CLE-Innovasoft

**7.) Capacitaciones estudiantes:**

Se garantizan usuarios y contraseñas para ingresar al ambiente de producción por parte de Subdirección De Gestión De Sistemas De Información-SGSI: Ingeniero John García Y El Ingeniero Camilo Cerro.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 20 de febrero 2024.**

**8.) Capacitaciones docentes:**

Capacitaciones ingreso a plataforma a portal ~~Class~~.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 13-16 de febrero 2024.**

**ESCUELA MATERNAL-IPN**

**1.) Parametrización del aplicativo para escuela maternal:**

Parametrización del entorno ~~Class~~ para Escuela Maternal con el apoyo del proveedor ~~Innovasoft~~-Subdirección De Gestión De Sistemas De Información-SGSI-Escuela maternal.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 24 noviembre a 10 diciembre 2023**

**2.) Reunión informativa para liquidación de matrículas 2024:**

**-Documentos para liquidación de matrícula:**

- Certificación de afiliación a la EPS del núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres.
- Si alguno de los padres no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS como beneficiario o certificado como beneficiario de auxilio de

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

desempleo por parte de la Caja de Compensación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en la que finaliza.

- En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar copia legible del Acta de Defunción.
- En caso de que la custodia del estudiante recaiga en alguien diferente a los padres, el soporte legal que así lo establezca.
- Empleados:
- Certificado de ingresos y retenciones (DIAN) y/o declaración de renta del año 2022 para personas naturales, de cada uno de los padres o tutor legal.
- Copia del contrato vigente o certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres o tutor legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.
- Independientes:
- Declaración de renta del año 2022 (si declara y ya se presentó) o certificado de No Declarante, el cual debe estar soportado por una certificación expedida por contador público con la copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2022.
- Fotocopia del último recibo correspondiente a la planilla de pago del sistema general de aportes de los padres o tutor legal, donde se especifique el IBC (Ingreso Base de Cotización) o certificado de la EPS donde esté indicado.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 11 diciembre de 2023**

3.) Cargue de documentos a plataforma para liquidación de matrículas 2024:

El ingreso lo debe realizar cada uno de los padres de familia y subir la información requerida

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 11 al 15 diciembre de 2023**

4.) Parametrización pago de matrículas:

El ingreso lo debe realizar cada uno de los padres de familia y subir la información requerida

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 26 diciembre de 2023 al 17 de enero**

5.) Matrículas 2024:

Reunión informativa para proceso de matrículas en ~~Class~~

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 17 de enero 2024**

6.) Legalización de matrículas:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Validación del cargue de información en el sistema.

**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN: 17 al 19 de enero de 2024**

El anterior informe destaca la necesidad imperante de continuar con el contrato de desarrollo del software, a pesar de encontrarnos en una fase de implementación. Los resultados preliminares evidencian mejoras significativas en eficiencia y la validación de beneficios esperados. La retroalimentación constructiva y los ajustes iterativos demuestran nuestra capacidad de adaptación y mejora continua. La estrategia de implementación gradual minimiza riesgos, y nuestro compromiso con la excelencia se refleja en los logros obtenidos hasta la fecha.

Agradecemos su atención a este informe y quedamos a disposición para cualquier aclaración o discusión adicional. Confiamos en lograr una implementación exitosa y contribuiremos significativamente a la mejora continua de nuestros procesos en la universidad.

**John Emerson García Sierra**

Ingeniero de Sistemas

(57) 601 594 1894 Ext. 358

Subdirección de Gestión de Sistemas e Información-UPN



Edificio Administrativo, Carrera 16A N°. 79-08

[www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

4/12/23, 20:42

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: UPN - Solicitud de información Varios- próxima sesión.Varios- próxima sesión.

JORGE IVAN MARIN GUZMAN <jimaring@pedagogica.edu.co>

Lun 04/12/2023 19:18

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>  
 CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;YANNETH BERMUDEZ MORENO <ybermudez@pedagogica.edu.co>;JOHN EMERSON GARCIA SIERRA <jegarcias@upn.edu.co>;CAMILO ANDRES CERRO MARTINEZ <cacerrom@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (148 KB)

Cronograma Actividades Software CLASS V6.xlsx; INFORME TECNICO CLASS.docx;

Buenas tardes

Atendiendo la solicitud hecha por el comité, adjunto dos archivos donde se recopila la información respecto del avance en la implementación del Sistema de Información Académica CLASS para ser tratado en el respectivo Consejo Superior, agradezco sea incluido en la sesión.

**Iván Marín**

Subdirector de Gestión de Sistemas e Información  
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
 Universidad Pedagógica Nacional (57-1) 594 1894 Ext. 356  
 Edificio Administrativo, Carrera 16A N°. 79-08

**De:** CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 27 de noviembre de 2023 10:57 a. m.

**Para:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JORGE IVAN MARIN GUZMAN <jimaring@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YANNETH BERMUDEZ MORENO <ybermudez@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION DE GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION <dgsi@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** UPN - Solicitud de información Varios- próxima sesión.Varios- próxima sesión.

### CONSEJO SUPERIOR

**CSU-000**

**FECHA:** 27 de noviembre de 2023

**PARA:** Doctora: **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera  
 Ingeniero: **Jorge Iván Marín Guzmán**, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información – SGSI

**ASUNTO:** Solicitud de informe técnico para sesión del Consejo Superior del 05 de diciembre de 2023

Reciban un cordial saludo,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADHIOLICol5MqJwiXEA7%2D...> 1/3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

4/12/23, 20:42

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De manera atenta, y por indicación de la Representación Profesoral ante el Consejo Superior en correo adjunto, y con ocasión de la última sesión en el cuerpo colegiado, solicitamos el envío de un informe técnico para ser presentado ante el Consejo Superior en la **sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2023** a partir de las 8:00 a.m., con la siguiente información:

*1. Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo "CLASS" y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento.*

Por otra parte, la información debe ser remitida a más tardar antes del **05 de diciembre de 2023**, con el fin de ser consolidada y remitida a los consejeros previamente a la sesión.

Agradezco su gestión y quedamos atentos.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

---

**De:** JOSE FRANCISCO PAEZ CARDOZO <jpaez@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 27 de noviembre de 2023 8:03

**Para:** CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

**Cc:** RICARDO ANDRES FRANCO MORENO <rfranco@pedagogica.edu.co>; JOSE FRANCISCO PAEZ CARDOZO <jpaez@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Varios- próxima sesión.

Bogotá D.C. 27 de Noviembre 2023

Doctora.

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo Superior.

Universidad Pedagógica Nacional.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que mi representación culmina la próxima sesión del CSU y con el fin de dejar orientación a los profesores representantes sucesores, me permito solicitar informe de los siguientes puntos que han quedado en proceso y que deberán continuar su desarrollo.

1. Informe del equipo de trabajo que aprobó el CSU para estudiar y proponer la planta de personal que requiere la UPN y el IPN.
2. Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo "CLASS" y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento.
3. Informe de la comisión delegada por el CSU para trabajar los artículos 61 y 91 del estatuto general de la UPN, acuerdo 035.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADHIOLICol5MqJwiXEA7%2...> 2/3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

4/12/23, 20:42

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

4. Respuesta de la carta enviada al ministerio de hacienda, ministerio de educación y al departamento de planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022.

Además solicito informe de las políticas aprobadas por el CSU, en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional, ya que en todas ellas se incorporaron procesos encaminados a vislumbrarlo como una unidad académico administrativa importante para la UPN.

- 5. Política de bienestar – Acuerdos - 025 de 2021 - Consejo Superior Universitario  
Expedición: 2021-12-06
- 6. Política Editorial – Acuerdos - 027 de 2021 - Consejo Superior Universitario  
Expedición: 2021-12-16
- 7. Política de investigación.- Acuerdos - 013 de 2019 - Consejo Superior Universitario  
Expedición: 2019-06-20

Esta solicitud se formaliza atendiendo las orientaciones de la secretaria del CSU a quien agradezco agendar como varios para la sesión próxima.

Mil gracias.

Copio al profesor Ricardo Franco – Representante principal de profesores ante CSU

Atte.

Francisco Páez

Representante Suplente de profesores ante CSU.



INFORME SBU

*La casa grande de la pedagogía*

# HONORABLE CONSEJO SUPERIOR 2023

## Informe ejecutivo Bienestar Universitario



### Líneas estratégicas





## Líneas estratégicas

### 1. Alcance y cobertura

Se refiere a la participación, uso y cobertura de las acciones, servicios y actividades propias de cada área, que responden a los objetivos de cada una de ellas, a partir de la formulación y ejecución de programas claros que favorezcan la medición de impactos sobre indicadores y metas definidas y que se sustenten en las políticas y lineamientos institucionales.

### 2. Visibilidad y proyección

Abarca el desarrollo de acciones articuladas con las demás instancias de la universidad (comunicaciones, extensión, Facultades y otras), dirigidas a la visibilidad y posicionamiento del área, el reconocimiento de los programas, acciones y servicios del bienestar, prácticas profesionales y egresados por parte de la comunidad universitaria que fomenten su uso, participación y recordación.

### 3. Procesos internos

Se refiere a la implementación y desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer los procesos y procedimientos del área, tanto las lideradas por las áreas de gestión de la calidad y planeación, como las de iniciativa propia de la dirección de bienestar y equipo de trabajo, que permitan la mejora continua.

### 4. Gestión del Conocimiento

Se centra en las acciones dirigidas a sistematizar la información y generar documentos que permitan el análisis de datos y la consolidación de información útil sobre las realidades, necesidades y condiciones de los programas y acciones desarrolladas por el área.

### 5. Formación y Capacitación

Son las acciones que, en articulación con el área de gestión del Talento Humano, buscan fortalecer las competencias y habilidades del grupo de trabajo, de tal forma que logren un mejor desempeño laboral y un buen ambiente de trabajo y clima organizacional.

### 6. Impacto

Considera la aplicación permanente de instrumentos de seguimiento y evaluación de los programas y acciones desarrolladas que permitan la medición del impactos directos e indirectos.

### 7. Relacionamiento institucional

Responde a las acciones de trabajo articulado con otras instituciones el cual tiene como propósitos, aportar a las iniciativas interinstitucionales, posicionar visibilizar las estratégicas acciones, programas y proyectos desarrolladas por la universidad en beneficio del bienestar y las realidades psicosociales de la población en el ámbito universitario.

### 8. Recursos:

Hace referencia a la adecuada gestión y ejecución de los recursos económicos y humanos destinados a la implementación de la política de bienestar Universitario, definiendo con claridad, los programas, acciones y actividades, así como las funciones, tareas y responsabilidades del equipo las cuales deben estar en el marco de los objetivos del plan de desarrollo institucional, el plan estratégico y operativo de bienestar universitario.

## Líneas estratégicas

### Plan estratégico

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO :
Alcance y Cobertura y Oportunidad	Atender a las necesidades y realidades del bienestar de toda la comunidad universitaria, a partir de la formulación y desarrollo de Programas y proyectos desde cada una de las áreas que lo componen, permitiendo con ello, la generación de <b>impactos</b> en el mediano, corto y largo plazo.
	<p><b>FACTORES DE ÉXITO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Autocuidado y el cuidado de lo común</b> - acciones de promoción y prevención desde las líneas de salud, deporte, cultura, PAP, convivencia y apoyo socioeconómico.</li> <li><b>Resolución efectiva de los conflictos y construcción de pactos de convivencia restaurativa</b>- Atención oportuna a situaciones y/o realidades que afectan la convivencia y el bienestar en la universidad.</li> <li><b>Erradicación de todo tipo de violencias con un enfoque diferencial y de género</b> - acciones de atención, promoción y prevención en torno a la violencia sexual, de género y discriminación pro temas de género.</li> <li><b>Participación y apropiación</b> – Acciones para el fomento de la identidad institucional y los liderazgos.</li> </ol> <p><b>INDICADORES DE LOGRO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>100% de ejecución de actividades de promoción y prevención programadas.</li> <li>Incremento en el uso y cobertura de los servicios, actividades y proyectos de bienestar dirigidos a la comunidad universitaria.</li> <li>Reducción de la presencia de situaciones que afectan la convivencia y el bienestar en la comunidad educativa (Chazas y CSPA, problemas de salud mental).</li> <li>100% de atención a los casos de denuncia por VSGyDG.</li> <li>Total de acciones de participación y construcción de identidad</li> </ol> <p><b>Criterios para la planeación y ejecución</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Poblaciones de interés (estudiantes, profesores, trabajadores oficiales, otros).</li> <li>Instalaciones (Valmaría, parque nacional, upk, Nogal, IPN).</li> </ol>



### Pla estratégico

<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Posicionar el área a nivel institucional a partir de estrategias de comunicación que permitan la visibilizar de sus programas, servicios y actividades.
<b>Visibilidad y Proyección</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> • Reconocimiento del Departamento, a nivel institucional e interinstitucional, mediante la participación activa en diferentes escenarios y utilización de los medios de comunicación institucionales.
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> 1. Formulación y puesta en marcha del plan estratégico de comunicaciones.
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Consolidar la estructura de los procesos y procedimientos del área que aseguren la oportunidad y calidad de los proyectos y actividades desarrolladas.
<b>Procesos Internos</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> Articulación sólida entre, los recursos (humanos y financieros), las políticas, los lineamientos, los programas, los procesos, los procedimientos, las actividades y los servicios.
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> 1. Formulación de programas y proyectos claros que responden al contexto, políticas y lineamientos. 2. Estructuración de protocolos y rutas que dinamicen las acciones. 3. Consolidación y reglamentación de las áreas que conforman el B.U en UPN. 4. Procesos ajustados de acuerdo a los lineamientos, PGD y gestión de calidad. 5. Mejora en la ejecución de recursos y presupuestos.

### Pla estratégico de Bienestar

<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Promover la investigación y generación del conocimiento a partir la información recogida como resultado de los procesos de intervención y evaluación del área.
<b>Gestión del Conocimiento</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> Desarrollo de productos escritos. Generación de espacios de socialización a nivel interno y externo.
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> 1. Documentos técnicos generados. 2. Ponencias o espacios de socialización. 3. Espacios informales y formales de socialización y divulgación de la gestión.
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO :</b> Medir el impacto de los programas y actividades desarrolladas por el área (eficiencia, eficacia, efectividad).
<b>Impacto</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> 1. Definición y aplicación de instrumentos de evaluación (medición de satisfacción de servicios y actividades). 2. Sistematización y visibilizarían de la información. 3. Sseguimiento y medición de indicadores formulados desde las líneas estratégicas
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> 1. Informe con resultados cualitativas y cuantitativos de los programas y actividades. 2. Consolidación de la herramienta <u>Power BI</u> .

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### Pla estratégico de Bienestar

<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Fortalecer el sentido de pertenencia, el compromiso, conocimiento y trabajo en equipo y articulación del equipo de trabajo de B.U.
<b>Formación y Capacitación</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> Equipo de trabajo con dominio y conocimiento de los aspectos, técnicos, procedimentales y de planeación que se asocian a la gestión del B.U. en el ámbito de la educación superior.
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipo capacitado en sistemas de gestión de calidad</li> <li>2. Total de personal de B.U capacitado en temas de género y diversidad</li> <li>3. Total equipo capacitado y formado en habilidades sociales y trabajo en equipo desde una metodología experiencial</li> <li>4. Otras que consideren las áreas de B.U.</li> </ol>

### Pla estratégico de Bienestar

<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Posicionar a la universidad pedagógica nacional como un referente en el desarrollo de programas, proyectos y acciones dirigidas a atender las realidades y necesidades del entorno universitario para la promoción del bienestar y el proyecto de vida de la Comunidad Universitaria.
<b>Relacionamiento Institucional</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> La gestión de Bienestar universitario de la UPN como referente nacional en la implementación de programas, proyectos y estrategias dirigidas a atender las realidades y necesidades de la población estudiantil, docente y administrativa.
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de espacios de participación e incidencia los que se vincula cada área de la Subdirección de bienestar Universitario.</li> </ol>
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Lograr la máxima eficacia y eficiencia en la ejecución de recursos año a año, garantizando el desarrollo de todas las acciones propuestas en los planes anuales de bienestar universitario para el alcance de las metas propuestas en cada una de las líneas del plan estratégico de B.U.
<b>Gestión de recursos</b>	<b>FACTOR DE ÉXITO:</b> Ejecución anual total de recursos financieros asignados a bienestar universitario.
	<b>INDICADOR DE LOGRO:</b> 100% de presupuesto ejecutado en cada una de las áreas con un 100% de actividades ejecutadas del plan operativo en cada una de las líneas de acción..

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





## Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Bienestar - IPN

### Programa de Salud

- 1 jornada P y P.  
110 personas.
- 2 apoyos del servicio de enfermería en eventos masivos.  
Toda la población.

### Programa Socioeconómico

- Taller de Contabilidad y Finanzas para no Financieros .  
45 estudiantes grado 11.

*La casa grande de la pedagogía*





## Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Bienestar -IPN

### Programa de Género y Cuidado

- Taller "reconociendo mis DDHH sexuales y reproductivos por una vida libre de violencias".
- Recepción de dos casos para activación del protocolo para la atención de violencias basadas en género por el CACS.

### Programa Convivencia

- Taller de resolución de conflictos.  
**41 personas**

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





## Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Bienestar -IPN

### Programa de Deporte



- Apertura taller de tenis de mesa.  
Total talleres realizados 3.  
Promedio de participación: 20 personas.
- Convocatoria abierta para vinculación a las 14 disciplinas deportivas y los 4 talleres de actividad física ofertados por el programa.
- Contratación de un instructor de baloncesto para funcionarios y docentes a solicitud principalmente de maestros del IPN.

**Eventos:**

- ✓ Día del Niño 2023.  
Total participantes IPN: 10 niños y niñas.
- ✓ Vacaciones recreativas 2023.  
Total participantes IPN: 2 niños y niñas.
- ✓ Fiesta fin de Año – 2022.  
Total participantes IPN: 226 docentes, funcionarios, personas de servi-aseo.

*La casa grande de la pedagogía*





## Otras acciones desarrolladas

- Reunión equipo académico y de bienestar IPN.

**Presentación plan estratégico de bienestar:** Énfasis en la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional en lo correspondiente a bienestar entendiendo las características y particulares de la población a atender.

- Caracterización de necesidades de Bienestar en el personal administrativo, trabajadores oficiales y maestros: Implementación de la encuesta de calidad de vida de los trabajadores de la UPN y el IPN para la caracterización de la percepción sobre bienestar laboral.

### Retos y oportunidades

- Construcción articulada del plan de bienestar para IPN para la vigencia 2024 con definición de acciones priorizadas conforme a los alcances de la Política de Bienestar y las capacidades instaladas de IPN y UPN, las necesidades de las poblaciones y las características de cada una de ellas.
- Fortalecer el relacionamiento IPN-UPN entre las áreas que convergen al bienestar y la calidad e vida de la población principalmente docentes y funcionarios, tales como, personal, salud y seguridad en el trabajo y la SBU.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

4/12/23, 20:43

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**RE: Invitación Consejo Superior**

**CAROLINA PEREZ SIABATO** <cperezs@upn.edu.co>

Lun 04/12/2023 19:23

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JORGE IVAN MARIN GUZMAN <jimaring@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)  
 2. FORM\_Presentación\_Nov.pptx;

Respetados buenas noches.

Comparto la presentación para el día de mañana.

Atentamente,

**CAROLINA PÉREZ SIABATO**

Subdirectora de Bienestar Universitario  
 (57) 601 594 1894 ext. 630  
 Subdirección de Bienestar Universitario  
 Calle 72 No 11-86 Oficina 110 Edificio P



Por una  
*Convivencia*  
 Incluyente y en paz.



**De:** CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 1 de diciembre de 2023 15:59

**Para:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JORGE IVAN MARIN GUZMAN <jimaring@pedagogica.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Invitación Consejo Superior

**CONSEJO SUPERIOR**

**CSU-000**

**FECHA:** 01 de diciembre de 2023

**PARA:** Doctora: Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera  
 Ingeniero: Jorge Iván Marín Guzmán, Subdirector de Gestión de Sistemas de Información – SGSI  
 Carolina Pérez Siabato, Subdirectora de Bienestar Universitario

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQlNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQACF3GsYvgOVDqQSyupHS...> 1/3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

4/12/23, 20:43

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**ASUNTO:** Invitación Consejo Superior

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta, la Secretaria General tiene el gusto de invitarlos a la sesión ordinaria del Consejo Superior que se llevará a cabo el **05 de diciembre de 2023**, a partir de las **11:30 a.m.**, aproximadamente en el Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso, con el fin de atender el siguiente asunto, respectivamente:

*Informe de las políticas aprobadas por el CSU, en especial el impacto en el Instituto Pedagógico Nacional, ya que en todas ellas se incorporaron procesos encaminados a vislumbrarlo como una unidad académico administrativa importante para la UPN.*

- 1. Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo "CLASS" y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento.*
- 1. Informe Política de bienestar – Acuerdos - 025 de 2021 - Consejo Superior Universitario.*

Por otra parte, y teniendo en consideración las dinámicas que se dispongan en la sesión, agradecemos estar atentas al llamado cuando lo requiera el Consejo Superior.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.



Por una  
*Convivencia*  
Incluyente y en paz.



AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkAEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQACF3GsYvgOVDqQSyupHS...> 2/3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## INFORME CIUP

**Vicerrectoría de Gestión Universitaria  
Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP**

**Informe sobre el impacto de la política de investigación (Acuerdo - 013 de 2019 - Consejo Superior Universitario) en el Instituto Pedagógico Nacional**

El presente informe tipo balance se organiza a partir de cuatro (4) ángulos de análisis que se relacionan con las líneas estratégicas de la política y en una ventana de observación que corresponde a la vigencia comprendida entre 2018 al 2022: El primero, relacionado con los **proyectos internos** desarrollados en el marco de las convocatorias CIUP, el segundo está asociado con las **alianzas externas estratégicas** y el tercer ángulo se ubica en los **campos de estudio** desde los cuales los grupos desarrollan sus investigaciones. El cuarto ángulo situado en la **formación en investigación**, específicamente en lo que corresponde a Semilleros de Investigación. En todos ellos se realizó un acercamiento al IPN, de cara a mostrar los efectos de la política en los procesos investigativos.

### 1. Proyectos internos en el marco de las convocatorias CIUP

Para este primer ángulo del balance se tienen en cuenta únicamente los proyectos de investigación internos derivados de las convocatorias de la SGP-CIUP. La información de número de proyectos y profesores se desglosa en las 5 facultades.

En la gráfica que se muestra a continuación, se presenta por Facultad el **número de proyectos** aprobados desde el 2018 y hasta el 2022 y se hace explícito el aumento de proyectos aprobados en la SGP-CIUP. Este aumento evidencia el esfuerzo institucional de los últimos años y el apoyo al eje misional de la investigación; pasamos de 31 proyectos aprobados en 2018 a 44 proyectos en 2022.



Facultad/Conv.	2018	2019	2020	2021	2022	Totales	%
Educación	11	13	17	12	18	71	38%
Ciencia y Tec.	9	12	10	14	10	55	29%
Humanidades	7	1	3	6	6	23	12%
Edu. Física	2	1	3	4	4	14	7%
Bellas Artes	3	5	5	7	6	26	14%
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>38</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>189</b>	<b>100%</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

En estos 189 proyectos aprobados en la ventana de observación referida anteriormente (2018 al 2022), se presenta en la siguiente gráfica, el **número de profesores** a quienes se les asignan horas dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de proyectos internos. En esta gráfica también es notorio el aumento en el total de profesores se pasa de 167 en 2018 a 233 en 2022.

Facultad/Conv.	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Educación	77	73	82	73	101	406
Ciencia y Tec.	39	58	47	60	50	254
Humanidades	25	13	30	33	38	139
Edu. Física	12	5	16	21	19	73
Bellas Artes	14	26	27	18	25	110
<b>Totales</b>	<b>167</b>	<b>175</b>	<b>202</b>	<b>205</b>	<b>233</b>	<b>982</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

\*Se suman los profesores de los 2 semestres por año.

En la siguiente tabla se presenta el **número horas asignadas semanalmente** a los profesores de cada una de las Facultades. Dicha asignación de horas es consecuente con el crecimiento en el número de proyectos aprobados y de profesores investigadores, lo que se traduce en un apoyo decidido a los profesores que hacen investigación en la Universidad Pedagógica Nacional. Se pasan de 1.239 horas en 2018 a 1.771 horas, en 2022 lo que quiere decir que en cinco años hemos aumentado en 532 horas semanales que sin lugar a dudas enriquecen la producción de conocimiento.



Facultad/Conv.	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Educación	566	522	638	533	770	3029
Ciencia y Tec.	273	383	335	464	352	1807
Humanidades	196	89	213	246	282	1026
Edu. Física	88	38	92	179	146	543
Bellas Artes	116	202	210	144	221	893
<b>Totales</b>	<b>1239</b>	<b>1234</b>	<b>1488</b>	<b>1566</b>	<b>1771</b>	<b>7298</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

Las horas asignadas semanalmente a los profesores, en total 7.298, hacen parte de los **recursos de funcionamiento** y equivalen a \$9.763.853.676 millones de pesos, un recurso considerable que impacta en el avance de este eje misional que redundará en los procesos de formación inicial, permanente y avanzada de la Universidad y en las prácticas educativas y pedagógicas que tienen lugar en los escenarios escolares, comunitarios y culturales.

Facultad/Conv.	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Educación	\$762.005.808	\$578.362.350	\$865.525.743	\$732.024.939	\$1.281.126.625	\$4.219.045.274
Ciencia y Tec.	\$332.652.357	\$430.738.113	\$501.020.577	\$736.643.380	\$568.040.368	\$2.569.094.793
Humanidades	\$357.844.904	\$114.110.198	\$275.521.558	\$288.563.706	\$418.620.833	\$1.454.660.399
Edu. Física	\$113.344.393	\$41.918.005	\$102.935.892	\$204.354.828	\$173.693.030	\$636.246.148
Bellas Artes	\$90.763.237	\$207.687.881	\$195.451.489	\$147.425.795	\$243.488.860	\$884.817.062
<b>Totales</b>	<b>\$1.656.610.489</b>	<b>\$1.372.816.356</b>	<b>\$1.940.455.259</b>	<b>\$2.109.002.648</b>	<b>\$2.684.968.614</b>	<b>\$9.763.853.676</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

Para concluir este ángulo, se presenta una primera gráfica que muestra por Facultad los **recursos de inversión** asignados en cada vigencia durante la ventana de observación y donde se evidencia un aumento significativo en el que se pasa de \$810.011.800 a \$954.479.500.



Facultad/Conv.	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Educación	\$ 313.491.200	\$ 313.156.992	\$ 410.589.694	\$ 279.315.652	\$ 398.979.500	\$ 1.715.533.038
Ciencia y Tec.	\$ 206.783.760	\$ 286.150.764	\$ 210.591.395	\$ 335.213.568	\$ 198.000.000	\$ 1.236.739.487
Humanidades	\$ 168.883.760	\$ 14.999.864	\$ 41.583.636	\$ 101.529.782	\$ 156.000.000	\$ 482.997.042
Edu. Física	\$ 46.983.760	\$ 29.337.398	\$ 32.000.000	\$ 77.665.652	\$ 72.720.000	\$ 258.706.810
Bellas Artes	\$ 73.869.320	\$ 86.904.146	\$ 91.264.936	\$ 100.777.404	\$ 128.780.000	\$ 481.595.806
<b>Totales</b>	<b>\$ 810.011.800</b>	<b>\$ 730.549.164</b>	<b>\$ 786.029.661</b>	<b>\$ 894.502.058</b>	<b>\$ 954.479.500</b>	<b>\$ 4.175.572.183</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

En la siguiente gráfica se muestra, el presupuesto ejecutado. En este aspecto vale la pena analizar que la diferencia entre lo asignado en recursos de inversión y lo no ejecutado en las últimas 5 convocatorias es de \$696.313.495.

Facultad	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Educación	\$ 272.080.359	\$ 283.767.321	\$ 270.996.939	\$ 224.885.672	\$ 353.889.820	\$ 1.405.620.111
Ciencia y Tec.	\$ 194.275.320	\$ 267.663.619	\$ 159.123.271	\$ 273.173.204	\$ 163.634.378	\$ 1.057.869.791
Humanidades	\$ 143.391.388	\$ 13.597.791	\$ 33.374.865	\$ 81.693.894	\$ 131.772.734	\$ 403.830.672
Edu. Física	\$ 46.588.340	\$ 27.499.310	\$ 28.414.797	\$ 53.872.122	\$ 49.825.896	\$ 206.200.465
Bellas Artes	\$ 44.828.566	\$ 85.291.741	\$ 79.302.228	\$ 75.535.940	\$ 120.779.172	\$ 405.737.647
<b>Totales Ejecutados</b>	<b>\$ 701.163.973</b>	<b>\$ 677.819.782</b>	<b>\$ 571.212.100</b>	<b>\$ 709.160.832</b>	<b>\$ 819.902.001</b>	<b>\$ 3.479.258.687</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

### 1.1 Proyectos de investigación internos (IPN)

En el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) existen dos grupos de investigación: el primero, La investigación para el fortalecimiento de la escuela, liderado por la profesora Marisol Cobos Sativa, cuyo propósito es contribuir a la sistematización de prácticas investigativas como una forma de reconocer la cultura investigativa que hace parte del Proyecto Educativo Institucional y del quehacer del docente del Instituto Pedagógico Nacional. El segundo grupo de investigación, La innovación, la investigación y la sistematización de experiencias educativas en la educación básica y media, liderado por Luz Dary Granados Restrepo, cuyo propósito es realizar proyectos en la educación básica y media que contribuyan a mejorar los procesos educativos en Colombia.

A continuación, se presentan los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias desarrolladas por la SGP-CIUP en los últimos 5 años.



Nombre proyecto	Código proyecto / Convocatoria interna	Modalidad convocatoria	Grupo(s)	Líder de investigación	Recurso de inversión
Propuesta pedagógica para estimular la creatividad de canciones en los estudiantes del Nivel Jardín del Instituto Pedagógico Nacional	IPN-006-G-19 Convocatoria interna 2019	Grupos infantiles	La investigación para el fortalecimiento de la escuela	Liliana Hernández <del>Osorio</del> (principal)	\$ 6.995.466
Pacas digestoras Silva: Líderes ambientales que transforman su entorno a través de la investigación	IPN-008-G-23 Convocatoria interna 2023	Investigación formativa desarrollada con grupos infantiles y juveniles	La investigación para el fortalecimiento de la escuela	Cesar Augusto Salcedo Esquivel (principal) Dayana Milena Bejarano Muñoz Juan Sebastián Ramírez Martínez	\$ 4.640.000
Articulación curricular y patrimonial a través del mapa de Colombia del Instituto Pedagógico Nacional-IPN	IPN-009-G-23 Convocatoria interna 2023	Investigación formativa desarrollada con grupos infantiles y juveniles	La innovación, la investigación y la sistematización de experiencias educativas en la educación básica y media	Luisa Fernanda Vargas Muñoz (principal) Edith Andrea Ortegón Lancheros <del>Jeimy Lorena Villamil Sánchez</del>	\$4.640.000
Diseño de ambientes: escenarios para el juego y el movimiento en la Escuela Maternal	ESM-643-23* Convocatoria interna 2023	Proyectos estratégicos del IPN y de la escuela maternal	Educación Infantil, pedagogía y contextos	Yesika Juliana Silva Valencia (principal) Natalia Marcela López Ocampo Julieth Stefany Silva Pedraza	\$4.640.000

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

## 2. Proyectos en el marco de las alianzas estratégicas.

Para el segundo ángulo del balance se tienen en cuenta los proyectos de investigación que se han desarrollado en la ventana de observación correspondiente a los últimos 5 años, en el marco de alianzas estratégicas con entidades externas. Es importante señalar que, la información de número de proyectos y profesores se presenta por facultad.

En la primera gráfica se presenta el número de **proyectos externos por Facultad** y por año 2018 a 2023 (agosto), un total de 66 proyectos desarrollados durante estos 5 años con



un liderazgo importante de la Facultad de Educación con 25 proyectos, equivalente a un 38% del total y de la Facultad de Ciencia y Tecnología con 21 proyectos equivalente a un 32%.

Periodo	Bellas Artes	Ciencia y Tecnología	Educación	Educación Física	Humanidades	Total general
2018	0	4	4	0	1	9
2019	1	3	4	2	1	11
2020	1	3	5	2	1	12
2021	2	2	6	3	2	15
2022	0	4	3	1	2	10
2023	0	5	3	1	0	9
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>66</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

En la siguiente gráfica se presenta el número de profesores por Facultad y por periodo 2018 a 2023 (agosto). Si bien es cierto, se puede contabilizar el mismo profesor en dos periodos académicos de cada vigencia, es importante reconocer el liderazgo de los profesores de las Facultades de Ciencia y Tecnología y Educación.

Periodo / Facultad	Bellas Artes	Ciencia y Tecnología	Educación	Educación Física	Humanidades	Total general
2018-1	0	9	10	0	2	21
2018-2	0	6	10	0	1	17
2019-1	1	7	12	2	2	24
2019-2	1	7	8	2	2	20
2020-1	1	7	9	2	2	21
2020-2	2	3	8	2	0	15
2021-1	3	5	9	3	3	23
2021-2	3	7	5	2	5	22
2022-1	1	15	6	1	3	26
2022-2	1	14	3	1	1	20
2023-1	1	14	2	0	1	18
2023-2	1	19	8	3	1	32
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>113</b>	<b>90</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>259*</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>5,8%</b>	<b>43,6%</b>	<b>34,7%</b>	<b>6,9%</b>	<b>8,9%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.



Para finalizar este segundo ángulo, se presentan las horas semanales asignadas a profesores por Facultad y por periodo 2018 a 2023 (agosto). Estas horas dependen de los acuerdos en el marco de los convenios y están relacionadas con la contrapartida que aporta la universidad en estas alianzas. Vale la pena reconocer la cantidad de horas asignadas a los profesores de Ciencia y Tecnología y Educación sobre salen, pero están en correspondencia con el número de proyectos liderados por estas dos Facultades.

Periodo / Facultad	Bellas Artes	Ciencia y Tecnología	Educación	Educación Física	Humanidades	Total general
2018-1	0	88	52	0	10	150
2018-2	0	73	50	0	2	125
2019-1	2	69	53	22	8	154
2019-2	2	73	35	22	8	140
2020-1	2	69	52	22	8	153
2020-2	12	35	54	22	0	123
2021-1	22	22	66	20	19	149
2021-2	22	26	36	18	27	129
2022-1	9	82	40	10	21	162
2022-2	9	90	22	10	13	144
2023-1	9	86	12	0	13	120
2023-2	9	123	57	27	5	221
<b>Total general</b>	<b>98</b>	<b>836</b>	<b>529</b>	<b>173</b>	<b>134</b>	<b>1770</b>

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

### 3. Campos de estudio desde los cuales los grupos desarrollan sus investigaciones.

El tercer ángulo resulta de un estudio preliminar orientado a mapear los intereses investigativos de los distintos grupos de investigación en el marco de las convocatorias internas y de las alianzas estratégicas desarrolladas en los cuatro últimos años: 2020, 2021, 2022, 2023. Este estudio tomó como base las preguntas y los resúmenes correspondientes a 188 proyectos. En estos proyectos se identificaron regularidades temáticas que dieron lugar a nueve (9) categorías, las cuales se describen a continuación:



Categoría	Año	Proyectos Convocatoria Interna	Proyectos cofinanciados	% ponderado durante las cuatro convocatorias. (Total proyectos 188)
<b>Educación, saber pedagógico y didáctico:</b> Se identifica un interés por el estudio del saber pedagógico y didáctico en la práctica del maestro, en el currículo de diferentes instituciones educativas y en la escuela de cara a la articulación con la familia y la comunidad.	2020	9	1	26.6%
	2021	11	5	
	2022	10	2	
	2023	10	2	
<b>Comunicación (oralidad, lectura, escritura) y mediación por TIC.</b> Hay una relación entre comunicación, educación y formación a partir de diferentes lenguajes: oral, escrito, literario, fotográfico, cinematográfico, digital, y sus efectos tanto en escenarios educativos y culturales. También es evidente en las investigaciones que se ubican en esta categoría el interés por indagar acerca de la tradición oral en varias comunidades y sus efectos en el territorio, la comunidad y la escuela.	2020	6	0	19.15%
	2021	9	1	
	2022	12	0	
	2023	8	0	
<b>Formación docente, enseñanza y aprendizaje en la educación:</b> Sobresalen preguntas por la formación inicial del maestro (En la UPN y en las ENS), en lo relacionado con el lugar de la práctica y de la investigación en los procesos formativos. Destacan preguntas por la enseñanza y el aprendizaje en la escuela y en la Universidad y por ello, el interés por caracterizar las prácticas de maestros en formación y en ejercicio. Se rastrea la preocupación por cómo se enseña y por las estrategias pedagógicas que movilizan al maestro y a la enseñanza de diferentes disciplinas. También se registran algunos estudios sobre la evaluación en educación desde miradas críticas a la evaluación por resultados y para la medición de la calidad.	2020	6	1	18.62%
	2021	6	1	
	2022	9	1	
	2023	10	1	
<b>Educación e interculturalidad:</b>	2020	8	1	13.3%



Categoría	Año	Proyectos Convocatoria Interna	Proyectos cofinanciados	% ponderado durante las cuatro convocatorias. (Total proyectos 188)
Una mayoría de estudios proponen analizar el saber pedagógico en las prácticas pedagógicas interculturales en escuelas multiculturales, a fin de fortalecer las propuestas pedagógicas para todos y todas en clave de la justicia epistémica en el contexto de las relaciones saber/conocimiento como territorio en disputa.	2021	4	0	
	2022	4	0	
	2023	8	0	
<b>Formación en investigación:</b> Se analiza en los diferentes programas de la universidad y en las dos modalidades reconocidas institucionalmente: monitorias y semilleros. Es importante señalar que las investigaciones y la producción de conocimiento asociadas a esta categoría están lideradas por profesores y estudiantes quienes movidos por el deseo de aprender a investigar investigando, se preguntan por la formación, el maestro y las prácticas desarrolladas en las escuelas o en escenarios alternativos.	2020	3	0	9.04%
	2021	6	0	
	2022	3	0	
	2023	5	0	
<b>Diversidad, paz y memoria:</b> Hay un crecimiento paulatino donde prevalece el interés por investigar en torno al género, el perdón, la paz, la memoria y la justicia en el contexto del <del>pos.acuerdo</del> .	2020	0	5	6.38%
	2021	2	0	
	2022	3	0	
	2023	2	0	
<b>Espacio público, ambiente y ciudad:</b> Son estudios que se preguntan por las relaciones entre el individuo con su entorno urbano, ambiental y social desde una lectura pedagógica. En particular, indagan por las percepciones y subjetividades que construyen en esta relación y aportan en su conjunto, a la consolidación de la Pedagogía Urbana y Ambiental.	2020	0	0	3.72%
	2021	1	1	
	2022	2	0	
	2023	3	0	
<b>Políticas educativas:</b> Centra sus preguntas en la implementación de la política pública en educación, focalizando el análisis en la educación superior, en la formación inicial, permanente y avanzada de los maestros y en la evaluación, así como en la relación entre la política educativa nacional	2020	1	1	3.19%
	2021	1	0	
	2022	2	0	
	2023	1	0	



Categoría	Año	Proyectos Convocatoria Interna	Proyectos cofinanciados	% ponderado durante las cuatro convocatorias. (Total proyectos 188)
(MEN) y la política educativa local (Secretarías de Educación).				
<b>Salud, bienestar, ocio y calidad de vida:</b> Proyectos que abordan, por un lado, temas como el bienestar laboral de docentes en colegios distritales y las implicaciones y los efectos del trabajo en casa a nivel nacional, y por otro lado, el bienestar de los estudiantes de la UPN de cara a favorecer su permanencia y con ello disminuir los índices de deserción. Adicionalmente, estas investigaciones proponen incidir no solo en la formación de los estudiantes, <u>sino</u> además, en la comprensión y acompañamiento a la labor de los docentes y demás actores de la comunidad educativa de la UPN	2020	1	0	1.17%
	2021	1	0	
	2022	1	0	
	2023	1	0	

Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

En 6 de las 9 categorías enunciadas en la tabla anterior se desarrollan proyectos externos: Educación, saber pedagógico y didáctico; Comunicación (oralidad, lectura, escritura) y mediación por TIC; Formación docente, enseñanza y aprendizaje en la educación; Educación e interculturalidad; Diversidad, paz y memoria; Políticas educativas.

Ahora bien, en los resúmenes se evidencia por una parte que las investigaciones aluden a referentes teóricos representativos de diferentes campos, entre ellos, el filosófico, el sociológico, el psicológico entre otros, lo que evidencia el diálogo entre la pedagogía con otros campos de conocimiento y disciplinares.

El horizonte metodológico en el 85% de los estudios es de corte cualitativo; unos proyectos se aproximan a las preguntas de investigación a partir de un enfoque hermenéutico interpretativo y otros desde un enfoque crítico social; las investigaciones que se ubican en el primer enfoque tienen un interés por reconocer y comprender los sentidos y significados que los sujetos otorgan a un fenómeno social y aquellas investigaciones que se

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

sitúan en el segundo enfoque, tienen un interés por transformar las prácticas sociales, pedagógicas. En menor proporción, el 5% corresponde a investigaciones que desde la fenomenología y la arqueología se proponen estudiar los acontecimientos y la historia que enmarca la emergencia de asuntos relacionados con la educación y la pedagogía especialmente desde el archivo. En cuanto a los tipos de investigación que enmarcan los estudios se encontró que, los más recurrentes son los siguientes: la investigación acción, los estudios etnográficos, el estudio de caso, la investigación biográfica narrativa, los estudios comparados, la investigación documental, los estados del arte, la sistematización de experiencias.

Este panorama permite reconocer los efectos de los proyectos en escenarios tanto internos, como externos; entre los escenarios internos se encuentran los programas de formación de pregrado y posgrados en la Universidad Pedagógica Nacional y los procesos de enseñanza aprendizaje en el Instituto Pedagógico Nacional y entre los escenarios externos, se encuentran las escuelas rurales y urbanas de diferentes territorios del país, las Escuelas Normales Superiores, las Instituciones de Educación Superior, las Secretarías de Educación, el Ministerio de Educación Nacional.

#### **4. Formación en investigación desde los Semilleros.**

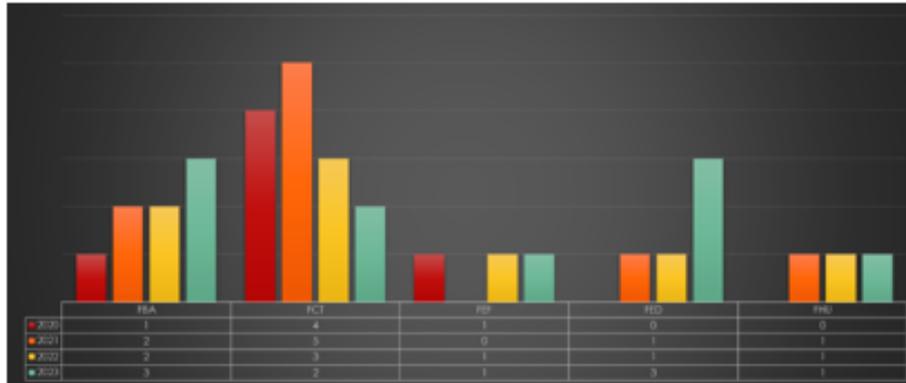
El semillero de investigación está constituido por escenarios formativos integrados por profesores y estudiantes de pregrado o posgrado de uno o varios grupos de investigación de la Universidad, que favorecen la producción, difusión y circulación del conocimiento. Estos espacios deben contar por lo menos un profesor que oriente las actividades de formación en investigación y mínimo un grupo de cuatro (4) estudiantes.

Estos escenarios se conforman de manera autónoma y diversa, atendiendo a las dinámicas que generan los programas académicos. Son espacios que permiten interrogarse y comprender el mundo disciplinar y académico, se constituyen como espacios de formación en investigación, los cuales fomentan la intervención de los maestros como mediadores del proceso de aprendizaje de la investigación.

La Facultad con mayor número de semilleros en la ventana de observación correspondiente al 2020-2023 es la de Ciencia y Tecnología, seguida de la Facultad de Educación. Semilleros de investigación aprobados en convocatoria interna de 2020 a 2023



por facultad:



Fuente de elaboración propia, a partir de la información derivada de la plataforma PRIME.

Para concluir, se presenta la información relacionada con los Semilleros de Investigación del IPN en la misma ventana de información (2019-2023).

Nombre del semillero	Código	Coordinador(a) 1	Coordinador(a) 2
Recogiendo Nuestros Saberes	1-GIJ-IPN	Ingrid Astrid Rubio Parra	Rocío de los Ángeles Calderón Cruz
Semillero de Mediación	IPN - S -138	Julieth Marcela Palacios Pardo	Sandra Grijalva Ávila
Semillero Vigías del Patrimonio	IPN - S - 117	Blanca Nidia Pérez Duarte	Edwin Andrés Toro Rengifo
SICAE semillero de investigación en ciencias ambientales escolar: Un estudio bioambiental de las pacas digestoras Silva.	IPN S - 140	Dayana Milena Bejarano Muñoz	Juan Sebastián Ramírez Martínez

Fuente: Estudiantes y maestros plataforma PRIME.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

## INFORME SOBRE EL IMPACTO DE LA POLÍTICA EDITORIAL (ACUERDO 027 DE 2021 - CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO) EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

Vicerrectoría de Gestión Universitaria  
 Grupo Interno de Trabajo Editorial - GITE



### Objetivos de la Política Editorial

- Orientar la actividad editorial en la UPN, que se enmarcará en la producción y difusión de conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico, didáctico y de las disciplinas relacionadas con el ámbito escolar y educativo.
- Establecer los lineamientos y acciones de la actividad editorial de la UPN desde el enfoque de su misión —que contempla la docencia, la investigación y la extensión— y para procurar el intercambio y la transferencia de conocimiento.
- Incentivar la construcción y publicación de conocimiento y su uso democrático, lo que implica la diversificación de formatos y estrategias de distribución.
- Establecer los procesos propios de la actividad editorial de la UPN: selección, evaluación, edición, registro, difusión, promoción, distribución y comercialización de las obras que edita y publica.
- Brindar las orientaciones relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y la publicación de las obras, así como con los compromisos éticos y legales con y de los autores en la edición de las obras.
- Fortalecer la apropiación social del conocimiento favoreciendo el diálogo de saberes y el reconocimiento de los compromisos educativos y culturales de la Universidad, los cuales se expresan en las demandas sociales de mayor acceso al conocimiento y a los desarrollos científicos y tecnológicos.

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Metas para el cumplimiento de los objetivos de la Política Editorial Creación y apropiación de políticas

- Construir de forma colaborativa el “posicionamiento de la UPN sobre la Ciencia Abierta”, a través de diferentes estrategias.
- Fortalecer el Repositorio Institucional de la UPN para dinamizar el acceso abierto en la Universidad.
- Enriquecer el estado de la discusión sobre ciencia abierta.
- Robustecer la participación de la comunidad Universitaria.

*La casa grande de la pedagogía*



## Mecanismos para la publicación

- Convocatoria para publicación de libros 2021-2022
- Convocatoria para el diseño y la publicación de materiales educativos 2021-2022
- Convocatoria para la publicación de libros infantiles y juveniles 2021-2022
- Convocatoria para publicación de libros 2022-2023
- Convocatoria para la publicación de libros 2023

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Participación del IPN

La profesora Margarita Misas, docente del IPN, presentó la obra *Literaturas otras para una escuela otra: Una experiencia de aula basada en la pedagogía crítica* en la Convocatoria para la publicación de libros 2021-2022, resultando favorecida. Esta se encuentra publicada en Acceso Abierto en el Repositorio Institucional.

Por otro lado, la profesora, Monica Gil, coordinadora de la Escuela Maternal, junto con las profesoras Deisy Anamad Hurtado Cruz, Natalia Marcela López Ocampo, Yesika Juliana Silva Valencia presentaron la obra *Memoria y trayectoria de la escuela maternal: apuestas y aportes a la reflexión sobre educación inicial* en la Convocatoria para la publicación de libros 2022 -2023, esta fue favorecida también y se encuentra actualmente en edición y se presentará en la siguiente versión de la Feria del Libro de Bogotá.

*La casa grande de la pedagogía*



## Convenios de coedición-2021

Título de la obra	Institución coeditora
<i>Pasado presente. Disputas por la memoria y el conocimiento histórico, siglos XIX-XXI</i>	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
<i>América Latina. Episodios históricos</i>	Universidad Pedagógica Nacional de Argentina
<i>Estado de la formación de maestros de educación inicial: una lectura desde las universidades pedagógicas de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras y México</i>	Universidad Nacional de Educación – UNAE- Ecuador
<i>Recreación y espacio público. Dimensión ciudadana de los deportes urbanos y nuevas tendencias</i>	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
<i>Comenio: 350 años después. Cátedra Doctoral 12</i>	Embajada de la República Checa en Bogotá
<i>Para una historia de la Universidad Pedagógica Nacional</i>	Universidad Nacional de Educación – UNAE- Ecuador
<i>La historia de la historia: 200 años de narraciones, investigaciones y enseñanza</i>	Museo Nacional de Colombia

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Convenios de coedición-2022

Título de la obra	Institución coeditora
<i>Ficción y conocimiento: análisis de series de televisión</i>	Universidad de Ibagué
<i>Educación y transformaciones: condiciones sociales y culturales de profesionales en Colombia (1980-2019)</i>	Universidad El Bosque
<i>Políticas de evaluación educacional y accountability: experiencias en países de América Latina</i>	Universidad del Oeste de Santa Catarina y Corporación Universidad de la Costa
<i>Patočka, lector de Comenio. De la filosofía de la educación</i>	Embajada de la República Checa en Bogotá
<i>Enseñanza de las ciencias naturales, educación ambiental y formación del profesorado en Colombia</i>	Universidad Surcolombiana
<i>Universidad pública en tiempos de pandemia: Desafíos y luchas</i>	Universidad del Tolima
<i>Visualidades y memorias de la violencia política: perspectivas estéticas desde América Latina</i>	Universidad Distrital Francisco José De Caldas
<i>Regímenes políticos en América del Sur (1960-1975)</i>	Universidad Pedagógica Nacional-Unipe

*La casa grande de la pedagogía*



## Convenios de coedición-2023

Título de la obra	Institución coeditora
<i>Entrevistas con la escuela</i>	Cooperativa Editorial Del Magisterio
<i>Sapiens y el inicio de la historia</i>	Ediciones Aurora
<i>Jaime Niño Díez. Hacia una nueva educación</i>	Cooperativa Editorial Del Magisterio
<i>Metodologías y prácticas para la historia intelectual</i>	Universidad de Antioquia y Universidad del Norte

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Documentos institucionales

La editorial también acompaña la producción de documentos institucionales que corresponden a informes de gestión de Rectoría, políticas institucionales (como la Política Editorial), así como documentos adelantados por dependencias de la Universidad.

*La casa grande de la pedagogía*



## Revistas científicas

- *Revista Colombiana de Educación*
- *Folios*
- *Pedagogía y Saberes*
- *Tecné, Episteme y Didaxis*
- *(pensamiento), (palabra)... Y Obra*
- *Lúdica Pedagógica*
- *Biografía. Escritos sobre Biología y su enseñanza*
- *Nodos y Nudos*

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*




## Revistas académicas

- *Anekumene*
- *Lee la LEE*
- *Zegasus*
- *Preimpresos*
- *Boletín Oacep*
- *Boletín de Química*
- *Voces de la escuela maternal*
- *Polifonías*
- *Corporeizando*
- *Documentos pedagógicos*

---

*La casa grande de la pedagogía*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*




## Boletines

- *Boletín VAC*
- *Boletín OCPE*

---

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Indexación

Revista	Categoría Convocatoria Publindex 910 de 2021
<i>Revista Colombiana de Educación</i>	<i>B</i>
<i>Pedagogía y Saberes</i>	<i>B</i>
<i>Folios</i>	<i>B</i>
<i>Tecné, Episteme y Didaxis (TED)</i>	<i>B</i>
<i>(pensamiento), (palabra)... Y obra</i>	<i>B</i>

La casa grande de la pedagogía



## Participación del IPN en revistas

Para el caso de la participación del IPN en las revistas de la Universidad, la revista *Nodos y Nudos*, publicación que tiene como objetivo la producción de maestros para maestros tiene total apertura para que los docentes del IPN puedan contribuir con sus trabajos, la convocatoria está permanentemente abierta.

Por su parte, la revista *Voces de la escuela maternal* publicación correspondiente a la Escuela Maternal, se ha venido publicando ininterrumpidamente en su versión digital e impresa, a la fecha se cuenta con 15 número y su publicación es anual, esta tiene como fin entregarla a los padres de familia en la clausura que se realiza cada año en el último semestre.

La casa grande de la pedagogía

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Estrategias de circulación y redes Redes y membresías

- Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (Eulac).
- Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (Aseúc).
- Asociación de Editores Científicos Latinoamericanos (Alaec).

---

*La casa grande de la pedagogía*



## Librería

La Librería de la Universidad, ubicada en la calle 72, en el Centro Cultural Paulo Freire, se consolidó durante el 2022 como un espacio de encuentro para la comunidad académica y la producción editorial de la Universidad.

Vive LIBREría: 28 de octubre de 2022 y 15 de noviembre del 2023.

Vitrinas itinerantes por Facultad.

---

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





## Ferias del libro y eventos académicos y de divulgación

- Feria Internacional del Libro de Bogotá (Filbo)
- Feria del Libro de Manizales
- Feria Internacional del Libro de Cartagena
- Feria de Bucaramanga (ULibro)
- Fiesta del Libro y la Cultura en Medellín
- Feria del Libro de Barranquilla (Libraq)
- Feria del Libro de Antioquia
- Feria Internacional del Libro de Cali
- Feria Internacional del Libro de Santa Marta (Filsmar)
- Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni)
- Feria Internacional del Libro de Guadalajara

*La casa grande de la pedagogía*

---





## Participación del IPN en eventos y ferias del libro

•El IPN ha estado presente en todas las versiones de la Feria Internacional del Libro de Bogotá. La editorial brinda entradas el ingreso de los estudiantes y docentes. En la FILBO, versión 2023, se presentó el libro obra *Literaturas otras para una escuela otra: Una experiencia de aula basada en la pedagogía crítica* de la autoría de la profesora Margarita Misas obra que también tuvo su presencia en la Feria Internacional del Libro de Santa Marta, FILSMAR, en su versión 2023.

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

---

# Informe sobre el impacto de la política de investigación (Acuerdo - 013 de 2019 - Consejo Superior Universitario) en el Instituto Pedagógico Nacional





*La casa grande de la pedagogía*

---

Este informe tipo balance se organiza a partir de cuatro (4) ángulos de análisis:

- El primero, relacionado con los proyectos internos desarrollados en el marco de las convocatorias CIUP y en una ventana de observación que corresponde a la vigencia comprendida entre 2018 al 2022,
- El segundo está asociado con las alianzas externas estratégicas.
- El tercer ángulo se ubica en los campos de estudio desde los cuales los grupos desarrollan sus investigaciones.
- El cuarto ángulo situado en la formación en investigación, específicamente en lo que corresponde a Semilleros de Investigación.

**Nota:** En todos ellos se realizó un acercamiento al IPN, de cara a mostrar los efectos de la política en los procesos investigativos.





*La casa grande de la pedagogía*

Nombre proyecto	Año	Modalidad convocatoria	Grupo(s)	Líder de investigación	Recurso de inversión
Propuesta pedagógica para estimular la creatividad de canciones en los estudiantes del Nivel Jardín del Instituto Pedagógico Nacional	2019	Grupos infantiles	La investigación para el fortalecimiento de la escuela	Liliana Hernández Pezano (principal)	\$ 6.995.466
Pacas digestoras Silva: Líderes ambientales que transforman su entorno a través de la investigación	2023	Investigación formativa desarrollada con grupos infantiles y juveniles	La investigación para el fortalecimiento de la escuela	Cesar Augusto Salcedo Esquivel (principal) Dayana Milena Bejarano Muñoz Juan Sebastián Ramírez Martínez	\$ 4.640.000





*La casa grande de la pedagogía*

Articulación curricular y patrimonial a través del mapa de Colombia del Instituto Pedagógico Nacional-IPN	2023	Investigación formativa desarrollada con grupos infantiles y juveniles	La innovación, la investigación y la sistematización de experiencias educativas en la educación básica y media	Luisa Fernanda Vargas Muñoz (principal) Edith Andrea Ortegón Lancheros Jeimy Lorena Villamil Sánchez	\$4.640.000
Diseño de ambientes: escenarios para el juego y el movimiento en la Escuela Maternal	2023	Proyectos estratégicos del IPN y de la escuela maternal	Educación Infantil, pedagogía y contextos	Yesika Juliana Silva Valencia (principal) Natalia Marcela López Ocampo Julieth Stefany Silva Pedraza	\$4.640.000





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

Nombre del semillero	Código	Coordinador(a) 1	Coordinador(a) 2
Recogiendo Nuestros Saberes	1-GIJ-IPN	Ingrid Astrid Rubio Parra	Rocio de los Angeles Calderón Cruz
Semillero de Mediación	IPN - S - 138	Jullieith Marcela Palacios Pardo	Sandra Grijalva Ávila
Semillero Vigías del Patrimonio	IPN - S - 117	Blanca Nidia Pérez Duarte	Edwin Andrés Toro Rengifo
SICAE semillero de investigación en ciencias ambientales escolar: Un estudio bioambiental de las pacas digestoras Silva.	IPN S - 140	Dayana Milena Bejarano Muñoz	Juan Sebastián Ramirez Martinez



*La casa grande de la pedagogía*

Campos de estudio desde los cuales los grupos desarrollan sus investigaciones.

Estudio orientado a mapear los intereses investigativos de los distintos grupos de investigación en el marco de las convocatorias internas y de las alianzas estratégicas desarrolladas en los cuatro últimos años: 2020 a 2023.

Este estudio tomó como base las preguntas y los resúmenes correspondientes a 188 proyectos.

En estos proyectos se identificaron regularidades temáticas que dieron lugar a nueve (9) categorías, de las cuales el IPN sobre sale en las siguientes:



*La casa grande de la pedagogía*

Categoría	Año	Proyectos Convocatoria Interna	Proyectos cofinanciados	Porcentaje ponderado durante las cuatro convocatorias. (Total proyectos 188)
<b>Educación, saber pedagógico y didáctico:</b> En las preguntas y los resúmenes de las investigaciones asociados a esta categoría, se puede identificar un interés por estudiar el saber pedagógico y didáctico en la práctica del maestro, en el currículo de diferentes instituciones educativas y en la escuela de cara a la articulación con la familia y la comunidad.	2020	9	1	26.6%
	2021	11	5	
	2022	10	2	
	2023	10	2	



*La casa grande de la pedagogía*

<b>Formación en investigación:</b> Los estudios desarrollados centran su interés en la formación en investigación en los diferentes programas de la universidad y en las dos modalidades reconocidas institucionalmente: monitorias y semilleros. Es importante señalar que las investigaciones y la producción de conocimiento asociadas a esta categoría están lideradas por profesores y estudiantes quienes movidos por el deseo de aprender a investigar investigando, se preguntan por la formación, el maestro y las prácticas desarrolladas en las escuelas o en escenarios alternativos.	2020	3	0	9.04%
	2021	6	0	
	2022	3	0	
	2023	5	0	



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

**Espacio público, ambiente y ciudad:**  
 Los estudios realizados dentro de esta categoría se preguntan por las percepciones y subjetividades que construyen los individuos en su relación constante con el espacio en donde habitan, a partir de ello, se logran establecer algunos aspectos que permiten la producción de conocimiento en torno al valor educativo y formativo de los espacios, así mismo se evidencia una preocupación por explorar, en su conjunto, las relaciones entre el individuo con su entorno urbano, ambiental y social desde una lectura pedagógica, con miras a aportar al campo conceptual de la Pedagogía Urbana y Ambiental, a partir de la evidencia obtenida mediante estudios empíricos.

2020	0	0	3.72%
2021	1	1	
2022	2	0	
2023	3	0	









**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

## VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

### Avances de las Políticas de Investigación y editorial

#### Lugar del IPN

Diciembre, 2023





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



### Cualificación del proyecto académico

**Fortalecimiento** dependencias, instancias, escenarios especializados y prácticas



1. Creación CEG y CEPAZ
2. Creación del OCPE
3. Aula interactiva en el Museo de Historia Natural con recursos de regalías
4. IPN y Escuela maternal en banco de extensión y en investigación colaborativa

1. 9 escenarios especializados para la investigación y la innovación
2. 3 museos y 5 observatorios de la UPN
3. 1 escenario de creación de materiales educativos
4. Estrategias de articulación de prácticas pedagógicas con investigación y proyección social



### Articulación misional para el posicionamiento UPN

**Fortalecimiento y mayor incidencia** de la proyección social y la investigación con mayor participación



1. Proyectos de investigación locales (IDEP), nacionales (SUE, doctorado e interinstitucionales) e internacionales (Erasmus) (10%)
2. 10 escenarios de incidencia de los proyectos de investigación
3. Mayor participación de estudiantes y egresados en semilleros y monitorías
4. 3 actividades Ciencia Abierta
5. 15 libros finalizado y 43 libros más en producción

1. Aumento en proyectos de investigación en lo local, nacional e internacional
2. 8 Balances sobre la investigación nacionales e internacionales
3. 80 escenarios de incidencia los proyectos de investigación
4. Fortalecimiento en la formación en investigación con mayor participación de estudiantes en monitorías y semilleros
5. Posicionamiento de UPN sobre ciencia abierta
6. Incremento de la producción investigativa



**Articulación misional para el posicionamiento UPN**  
**Fortalecimiento y mayor incidencia de la proyección social y la**  
**investigación con mayor participación**

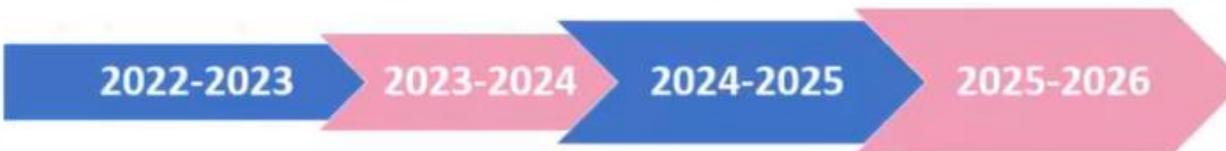


1. 32 ejemplares de revistas científicas y académicas y 11 en producción
2. 40 actividades de circulación de la producción
3. Más recursos económicos para fortalecimiento de revistas científicas por selección de la UNP en convocatoria de MinCiencias

1. Incremento en instancias de circulación del conocimiento
2. Tasa de producción académica oficial indexada
3. Mayor vinculación de egresados a procesos misionales



**Bienestar y convivencia formativa para la paz Incremento**  
**en el posicionamiento y la proyección social en educación para la paz,**  
**derechos humanos y memoria**



1. 30 experiencias sistematizadas en el Observatorio
2. 1 ejercicio de investigación y de extensión
3. 5 escenarios de incidencia

1. 150 experiencias sobre educación sistematizadas
2. 15 ejercicios de formación e investigación
3. 5 escenarios de incidencia

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

5/12/23, 06:35 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**RE: UPN - Solicitud de información Varios- próxima sesión.**

**MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA** <mcgonzalezl@upn.edu.co>  
 Mar 05/12/2023 6:13

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ PATRICIA PARGA GUERRERO <lparga@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (768 KB)  
 InformeCSU-SGP-ClUP-4Dic2023.docx

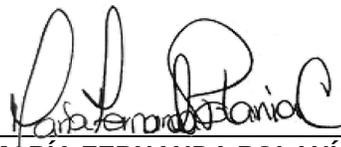
Cordial saludo,  
 Adjuntamos informe de las políticas aprobadas por el CSU, en particular la Política de investigación (Acuerdos 013 de 2019) en donde se refiere al impacto en el Instituto Pedagógico Nacional.

Atentamente,

**Mireya González Lara**  
 Vicerrectora de Gestión Universitaria  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 5941894 Ext. 401

<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Agendar y aprobar la fecha siguiente de cada consejo superior en sesión según disponibilidad de los integrantes.	Consejo Superior	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:</b> (Si no aplica registre N/A)
09 de febrero de 2024

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
<b>Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>